



CONTRATO CERRADO DE ADQUISICIÓN Y SUMINISTRO DE BIENES DE INVERSIÓN (EQUIPO MEDICO) QUE CELEBRAN POR UNA PARTE EL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL, QUE EN LO SUCESIVO SE DENOMINARÁ "EL INSTITUTO", REPRESENTADO EN ESTE ACTO POR EL LICENCIADO HUMBERTO URIBE LÓPEZ, EN SU CARÁCTER DE DELEGADO ESTATAL Y REPRESENTANTE LEGAL Y, POR LA OTRA, GENERAL WORKS DE MEXICO S.A DE C.V., EN LO SUBSECUENTE "EL PROVEEDOR", REPRESENTADA POR EL C.EDUARDO LACY TAMAYO EN SU CARÁCTER DE REPRESENTANTE LEGAL, AL TENOR DE LAS SIGUIENTES DECLARACIONES Y CLÁUSULAS:

DECLARACIONES

I.- "EL INSTITUTO", DECLARA A TRAVÉS DE SU REPRESENTANTE LEGAL QUE:

I.1.-ES UN ORGANISMO PÚBLICO DESCENTRALIZADO DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA FEDERAL CON PERSONALIDAD JURÍDICA Y PATRIMONIO PROPIO, QUE TIENE A SU CARGO LA ORGANIZACIÓN Y ADMINISTRACIÓN DEL SEGURO SOCIAL, COMO UN SERVICIO PÚBLICO DE CARÁCTER NACIONAL, EN TÉRMINOS DE LOS ARTÍCULOS 4 Y 5, DE LA LEY DEL SEGURO SOCIAL.

I.2.-ESTÁ FACULTADO PARA ADQUIRIR TODA CLASE DE BIENES MUEBLES EN TÉRMINOS DE LA LEGISLACIÓN VIGENTE, PARA LA CONSECUCCIÓN DE LOS FINES PARA LOS QUE FUE CREADO, DE CONFORMIDAD CON EL ARTÍCULO 251, FRACCIONES, IV Y V, DE LA LEY DEL SEGURO SOCIAL.

I.3.- SU REPRESENTANTE, EL C. LICENCIADO HUMBERTO URIBE LÓPEZ, QUIEN FIRMA ÚNICAMENTE Y EXCLUSIVAMENTE COMO DELEGADO ESTATAL Y REPRESENTANTE LEGAL DE ESTA INSTITUCIÓN, MAS NO TIENE LA CALIDAD DE ADMINISTRAR EL INSTRUMENTO JURIDICO QUE SE SUSCRIBE, QUIEN ACREDITA SU PERSONALIDAD CON LA ESCRITURA PÚBLICA NÚMERO 86,334, DEL 10 DE DICIEMBRE DE 2009, OTORGADA ANTE LA FE DEL LICENCIADO JOSE IGNACIO SENTIES LABORDE, NOTARIO PÚBLICO NÚMERO 104 DE LA CIUDAD DE MEXICO, DISTRITO FEDERAL, INSCRITA EN EL REGISTRO PÚBLICO DE LA PROPIEDAD Y DEL COMERCIO DE LA CIUDAD DE MEXICO, DISTRITO FEDERAL, EN EL FOLIO MERCANTIL NÚMERO 52023.

I.4.- PARA EL CUMPLIMIENTO DE SUS FUNCIONES Y LA REALIZACIÓN DE SUS ACTIVIDADES, REQUIERE DE LA ADQUISICIÓN Y SUMINISTRO DE BIENES DE INVERSIÓN DE EQUIPO MÉDICO PARA EL PROGRAMA IMSS-OPORTUNIDADES PARA EL EJERCICIO 2012.

I.5.- PARA CUBRIR LAS EROGACIONES QUE SE DERIVEN DEL PRESENTE CONTRATO, CUENTA CON RECURSOS DISPONIBLES SUFICIENTES, NO COMPROMETIDOS, EN LA PARTIDA PRESUPUESTAL NÚMERO 42062308 DE CONFORMIDAD CON EL DICTAMEN DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL NÚMERO 0000020215-2012, MISMO QUE SE AGREGA AL PRESENTE INSTRUMENTO JURÍDICO COMO ANEXO 4 (CUATRO).

I.6.- EL PRESENTE CONTRATO FUE ADJUDICADO A "EL PROVEEDOR" MEDIANTE EL PROCEDIMIENTO DE LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA DE LOS TRATADOS NÚMERO LA-019GYR0001-T176-2012, CON FUNDAMENTO EN LO DISPUESTO POR EL ARTÍCULO 134, DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS, Y DE CONFORMIDAD CON LOS ARTÍCULOS 26 FRACCIÓN I, 26 BIS FRACCIÓN III, 28 FRACCIÓN II, 29, 34, 35, 36, 37, 37 BIS, 38, 40, 44 Y 45 DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO (LAASSP), 27, 28, 31, 34, 35, 39, 41, 44, 47, 48, 49, 50, 51, 54, 55, 58, 73, 76, 77, 78, 81, 84, 86, 96, 98, 99, 100, 102, 104 DEL REGLAMENTO DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO, LAS POLÍTICAS, BASES Y LINEAMIENTOS EN MATERIA DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y PRESTACIÓN DE SERVICIOS Y DEMÁS DISPOSICIONES APLICABLES EN LA MATERIA.

I.7.- CON FECHA 06 DE NOVIEMBRE DEL 2012, LA JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS, POR CONDUCTO DE LA COORDINACIÓN DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO, EMITIÓ EL FALLO DEL PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN MENCIONADO EN LA DECLARACIÓN QUE ANTECEDE.

I.8.-LA DOCTORA MARIA DE LOURDES CARRANZA BERNAL, TITULAR DE LA JEFATURA DE PRESTACIONES MEDICAS INTERVIENE COMO ADMINISTRADOR DEL CONTRATO DE CONFORMIDAD CON LO DISPUESTO EN EL NÚMERO 34 DE LAS POLITICAS BASES Y LINEAMINETOS EN MATERIA DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL, CON FUNDAMENTO CON EL NUMERAL 4.2.6.1.1 DEL MANUAL ADMINISTRATIVO DE APLICACIÓN GENERAL EN MATERIA DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO.

I.9.- CONFORME A LO PREVISTO EN EL ARTÍCULO 107 DEL REGLAMENTO DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO, "EL PROVEEDOR" EN CASO DE AUDITORÍAS, VISITAS O INSPECCIONES QUE PRACTIQUE LA SECRETARÍA DE LA FUNCIÓN PÚBLICA Y EL ÓRGANO INTERNO DE CONTROL EN "EL INSTITUTO", PROPORCIONARÁ LA INFORMACIÓN QUE EN SU MOMENTO SE REQUIERA, RELATIVA AL PRESENTE CONTRATO.

I.10.-DE CONFORMIDAD CON LO PREVISTO EN EL ARTÍCULO 81, FRACCIÓN IV, DEL REGLAMENTO DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO, EN CASO DE DISCREPANCIA ENTRE EL CONTENIDO DE LA LICITACIÓN Y EL PRESENTE INSTRUMENTO, PREVALECERÁ LO ESTABLECIDO EN LA LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL BAJO COBERTURA DE TRATADOS NUMERO LA-019GYR001-T176-2012.



I.11.- SEÑALA COMO DOMICILIO PARA TODOS LOS EFECTOS DE ESTE ACTO JURÍDICO EL UBICADO EN AVENIDA CUAUHEMOC NÚMERO 95 COLONIA CENTRO C.P. 39300 ACAPULCO GUERRERO.

II.- "EL PROVEEDOR" DECLARA QUE:

II.1. QUE ES UNA PERSONA MORAL, DEBIDAMENTE CONSTITUIDA CONFORME A LAS LEYES DE LA REPÚBLICA MEXICANA, TAL Y COMO LO ACREDITA CON LA EXHIBICIÓN DEL TESTIMONIO NOTARIAL DE LA ESCRITURA PÚBLICA NÚMERO 6706, DE FECHA 15 DE FEBRERO 2005, PROTOCOLIZADA ANTE LA FE DEL NOTARIO PÚBLICO NÚMERO 108, DEL ESTADO DE MEXICO., LICENCIADO ALBERTO BRICEÑO ALATRISTE, E INSCRITA EN EL REGISTRO PÚBLICO DE COMERCIO CON EL FOLIO 15739*7 DE FECHA 09 DE ABRIL DEL 2007.

II.2.-QUE SU REPRESENTANTE O APODERADO LEGAL, ACREDITA SU PERSONALIDAD MEDIANTE ESCRITURA PÚBLICA NÚMERO 6706 DE FECHA 15 DE FEBRERO DEL 2005, PASADA ANTE LA FE DEL NOTARIO PÚBLICO NÚMERO 108 LICENCIADO ALBERTO BRICEÑO ALATRISTE, CON ASIENTO EN EL ESTADO DE MEXICO, INSCRITA EN EL REGISTRO PÚBLICO DE COMERCIO NO REQUIERE, BAJO LAS FACULTADES CONFERIDAS Y QUE NO HAN SIDO MODIFICADAS NI REVOCADAS EN FORMA ALGUNA.

II.3.-DE ACUERDO CON SUS ESTATUTOS, SU OBJETO SOCIAL CONSISTE ENTRE OTRAS ACTIVIDADES, EN DISEÑO, FABRICACIÓN COMERCIALIZACIÓN, DISTRIBUCIÓN DE EQUIPO Y MOBILIARIO MÉDICO.

II.4.-LA SECRETARÍA DE HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO LE OTORGÓ EL REGISTRO FEDERAL DE CONTRIBUYENTES NÚMERO GWM-050215-DG4.

II.5.-MANIFIESTA BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD, NO ENCONTRARSE EN LOS SUPUESTOS DE LOS ARTÍCULOS 50 Y 60, DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO.

II.6.- CUENTA CON EL ACUSE DE RECEPCIÓN DE LA SOLICITUD DE OPINIÓN ANTE EL SERVICIO DE ADMINISTRACIÓN TRIBUTARIA (SAT), RELACIONADA CON EL CUMPLIMIENTO DE SUS OBLIGACIONES FISCALES EN LOS TÉRMINOS QUE ESTABLECE LA FRACCIÓN I, DE LA REGLA I.2.1.15 DE LA RESOLUCIÓN MISCELÁNEA FISCAL PARA 2012, PUBLICADA EN EL DIARIO OFICIAL DE LA FEDERACIÓN EL 12 DE DICIEMBRE 2011, DE CONFORMIDAD CON EL ARTÍCULO 32 D, DEL CÓDIGO FISCAL DE LA FEDERACIÓN.

II.7.-MANIFIESTA BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD, QUE DISPONE DE LA ORGANIZACIÓN, EXPERIENCIA, ELEMENTOS TÉCNICOS, HUMANOS Y ECONÓMICOS NECESARIOS, ASÍ COMO CON LA CAPACIDAD SUFICIENTE PARA SATISFACER DE MANERA EFICIENTE Y ADECUADA LAS NECESIDADES DE "EL INSTITUTO".

II.8.- SEÑALA COMO DOMICILIO LEGAL PARA TODOS LOS EFECTOS DE ESTE ACTO JURÍDICO, EL UBICADO EN CALLE J. JUSTO GÓMEZ DE LA CORTINA NO. 32, COLONIA, CIUDAD SATÉLITE, CODIGO POSTAL 53100, NAUCALPAN DE JUÁREZ, ESTADO DE MEXICO, TELEFONO 01-55-53-82-11-41, CORREO ELECTRONICO gwmex1@hotmail.com.

HECHAS LAS DECLARACIONES ANTERIORES, LAS PARTES CONVIENEN EN OTORGAR EL PRESENTE CONTRATO, DE CONFORMIDAD CON LAS SIGUIENTES:

CLÁUSULAS

PRIMERA.- OBJETO DEL CONTRATO.- "EL INSTITUTO" SE OBLIGA A ADQUIRIR DE "EL PROVEEDOR" Y ÉSTE SE OBLIGA A SUMINISTRAR LOS BIENES CUYAS CARACTERÍSTICAS, ESPECIFICACIONES Y CANTIDADES SE DESCRIBEN EN EL ANEXO 1 (UNO), EL CUAL FORMA PARTE INTEGRAL DE ESTE INSTRUMENTO JURÍDICO.

SEGUNDA.- IMPORTE DEL CONTRATO.- "EL INSTITUTO" SE OBLIGA A PAGAR A "EL PROVEEDOR" COMO CONTRAPRESTACIÓN POR LOS BIENES OBJETO DEL PRESENTE INSTRUMENTO JURÍDICO, LA CANTIDAD TOTAL DE \$4,643,230.00 (CUATRO MILLONES SEISCIENTOS CUARENTA Y TRES MIL DOSCIENTOS TREINTA PESOS 00/100 M.N), MÁS EL IMPUESTO AL VALOR AGREGADO, DE CONFORMIDAD CON LOS PRECIOS UNITARIOS QUE SE INDICAN EN EL ANEXO 1 (UNO).

LAS PARTES CONVIENEN QUE EL PRESENTE CONTRATO SE CELEBRA BAJO LA MODALIDAD DE PRECIOS FIJOS, POR LO QUE EL MONTO DE LOS MISMOS NO CAMBIARÁ DURANTE LA VIGENCIA DEL MISMO.

TERCERA.- FORMA DE PAGO.- "EL INSTITUTO" SE OBLIGA A PAGAR A "EL PROVEEDOR", LA CANTIDAD SEÑALADA EN LA CLÁUSULA INMEDIATA ANTERIOR PREVIA ENTREGA Y RECEPCIÓN A SATISFACCIÓN DE "EL INSTITUTO" DE LOS BIENES, EN LOS TÉRMINOS ESTABLECIDOS EN ESTE CONTRATO, EN PESOS MEXICANOS, A LOS 20 (VEINTE) DÍAS NATURALES POSTERIORES A LA ENTREGA POR PARTE DE "EL PROVEEDOR", DE LOS SIGUIENTES DOCUMENTOS:



EL PAGO SE REALIZARÁ MEDIANTE TRANSFERENCIA ELECTRÓNICA DE FONDOS, A TRAVÉS DEL ESQUEMA ELECTRÓNICO INTRABANCARIO QUE "EL INSTITUTO" TIENE EN OPERACIÓN, A MENOS QUE "EL PROVEEDOR" ACREDITE EN FORMA FEHACIENTE LA IMPOSIBILIDAD PARA ELLO, PARA LO CUAL SE INSERTARÁ EN LOS CONTRATOS LO SIGUIENTE:

"EL PROVEEDOR ACEPTA QUE EL IMSS LE EFECTÚE EL PAGO A TRAVÉS DE TRANSFERENCIA ELECTRÓNICA, PARA TAL EFECTO PROPORCIONA LA CUENTA NÚMERO _____ CLAVE ____ DEL BANCO ____ SUCURSAL ____ A NOMBRE DE (EL PROVEEDOR)".

EL PAGO SE DEPOSITARÁ EN LA FECHA PROGRAMADA DE PAGO, SI LA CUENTA BANCARIA DE "EL PROVEEDOR" ESTA CONTRATADA CON BANAMEX, HSBC, BANORTE, SANTANDER O SCOTIABANK, SI LA CUENTA PERTENECE A UN BANCO DISTINTO A LOS MENCIONADOS, "EL INSTITUTO" REALIZARÁ LA INSTRUCCIÓN DE PAGO EN LA FECHA PROGRAMADA, Y SU APLICACIÓN SE LLEVARÁ A CABO EL DÍA HÁBIL SIGUIENTE, DE ACUERDO CON LO ESTABLECIDO POR EL CECOBAN.

EL PAGO SE REALIZARÁ EN LOS PLAZOS NORMADOS POR LA DIRECCIÓN DE FINANZAS, EN EL "PROCEDIMIENTO PARA LA RECEPCIÓN, GLOSA Y APROBACIÓN DE DOCUMENTOS PRESENTADOS PARA TRÁMITE DE PAGO", SIN QUE ÉSTOS REBASAN LOS 20 (VEINTE) DÍAS NATURALES POSTERIORES A AQUEL EN QUE "EL PROVEEDOR" PRESENTE EN EL DEPARTAMENTO DE PRESUPUESTO, CONTABILIDAD Y EROGACIONES, SITIO EN CALLE AVENIDA CUAUHTEMOC NÚMERO 95 COLONIA CENTRO, C.P. 39610, ACAPULCO GUERRERO, DE 08:00 A LAS 14:00 HORAS, EL ORIGINAL Y COPIA DE LA FACTURA QUE REÚNA LOS REQUISITOS FISCALES, ESTABLECIDOS EN LA LEY DE LA MATERIA Y EN LA QUE SE INDIQUEN LOS BIENES ENTREGADOS, NÚMERO DE PROVEEDOR, NÚMERO DE CONTRATO O PEDIDO, EN SU CASO, NÚMERO DE ORDEN(ES) DE REPOSICIÓN QUE AMPARA(N) DICHO(S) BIEN(ES), NÚMERO(S) DE ALTA(S), NÚMERO DE FIANZA Y DENOMINACIÓN SOCIAL DE LA AFIANZADORA. LOS CONTRATOS Y SU DICTAMEN PRESUPUESTAL DEBERÁN ESTAR REGISTRADOS EN EL SISTEMA PREI PARA EL TRÁMITE DE PAGO CORRESPONDIENTE.

LAS FACTURAS QUE AMPAREN BIENES Y SERVICIOS CUYA RECEPCIÓN NO GENERE ALTA A TRAVÉS DEL SAI NI REALICE ENLACE AL PREI DE MANERA ELECTRÓNICA, DEBERÁN CONTENER LA FIRMA DE RECEPCIÓN Y DE AUTORIZACIÓN PARA EL TRÁMITE DE PAGO DE ACUERDO A LO ESTABLECIDO EN EL "PROCEDIMIENTO PARA LA RECEPCIÓN, GLOSA Y APROBACIÓN DE DOCUMENTOS PARA TRÁMITE DE PAGO" VIGENTE.

EN CASO DE QUE "EL PROVEEDOR" PRESENTE SU FACTURA CON ERRORES O DEFICIENCIAS, CONFORME A LO PREVISTO EN EL ARTÍCULO 90 DEL REGLAMENTO DE LA LEY, "EL INSTITUTO" DENTRO DE LO TRES DÍAS HÁBILES SIGUIENTES A LA RECEPCIÓN, INDICARÁ POR ESCRITO A "EL PROVEEDOR" LAS DEFICIENCIAS QUE SE DEBERÁN CORREGIR.

ASIMISMO, "EL INSTITUTO" PODRÁ ACEPTAR DE "EL PROVEEDOR" QUE TENGA CUENTAS LÍQUIDAS Y EXIGIBLES A SU CARGO, QUE ÉSTAS SE APLIQUEN POR CONCEPTO DE CUOTAS OBRERO PATRONALES, CONFORME A LO PREVISTO EN EL ARTÍCULO 40 B, DE LA LEY DEL SEGURO SOCIAL.

"EL PROVEEDOR" QUE CELEBRE CONTRATO DE CESIÓN DE DERECHOS DE COBRO, DEBERÁ NOTIFICARLO POR ESCRITO A "EL INSTITUTO", CON UN MÍNIMO DE 5 (CINCO) DÍAS NATURALES ANTERIORES A LA FECHA DE PAGO PROGRAMADA, ENTREGANDO INVARIABLEMENTE UNA COPIA DE LOS CONTRA-RECIBOS CUYO IMPORTE SE CEDE, ADEMÁS DE LOS DOCUMENTOS SUSTANTIVOS DE DICHA CESIÓN. EL MISMO PROCEDIMIENTO APLICARÁ EN EL CASO DE QUE "EL PROVEEDOR" CELEBRE CONTRATO DE CESIÓN DE DERECHOS DE COBRO A TRAVÉS DE FACTORAJE FINANCIERO CONFORME AL PROGRAMA DE CADENAS PRODUCTIVAS DE NACIONAL FINANCIERA, S.N.C., INSTITUCIÓN DE BANCA DE DESARROLLO."

EL PAGO DE LOS BIENES QUEDARÁ CONDICIONADO PROPORCIONALMENTE AL PAGO QUE "EL PROVEEDOR" DEBA EFECTUAR POR CONCEPTO DE PENAS CONVENCIONALES POR ATRASO.

LAS FACTURAS QUE AMPAREN BIENES Y SERVICIOS CUYA RECEPCIÓN NO GENERE ALTA A TRAVÉS DEL SAI NI REALICE ENLACE AL PREI DE MANERA ELECTRÓNICA, DEBERÁN CONTENER LA FIRMA DE RECEPCIÓN Y DE AUTORIZACIÓN PARA EL TRÁMITE DE PAGO DE ACUERDO A LO ESTABLECIDO EN EL "PROCEDIMIENTO PARA LA RECEPCIÓN, GLOSA Y APROBACIÓN DE DOCUMENTOS PARA TRÁMITE DE PAGO" VIGENTE.

EN CASO DE QUE "EL PROVEEDOR" PRESENTE SU FACTURA CON ERRORES O DEFICIENCIAS, CONFORME A LO PREVISTO EN EL ARTÍCULO 90 DEL REGLAMENTO DE LA LEY, "EL INSTITUTO" DENTRO DE LO TRES DÍAS HÁBILES SIGUIENTES A LA RECEPCIÓN, INDICARÁ POR ESCRITO A "EL PROVEEDOR" LAS DEFICIENCIAS QUE SE DEBERÁN CORREGIR.

ASIMISMO, "EL INSTITUTO" PODRÁ ACEPTAR DE "EL PROVEEDOR" QUE TENGA CUENTAS LÍQUIDAS Y EXIGIBLES A SU CARGO, QUE ÉSTAS SE APLIQUEN POR CONCEPTO DE CUOTAS OBRERO PATRONALES, CONFORME A LO PREVISTO EN EL ARTÍCULO 40 B, DE LA LEY DEL SEGURO SOCIAL.

"EL PROVEEDOR" QUE CELEBRE CONTRATO DE CESIÓN DE DERECHOS DE COBRO, DEBERÁ NOTIFICARLO POR ESCRITO A "EL INSTITUTO", CON UN MÍNIMO DE 5 (CINCO) DÍAS NATURALES ANTERIORES A LA FECHA DE PAGO PROGRAMADA, ENTREGANDO INVARIABLEMENTE UNA COPIA DE LOS CONTRA-RECIBOS CUYO IMPORTE SE CEDE, ADEMÁS DE LOS DOCUMENTOS SUSTANTIVOS DE DICHA CESIÓN. EL MISMO PROCEDIMIENTO APLICARÁ EN EL CASO DE QUE "EL PROVEEDOR" CELEBRE CONTRATO DE CESIÓN DE DERECHOS DE COBRO A TRAVÉS DE FACTORAJE FINANCIERO CONFORME AL PROGRAMA DE CADENAS PRODUCTIVAS DE NACIONAL FINANCIERA, S.N.C., INSTITUCIÓN DE BANCA DE DESARROLLO."



EL PAGO DE LOS BIENES QUEDARÁ CONDICIONADO PROPORCIONALMENTE AL PAGO QUE "EL PROVEEDOR" DEBA EFECTUAR POR CONCEPTO DE PENAS CONVENCIONALES POR ATRASO."

CUARTA.- PLAZO, LUGAR Y CONDICIONES DE ENTREGA. - "EL PROVEEDOR" SE COMPROMETE A ENTREGAR A "EL INSTITUTO" LOS BIENES QUE SE MENCIONAN EN LA CLÁUSULA PRIMERA, DENTRO DE LOS PLAZOS SEÑALADOS EN EL CALENDARIO DE ENTREGAS, EN LOS HORARIOS Y EN LOS LUGARES DE DESTINO FINAL QUE SE INDICAN EN EL **ANEXO 2 (DOS)**.

"EL PROVEEDOR" A LA ENTREGA DE LOS BIENES, DEBERÁN PRESENTAR ÚNICAMENTE PARA EFECTOS INFORMATIVOS Y ESTADÍSTICOS, UN ESCRITO MEDIANTE EL CUAL MANIFIESTE BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD, EL NOMBRE DE LA EMPRESA FABRICANTE Y EL RESULTADO DEL CÁLCULO DEL PORCENTAJE DE CONTENIDO NACIONAL DE LOS BIENES ENTREGADOS.

"EL PROVEEDOR" PODRÁ CUMPLIR CON LAS OBLIGACIONES DEL PRESENTE CONTRATO, ANTES DEL VENCIMIENTO DE LOS PLAZOS ESTABLECIDOS PARA TAL EFECTO, PREVIA CONFORMIDAD DE "EL INSTITUTO".

"EL PROVEEDOR" SE OBLIGA A ENTREGAR LOS BIENES PERFECTAMENTE EMPACADOS, CON LAS ENVOLTURAS ORIGINALES DEL FABRICANTE Y EN CONDICIONES DE EMBALAJE QUE LOS RESGUARDEN DEL POLVO Y LA HUMEDAD, DEBIENDO GARANTIZAR LA IDENTIFICACIÓN Y ENTREGA INDIVIDUAL Y TOTAL DE LOS BIENES QUE PRESERVEN SUS CUALIDADES DURANTE EL TRANSPORTE Y ALMACENAJE, SIN MERMA DE SU VIDA ÚTIL Y SIN DAÑO O PERJUICIO ALGUNO PARA "EL INSTITUTO".

"EL PROVEEDOR" SE OBLIGA A CUBRIR TODOS LOS GASTOS Y ABSORBER TODOS LOS RIESGOS HASTA LOS SITIOS DE ENTREGA SEÑALADOS, ASÍ COMO LOS RELATIVOS AL ASEGURAMIENTO DE LOS MISMOS; LA INSTALACIÓN Y PUESTA EN OPERACIÓN A ENTERA SATISFACCIÓN DE "EL INSTITUTO".

DURANTE LA RECEPCIÓN, LOS BIENES ESTARÁN SUJETOS A UNA VERIFICACIÓN VISUAL ALEATORIA, CON OBJETO DE REVISAR QUE SE ENTREGUEN CONFORME CON LA DESCRIPCIÓN DEL CATÁLOGO DE ARTÍCULOS, ASÍ COMO CON LAS CONDICIONES REQUERIDAS, CONSIDERANDO CANTIDAD, EMPAQUES Y ENVASES EN BUENAS CONDICIONES

"EL PROVEEDOR" **ESTÁ CONFORME EN QUE MIENTRAS NO CUMPLA CON LAS CONDICIONES DE ENTREGA, INSTALACIÓN Y PUESTA EN OPERACIÓN DE LOS BIENES**, ESTABLECIDAS EN EL PRESENTE CONTRATO, "EL INSTITUTO" NO DARÁ POR RECIBIDOS Y ACEPTADOS LOS BIENES.

"EL PROVEEDOR" SE OBLIGA A ADHERIR EN CADA UNO DE LOS BIENES A ENTREGAR, UNA PLACA QUE CONTENGA LA INFORMACIÓN SIGUIENTE:

1. NOMBRE O DENOMINACIÓN DEL FABRICANTE.
2. DOMICILIO COMPLETO.
3. TELÉFONO (SEÑALANDO CÓDIGOS DE CIUDAD, ASÍ COMO EL NÚMERO LOCAL)
4. PLAZO DE GARANTÍA DEL BIEN.
5. NÚMERO DEL CONTRATO."

"EL PROVEEDOR" SE OBLIGA A MARCAR CADA UNO DE LOS BIENES A ENTREGAR, CON LA INFORMACIÓN SIGUIENTE:

6. MARCA O LOGOTIPO DEL FABRICANTE.
7. NÚMERO DE CATÁLOGO.
8. LOGOTIPO O LEYENDAS ALUSIVAS: "PROPIEDAD IMSS",.
9. NÚMERO DE LOTE.

EN LAS PIEZAS DE INSTRUMENTAL QUE POR SUS CARACTERÍSTICAS NO PERMITAN EL MARCADO SEÑALADO, ÉSTE PODRÁ OMITIRSE."

"EL PROVEEDOR" DEBERÁ ENTREGAR JUNTO CON LOS BIENES, UNA "REMISIÓN DEL PEDIDO" EN ORIGINAL Y CUATRO COPIAS LEGIBLES, FOLIADAS Y DEBIDAMENTE REQUISITADAS EN TODOS SUS RUBROS, EN ESTA REMISIÓN LAS ÁREAS RECEPTORAS DE LOS BIENES, ASENTARÁN EN EL



ORIGINAL Y LAS CUATRO COPIAS, SELLO DE RECIBIDO, FECHA, FIRMA, NOMBRE Y NÚMERO DE MATRÍCULA DEL IMSS DE LA PERSONA QUE RECIBE Y SELLO CON LA CLAVE PRESUPUESTAL PREI CORRESPONDIENTE A LA UNIDAD RECEPTORA. ESTE DOCUMENTO, EN ORIGINAL Y SUS CUATRO COPIAS, SERÁ REQUISITO INDISPENSABLE PARA LA TRAMITACIÓN DEL PAGO CORRESPONDIENTE.

QUINTA.- CANJE DE LOS BIENES.- "EL INSTITUTO" PODRÁ SOLICITAR, EL CANJE DE LOS BIENES QUE PRESENTEN DEFECTOS A SIMPLE VISTA O DE FABRICACIÓN, ESPECIFICACIONES DISTINTAS A LAS ESTABLECIDAS EN EL PRESENTE CONTRATO O CALIDAD INFERIOR A LA PROPUESTA POR "EL PROVEEDOR", VICIOS OCULTOS O BIEN, CUANDO LAS ÁREAS USUARIAS DE "EL INSTITUTO" MANIFIESTEN ALGUNA QUEJA EN EL SENTIDO DE QUE EL USO DEL BIEN PUEDE AFECTAR LA CALIDAD DEL SERVICIO, DEBIENDO NOTIFICAR "EL PROVEEDOR" DENTRO DEL PERIODO DE 3 DÍAS HÁBILES SIGUIENTES AL MOMENTO EN QUE SE HAYA TENIDO CONOCIMIENTO DE ALGUNO DE LOS SUPUESTOS ANTES MENCIONADOS.

CUANDO CONCURRA ALGUNO DE LOS SUPUESTOS ANTERIORES, "EL PROVEEDOR" DEBERÁ REPARAR LOS BIENES, CUANDO ASÍ PROCEDA, EN UN PLAZO MÁXIMO DE 3 DÍAS HÁBILES O BIEN, REEMPLAZARLOS POR BIENES NUEVOS, A ENTERA SATISFACCIÓN DE "EL INSTITUTO", EN UN PLAZO NO MAYOR DE 10 DÍAS HÁBILES, EN AMBOS CASOS, EL PLAZO CONTARÁ A PARTIR DE LA FECHA DE NOTIFICACIÓN POR PARTE "EL INSTITUTO", SIEMPRE QUE SE ENCUENTRE VIGENTE LA GARANTÍA QUE OTORGA EL FABRICANTE SOBRE EL BIEN O DURANTE LA VIGENCIA DEL PRESENTE INSTRUMENTO JURÍDICO.

TODOS LOS GASTOS QUE SE GENEREN POR MOTIVO DE LA REPARACIÓN O CANJE, CORRERÁN POR CUENTA DE "EL PROVEEDOR".

"EL PROVEEDOR" SE OBLIGA A RESPONDER POR SU CUENTA Y RIESGO, DE LOS DAÑOS Y/O PERJUICIOS QUE POR INOBSERVANCIA O NEGLIGENCIA DE SU PARTE, LLEGUE A CAUSAR "EL INSTITUTO" Y/O A TERCEROS.

PARA EL CASO DE AQUELLOS BIENES, QUE SE REQUIERAN CANJEAR POR PRESENTAR PROBLEMAS DE CALIDAD, QUE EN OPINIÓN DEL ÁREA MÉDICA SE PONGA EN RIESGO LA SALUD DEL DERECHOHABIENTE, "EL INSTITUTO" SÓLO ACEPTARÁ LOS LOTES DE LOS BIENES A REPONER POR EL PROVEEDOR, PREVIO DICTAMEN DE UN TERCERO AUTORIZADO POR LA SECRETARÍA DE SALUD. COMO EXCEPCIÓN, SÓLO SE ACEPTARÁN LOS LOTES DE LOS BIENES A REPONER CON INFORME ANALÍTICO DEL LABORATORIO DE CONTROL DE CALIDAD DEL FABRICANTE, PREVIA JUSTIFICACIÓN DEL ÁREA SOLICITANTE.

EN CASO DE QUE EL "EL INSTITUTO" DURANTE LA VIGENCIA DEL CONTRATO O LA GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO RECIBA COMUNICADO POR PARTE DE LA SSA, EN RESPUESTA A LAS NOTIFICACIONES ENVIADAS DE QUE HA SIDO SANCIONADO EL PROVEEDOR O SE LE HA REVOCADO EL REGISTRO SANITARIO, SE PODRÁ EN SU CASO, INICIAR EL PROCEDIMIENTO DE RESCISIÓN ADMINISTRATIVA DEL PRESENTE INSTRUMENTO; DEBIÉNDOSE NOTIFICAR DICHA CIRCUNSTANCIA A LA SECRETARÍA DE SALUD.

SEXTA.- VIGENCIA.- LAS PARTES CONVIENEN EN QUE LA VIGENCIA DEL PRESENTE CONTRATO COMPRENDERÁ DEL 01 DE NOVIEMBRE AL 31 DE DICIEMBRE DEL 2012.

SÉPTIMA.- PROHIBICIÓN DE CESIÓN DE DERECHOS Y OBLIGACIONES.- "EL PROVEEDOR" SE OBLIGA A NO CEDER, A FAVOR DE CUALQUIER OTRA PERSONA, LOS DERECHOS Y OBLIGACIONES QUE SE DERIVEN DE ESTE CONTRATO.

"EL PROVEEDOR" SÓLO PODRÁ CEDER LOS DERECHOS DE COBRO QUE SE DERIVEN DEL PRESENTE CONTRATO, DE ACUERDO CON LO ESTIPULADO EN LA CLÁUSULA TERCERA, DEL PRESENTE INSTRUMENTO JURÍDICO.

OCTAVA.- RESPONSABILIDAD.- "EL PROVEEDOR" SE OBLIGA A RESPONDER POR SU CUENTA Y RIESGO DE LOS DAÑOS Y/O PERJUICIOS QUE POR INOBSERVANCIA O NEGLIGENCIA DE SU PARTE, LLEGUEN A CAUSAR A "EL INSTITUTO" Y/O A TERCEROS, CON MOTIVO DE LAS OBLIGACIONES PACTADAS EN ESTE INSTRUMENTO JURÍDICO, O BIEN POR LOS DEFECTOS O VICIOS OCULTOS EN LOS BIENES ENTREGADOS, DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN EL ARTÍCULO 53, DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO.

NOVENA.- IMPUESTOS Y/O DERECHOS.- LOS IMPUESTOS Y DERECHOS QUE PROCEDAN CON MOTIVO DE LA ADQUISICIÓN DE LOS BIENES OBJETO DEL PRESENTE CONTRATO, SERÁN PAGADOS POR "EL PROVEEDOR" CONFORME A LA LEGISLACIÓN APLICABLE EN LA MATERIA.

"EL INSTITUTO" SÓLO CUBRIRÁ EL IMPUESTO AL VALOR AGREGADO DE ACUERDO A LO ESTABLECIDO EN LAS DISPOSICIONES FISCALES VIGENTES EN LA MATERIA.

DÉCIMA.- PATENTES Y/O MARCAS.- "EL PROVEEDOR" SE OBLIGA PARA CON "EL INSTITUTO", A RESPONDER POR LOS DAÑOS Y/O PERJUICIOS QUE LE PUDIERA CAUSAR A ÉSTE O A TERCEROS, SI CON MOTIVO DE LA ENTREGA DE LOS BIENES ADQUIRIDOS VIOLA DERECHOS DE AUTOR, DE PATENTES Y/O MARCAS U OTRO DERECHO RESERVADO A NIVEL NACIONAL O INTERNACIONAL.

POR LO ANTERIOR, "EL PROVEEDOR" MANIFIESTA EN ESTE ACTO BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD, NO ENCONTRARSE EN NINGUNO DE LOS SUPUESTOS DE INFRACCIÓN A LA LEY FEDERAL DEL DERECHO DE AUTOR, NI A LA LEY DE LA PROPIEDAD INDUSTRIAL.



EN CASO DE QUE SOBREVINIERA ALGUNA RECLAMACIÓN EN CONTRA DE "EL INSTITUTO" POR CUALQUIERA DE LAS CAUSAS ANTES MENCIONADAS, LA ÚNICA OBLIGACIÓN DE ÉSTE SERÁ LA DE DAR AVISO EN EL DOMICILIO PREVISTO EN ESTE INSTRUMENTO A "EL PROVEEDOR", PARA QUE ÉSTE LLEVE A CABO LAS ACCIONES NECESARIAS QUE GARANTICEN LA LIBERACIÓN DE "EL INSTITUTO" DE CUALQUIER CONTROVERSIA O RESPONSABILIDAD DE CARÁCTER CIVIL, MERCANTIL, PENAL O ADMINISTRATIVA QUE, EN SU CASO, SE OCASIONE.

DÉCIMA PRIMERA.- GARANTÍAS.- "EL PROVEEDOR" SE OBLIGA A OTORGAR A "EL INSTITUTO", LAS GARANTÍAS QUE SE ENUMERAN A CONTINUACIÓN:

- a) **GARANTÍA DE LOS BIENES.-** "EL PROVEEDOR" SE OBLIGA CON "EL INSTITUTO" A ENTREGAR JUNTO CON LOS BIENES OBJETO DE ESTE CONTRATO, UNA GARANTÍA DE FABRICACIÓN CON COBERTURA AMPLIA POR 36 (TREINTA Y SEIS) MESES, CONTRA VICIOS OCULTOS, DEFECTOS DE FABRICACIÓN O CUALQUIER DAÑO QUE PRESENTEN, LA CUAL DEBERÁ ENTREGAR A "EL INSTITUTO" POR ESCRITO EN PAPEL MEMBRETEADO, DEBIDAMENTE FIRMADA POR EL REPRESENTANTE LEGAL DE "EL PROVEEDOR", A ENTERA SATISFACCIÓN DE "EL INSTITUTO"
- b) **GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO.-** "EL PROVEEDOR" SE OBLIGA A OTORGAR, DENTRO DE UN PLAZO DE DIEZ DÍAS NATURALES CONTADOS A PARTIR DE LA FIRMA DE ESTE INSTRUMENTO, UNA GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO DE TODAS Y CADA UNA DE LAS OBLIGACIONES A SU CARGO DERIVADAS DEL PRESENTE CONTRATO, MEDIANTE FIANZA EXPEDIDA POR COMPAÑÍA AUTORIZADA EN LOS TÉRMINOS DE LA LEY FEDERAL DE INSTITUCIONES DE FIANZAS, Y A FAVOR DEL "INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL", POR UN MONTO EQUIVALENTE AL 10% (DIEZ POR CIENTO) SOBRE EL IMPORTE QUE SE INDICA EN LA CLÁUSULA SEGUNDA DEL PRESENTE CONTRATO, SIN CONSIDERAR EL IMPUESTO AL VALOR AGREGADO.

"EL PROVEEDOR" QUEDA OBLIGADO A ENTREGAR A "EL INSTITUTO" LA PÓLIZA DE FIANZA, APEGÁNDOSE AL FORMATO QUE SE INTEGRA AL PRESENTE INSTRUMENTO JURÍDICO COMO **ANEXO 3 (TRES)**, EN LA COORDINACIÓN DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO DE ESTA DELEGACIÓN GUERRERO, UBICADO EN AV. RUIZ CORTINES S/N, COLONIA INFONAVIT ALTA PROGRESO, CODIGO POSTAL 39610, ACAPULCO, GUERRERO.

DICHA PÓLIZA DE GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO SERÁ DEVUELTA A "EL PROVEEDOR" UNA VEZ QUE "EL INSTITUTO" LE OTORQUE AUTORIZACIÓN POR ESCRITO, PARA QUE ÉSTE PUEDA SOLICITAR A LA AFIANZADORA CORRESPONDIENTE LA CANCELACIÓN DE LA FIANZA, AUTORIZACIÓN QUE SE ENTREGARÁ A "EL PROVEEDOR" EN FORMA INMEDIATA, SIEMPRE QUE DEMUESTRE HABER CUMPLIDO CON LA TOTALIDAD DE LAS OBLIGACIONES ADQUIRIDAS POR VIRTUD DEL PRESENTE CONTRATO.

DE CONFORMIDAD CON EL ARTÍCULO 81, FRACCIÓN II DEL REGLAMENTO DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO, LA APLICACIÓN DE LA GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO SE HARÁ EFECTIVA POR EL MONTO TOTAL DE LA OBLIGACIÓN GARANTIZADA.

DÉCIMA SEGUNDA.- EJECUCIÓN DE LA PÓLIZA DE FIANZA DE CUMPLIMIENTO DE ESTE CONTRATO.- "EL INSTITUTO" LLEVARÁ A CABO LA EJECUCIÓN DE LA GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO EN LOS CASOS SIGUIENTES:

- A) SE RESCINDA ADMINISTRATIVAMENTE ESTE CONTRATO.
- B) DURANTE SU VIGENCIA SE DETECTEN DEFICIENCIAS, FALLAS O CALIDAD INFERIOR EN LOS BIENES SUMINISTRADOS, EN COMPARACIÓN CON LOS OFERTADOS.
- C) CUANDO EN EL SUPUESTO DE QUE SE REALICEN MODIFICACIONES AL CONTRATO, NO ENTREGUE "EL PROVEEDOR" EN EL PLAZO PACTADO, EL ENDOSO O LA NUEVA GARANTÍA, QUE AMPARE EL PORCENTAJE ESTABLECIDO PARA GARANTIZAR EL CUMPLIMIENTO DEL PRESENTE INSTRUMENTO, ESTABLECIDO EN LA CLÁUSULA DÉCIMA PRIMERA INCISO B).
- D) POR CUALQUIER OTRO INCUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES CONTRAÍDAS EN ESTE CONTRATO.

DÉCIMA TERCERA.- PENAS CONVENCIONALES POR ATRASO EN LA ENTREGA DE LOS BIENES ADJUDICADOS.- "EL INSTITUTO" APLICARÁ UNA PENA CONVENCIONAL POR CADA DÍA DE ATRASO EN LA ENTREGA DE LOS BIENES, POR EL EQUIVALENTE AL 2.5%, SOBRE EL VALOR TOTAL DE LO INCUMPLIDO, SIN INCLUIR EL IVA, EN CADA UNO DE LOS SUPUESTOS SIGUIENTES:

- a) CUANDO "EL PROVEEDOR" NO ENTREGUE LOS BIENES QUE LE HAYAN SIDO REQUERIDOS CONFORME A LOS PLAZOS ESTABLECIDOS EN EL CALENDARIO DE ENTREGAS.



- B) CUANDO **"EL PROVEEDOR"** NO REPONGA DENTRO DEL PLAZO SEÑALADO EN EL SEGUNDO PÁRRAFO DE LA CLÁUSULA QUINTA DEL PRESENTE CONTRATO, LOS BIENES QUE **"EL INSTITUTO"** HAYA SOLICITADO PARA SU CANJE.

LA PENA CONVENCIONAL POR ATRASO SE CALCULARÁ POR CADA DÍA DE INCUMPLIMIENTO, DE ACUERDO CON EL PORCENTAJE DE PENALIZACIÓN ESTABLECIDO, APLICADO AL VALOR DE LOS BIENES ENTREGADOS CON ATRASO, Y DE MANERA PROPORCIONAL AL IMPORTE DE LA GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO QUE CORRESPONDA A LA PARTIDA O CONCEPTO. LA SUMA DE LAS PENAS CONVENCIONALES NO DEBERÁ EXCEDER EL IMPORTE DE DICHA GARANTÍA.

"EL PROVEEDOR" A SU VEZ, AUTORIZA A **"EL INSTITUTO"** A DESCONTAR LAS CANTIDADES QUE RESULTEN DE APLICAR LA PENA CONVENCIONAL, SOBRE LOS PAGOS QUE DEBERÁ CUBRIR A **"EL PROVEEDOR"**.

CONFORME A LO PREVISTO EN EL ÚLTIMO PÁRRAFO DEL ARTÍCULO 96, DEL REGLAMENTO DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO, NO SE ACEPTARÁ LA ESTIPULACIÓN DE PENAS CONVENCIONALES, A CARGO DE **"EL INSTITUTO"**.

DÉCIMA CUARTA.- TERMINACIÓN ANTICIPADA.- DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN EL ARTÍCULO 54 BIS, DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO, **"EL INSTITUTO"** PODRÁ DAR POR TERMINADO ANTICIPADAMENTE EL PRESENTE CONTRATO SIN RESPONSABILIDAD PARA ÉSTE Y SIN NECESIDAD DE QUE MEDIE RESOLUCIÓN JUDICIAL ALGUNA, CUANDO CONCURRAN RAZONES DE INTERÉS GENERAL O BIEN, CUANDO POR CAUSAS JUSTIFICADAS SE EXTINGA LA NECESIDAD DE REQUERIR LOS BIENES OBJETO DEL PRESENTE CONTRATO, Y SE DEMUESTRE QUE DE CONTINUAR CON EL CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES PACTADAS SE OCASIONARÍA ALGÚN DAÑO O PERJUICIO A **"EL INSTITUTO"** O SE DETERMINE LA NULIDAD TOTAL O PARCIAL DE LOS ACTOS QUE DIERON ORIGEN AL PRESENTE INSTRUMENTO JURÍDICO, CON MOTIVO DE LA RESOLUCIÓN DE UNA INCONFORMIDAD EMITIDA POR LA SECRETARÍA DE LA FUNCIÓN PÚBLICA.

EN ESTOS CASOS **"EL INSTITUTO"** REEMBOLSARÁ A **"EL PROVEEDOR"** LOS GASTOS NO RECUPERABLES EN QUE HAYA INCURRIDO, SIEMPRE QUE ESTOS SEAN RAZONABLES, ESTÉN COMPROBADOS Y SE RELACIONEN DIRECTAMENTE CON EL PRESENTE INSTRUMENTO JURÍDICO.

DÉCIMA QUINTA.- RESCISIÓN ADMINISTRATIVA DEL CONTRATO.- **"EL INSTITUTO"** PODRÁ RESCINDIR ADMINISTRATIVAMENTE EL PRESENTE CONTRATO EN CUALQUIER MOMENTO, CUANDO **"EL PROVEEDOR"** INCURRA EN INCUMPLIMIENTO DE CUALQUIERA DE LAS OBLIGACIONES A SU CARGO, DE CONFORMIDAD CON EL PROCEDIMIENTO PREVISTO EN EL ARTÍCULO 54, DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO. **"EL INSTITUTO"** PODRÁ SUSPENDER EL TRÁMITE DEL PROCEDIMIENTO DE RESCISIÓN, CUANDO SE HUBIERA INICIADO UN PROCEDIMIENTO DE CONCILIACIÓN RESPECTO DEL CONTRATO MATERIA DE LA RESCISIÓN.

DÉCIMA SEXTA.- CAUSAS DE RESCISIÓN ADMINISTRATIVA DEL CONTRATO.- **"EL INSTITUTO"** PODRÁ RESCINDIR ADMINISTRATIVAMENTE ESTE CONTRATO SIN RESPONSABILIDAD PARA ÉL Y SIN NECESIDAD DE RESOLUCIÓN JUDICIAL, CUANDO **"EL PROVEEDOR"** INCURRA EN CUALQUIERA DE LAS CAUSALES SIGUIENTES:

1. CUANDO NO ENTREGUE LA GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO, DENTRO DEL TÉRMINO DE 10 (DIEZ) DÍAS NATURALES POSTERIORES A LA FIRMA DEL MISMO.
2. CUANDO INCURRA EN FALTA DE VERACIDAD TOTAL O PARCIAL RESPECTO A LA INFORMACIÓN PROPORCIONADA PARA LA CELEBRACIÓN DEL CONTRATO.
3. CUANDO SE INCUMPLA, TOTAL O PARCIALMENTE, CON CUALESQUIERA DE LAS OBLIGACIONES ESTABLECIDAS EN EL ESTE INSTRUMENTO JURÍDICO Y SUS ANEXOS.
4. CUANDO SE COMPRUEBE QUE **"EL PROVEEDOR"** HAYA ENTREGADO BIENES CON DESCRIPCIONES Y CARACTERÍSTICAS DISTINTAS A LAS PACTADAS EN EL PRESENTE INSTRUMENTO JURÍDICO.
5. EN CASO DE QUE **"EL PROVEEDOR"** NO REPONGA LOS BIENES QUE LE HAYAN SIDO DEVUELTOS PARA CANJE, POR PROBLEMAS DE CALIDAD, DEFECTOS O VICIOS OCULTOS, DE ACUERDO A LO ESTIPULADO EN EL PRESENTE CONTRATO.
6. CUANDO SE TRANSMITAN TOTAL O PARCIALMENTE, BAJO CUALQUIER TÍTULO, LOS DERECHOS Y OBLIGACIONES PACTADAS EN EL PRESENTE INSTRUMENTO JURÍDICO, CON EXCEPCIÓN DE LOS DERECHOS DE COBRO, PREVIA AUTORIZACIÓN DE **"EL INSTITUTO"**.
7. SI LA AUTORIDAD COMPETENTE DECLARA EL CONCURSO MERCANTIL O CUALQUIER SITUACIÓN ANÁLOGA O EQUIVALENTE QUE AFECTE EL PATRIMONIO DE **"EL PROVEEDOR"**.
8. EN CASO DE QUE DURANTE LA VIGENCIA DEL CONTRATO LA RENOVACIÓN DEL REGISTRO SANITARIO NO RESULTE FAVORABLE POR LA AUTORIDAD SANITARIA; O BIEN SE RECIBA COMUNICADO POR PARTE DE LA COMISIÓN FEDERAL CONTRA RIESGOS SANITARIOS



(COFEPRIS), EN EL SENTIDO DE QUE **"EL PROVEEDOR"** HA SIDO SANCIONADO O SE LE HA REVOCADO EL REGISTRO SANITARIO CORRESPONDIENTE."

9. EN EL SUPUESTO DE QUE LA COMISIÓN FEDERAL DE COMPETENCIA, DE ACUERDO A SUS FACULTADES, NOTIFIQUE A **"EL INSTITUTO"**. LA SANCIÓN IMPUESTA A **"EL PROVEEDOR"**, CON MOTIVO DE LA COLUSIÓN DE PRECIOS EN QUE HUBIESE INCURRIDO DURANTE EL PROCEDIMIENTO NACIONAL DE LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL, EN CONTRAVENCIÓN A LO DISPUESTO EN LOS ARTÍCULOS 9, DE LA LEY FEDERAL DE COMPETENCIA ECONÓMICA Y 34 DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO.

DÉCIMA SÉPTIMA.- PROCEDIMIENTO DE RESCISIÓN. PARA EL CASO DE RESCISIÓN ADMINISTRATIVA LAS PARTES CONVIENEN EN SOMETERSE AL SIGUIENTE PROCEDIMIENTO:

- a) SI **"EL INSTITUTO"** CONSIDERA QUE **"EL PROVEEDOR"** HA INCURRIDO EN ALGUNA DE LAS CAUSALES DE RESCISIÓN QUE SE CONSIGNAN EN LA CLÁUSULA QUE ANTECEDE, LO HARÁ SABER A **"EL PROVEEDOR"** DE FORMA INDUBITABLE POR ESCRITO A EFECTO DE QUE ÉSTE EXPONGA LO QUE A SU DERECHO CONVenga Y APORTE, EN SU CASO, LAS PRUEBAS QUE ESTIME PERTINENTES, EN UN TÉRMINO DE 5 (CINCO) DÍAS HÁBILES, A PARTIR DE LA NOTIFICACIÓN DE LA COMUNICACIÓN DE REFERENCIA.
- b) TRANSCURRIDO EL TÉRMINO A QUE SE REFIERE EL PÁRRAFO ANTERIOR, SE RESOLVERÁ CONSIDERANDO LOS ARGUMENTOS Y PRUEBAS QUE HUBIERE HECHO VALER.
- c) LA DETERMINACIÓN DE DAR O NO POR RESCINDIDO ADMINISTRATIVAMENTE EL CONTRATO, DEBERÁ SER DEBIDAMENTE FUNDADA, MOTIVADA Y COMUNICADA POR ESCRITO A **"EL PROVEEDOR"**, DENTRO DE LOS 15 (QUINCE) DÍAS HÁBILES SIGUIENTES, AL VENCIMIENTO DEL PLAZO SEÑALADO EN EL INCISO a), DE ESTA CLÁUSULA.

EN EL SUPUESTO DE QUE SE RESCINDA EL CONTRATO, **"EL INSTITUTO"** NO APLICARÁ LAS PENAS CONVENCIONALES, NI SU CONTABILIZACIÓN PARA HACER EFECTIVA LA GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO DE ESTE INSTRUMENTO JURÍDICO.

EN CASO DE QUE **"EL INSTITUTO"** DETERMINE DAR POR RESCINDIDO EL PRESENTE CONTRATO, SE DEBERÁ FORMULAR UN FINIQUITO EN EL QUE SE HAGAN CONSTAR LOS PAGOS QUE, EN SU CASO, DEBA EFECTUAR **"EL INSTITUTO"** POR CONCEPTO DE LOS BIENES ENTREGADOS POR **"EL PROVEEDOR"** HASTA EL MOMENTO EN QUE SE DETERMINE LA RESCISIÓN ADMINISTRATIVA.

SI PREVIAMENTE A LA DETERMINACIÓN DE DAR POR RESCINDIDO EL CONTRATO, **"EL PROVEEDOR"** ENTREGA LOS BIENES, EL PROCEDIMIENTO INICIADO QUEDARÁ SIN EFECTOS, PREVIA ACEPTACIÓN Y VERIFICACIÓN DE **"EL INSTITUTO"** POR ESCRITO, DE QUE CONTINÚA VIGENTE LA NECESIDAD DE CONTAR CON LOS BIENES Y APLICANDO, EN SU CASO, LAS PENAS CONVENCIONALES CORRESPONDIENTES.

"EL INSTITUTO" PODRÁ DETERMINAR NO DAR POR RESCINDIDO EL CONTRATO, CUANDO DURANTE EL PROCEDIMIENTO ADVIERTA QUE DICHA RESCISIÓN PUDIERA OCASIONAR ALGÚN DAÑO O AFECTACIÓN A LAS FUNCIONES QUE TIENE ENCOMENDADAS. EN ESTE SUPUESTO, **"EL INSTITUTO"** ELABORARÁ UN DICTAMEN EN EL CUAL JUSTIFIQUE QUE LOS IMPACTOS ECONÓMICOS O DE OPERACIÓN QUE SE OCASIONARÍAN CON LA RESCISIÓN DEL CONTRATO RESULTARÍAN MÁS INCONVENIENTES.

DE NO DARSE POR RESCINDIDO EL CONTRATO, **"EL INSTITUTO"** ESTABLECERÁ, DE CONFORMIDAD CON **"EL PROVEEDOR"** UN NUEVO PLAZO PARA EL CUMPLIMIENTO DE AQUELLAS OBLIGACIONES QUE SE HUBIESEN DEJADO DE CUMPLIR, A EFECTO DE QUE **"EL PROVEEDOR"** SUBSANE EL INCUMPLIMIENTO QUE HUBIERE MOTIVADO EL INICIO DEL PROCEDIMIENTO DE RESCISIÓN. LO ANTERIOR, SE LLEVARÁ A CABO A TRAVÉS DE UN CONVENIO MODIFICATORIO EN EL QUE SE CONSIDERE LO DISPUESTO EN LOS DOS ÚLTIMOS PÁRRAFOS DEL ARTÍCULO 52 DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO.

DÉCIMA OCTAVA.- MODIFICACIONES. **"EL INSTITUTO"** PODRÁ CELEBRAR POR ESCRITO CONVENIO MODIFICATORIO AL PRESENTE CONTRATO DENTRO DE LA VIGENCIA DEL MISMO, EN LOS TÉRMINOS Y CONDICIONES ESTABLECIDOS EN EL ARTÍCULO 52 DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO Y 91 DE SU REGLAMENTO. PARA TAL EFECTO, **"EL PROVEEDOR"** SE OBLIGA A ENTREGAR AL **"EL INSTITUTO"**, LA MODIFICACIÓN DE LA GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO, EN UN PLAZO QUE NO EXCEDERÁ DE DIEZ NATURALES SIGUIENTES A LA FIRMA DEL CONVENIO MODIFICATORIO RESPECTIVO, DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO POR EL PRECITADO ARTÍCULO 91 Y CON EL 103, FRACCIÓN II, DEL ALUDIDO REGLAMENTO.

DÉCIMA NOVENA.- RELACIÓN DE ANEXOS. LOS ANEXOS QUE SE RELACIONAN A CONTINUACIÓN SON RUBRICADOS DE CONFORMIDAD POR LAS PARTES Y FORMAN PARTE INTEGRANTE DEL PRESENTE CONTRATO.

ANEXO 1 (UNO) "CARACTERÍSTICAS TÉCNICAS, ALCANCES Y ESPECIFICACIONES"



ANEXO 2 (DOS) "CALENDARIO O PROGRAMA DE ENTREGAS Y LUGARES DE DESTINO FINAL"
ANEXO 3 (TRES) "FORMATO PARA PÓLIZA DE FIANZA DE CUMPLIMIENTO DE CONTRATO"
ANEXO 4 (CUATRO) "DICTAMEN DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTARIA"

VIGÉSIMA.- LEGISLACIÓN APLICABLE.- LAS PARTES SE OBLIGAN A SUJETARSE ESTRICTAMENTE PARA EL CUMPLIMIENTO DEL PRESENTE CONTRATO, A TODAS Y CADA UNA DE LAS CLÁUSULAS DEL MISMO, A LA LICITACION Y SUS BASES, ASÍ COMO A LO ESTABLECIDO EN LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO, SU REGLAMENTO, EL CÓDIGO CIVIL FEDERAL, EL CÓDIGO FEDERAL DE PROCEDIMIENTOS CIVILES, LA LEY FEDERAL DE PROCEDIMIENTO ADMINISTRATIVO Y LAS DISPOSICIONES ADMINISTRATIVAS APLICABLES EN LA MATERIA.

VIGÉSIMA PRIMERA.- JURISDICCIÓN.- PARA LA INTERPRETACIÓN Y CUMPLIMIENTO DE ESTE INSTRUMENTO JURÍDICO, ASÍ COMO PARA TODO AQUELLO QUE NO ESTÉ EXPRESAMENTE ESTIPULADO EN EL MISMO, LAS PARTES SE SOMETEN A LA JURISDICCIÓN DE LOS TRIBUNALES FEDERALES COMPETENTES DE LA CIUDAD DE ACAPULCO, GUERRERO, RENUNCIANDO A CUALQUIER OTRO FUERO PRESENTE O FUTURO QUE POR RAZÓN DE SU DOMICILIO LES PUDIERA CORRESPONDER.

PREVIA LECTURA Y DEBIDAMENTE ENTERADAS LAS PARTES DEL CONTENIDO, ALCANCE Y FUERZA LEGAL DEL PRESENTE CONTRATO, EN VIRTUD DE QUE SE AJUSTA A LA EXPRESIÓN DE SU LIBRE VOLUNTAD Y QUE SU CONSENTIMIENTO NO SE ENCUENTRA AFECTADO POR DOLO, ERROR, MALA FE NI OTROS VICIOS DE LA VOLUNTAD, LO FIRMAN Y RATIFICAN EN TODAS SUS PARTES, POR SEXTUPLICADO, EN LA CIUDAD DE ACAPULCO, GUERRERO, EL DÍA 21 DE NOVIEMBRE DE 2012.

"EL INSTITUTO"

"EL PROVEEDOR"


LIC. HUMBERTO URIBE LÓPEZ
DELEGADO ESTATAL
FIRMA COMO DELEGADO ESTATAL Y REPRESENTANTE LEGAL DE ESTA INSTITUCIÓN, MAS NO TIENE LA CALIDAD DE ADMINISTRAR EL INSTRUMENTO JURIDICO


C. EDUARDO LACY TAMAYO
REPRESENTANTE LEGAL


LIC. JUAN MANUEL MANCILLA LEÓN
TIT. DE LA JEFATURA DE SERVICIOS JURIDICOS


LIC. HECTOR DE LA LOZA ALVAREZ
TITULAR DE LA JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS


DRA. MARIA DE LOURDES CARRANZA BERNAL
TIT. DE LA JEFATURA DE SERVICIOS MEDICOS.
ADMINISTRADOR DEL CONTRATO.


L.C CARLOS MUCIO DOMINGUEZ.
ENC. DE LA COORDINACION DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO.

LAS FIRMAS QUE ANTECEDEN, FORMAN PARTE DEL CONTRATO DE ADQUISICIÓN DE BIENES DE INVERSIÓN (EQUIPO MÉDICO, CELEBRADO ENTRE EL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL Y **GENERAL WORKS DE MEXICO S.A DE C.V.**, DE FECHA 21 DE NOVIEMBRE DEL AÑO 2012, POR LA CANTIDAD TOTAL DE **\$4,643,230.00 (CUATRO MILLONES SEISCIENTOS CUARENTA Y TRES MIL DOSCIENTOS TREINTA PESOS 00/100 M.N)**, MÁS EL IMPUESTO AL VALOR AGREGADO, DE CONFORMIDAD CON LOS PRECIOS UNITARIOS QUE SE INDICAN EN EL **ANEXO 1 (UNO)**.



ANEXO 1 (UNO)
CARACTERISTICAS TECNICAS, ALCANCES Y ESPECIFICACIONES.
REPORTE DEL CONTRATO.

Clas. Presp.
12-8001190990

INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
IMSS-SAI MODULO DE ADQUISICIONES
Almacén, Blvd. Deleg. Departamento De Abasco, Ciudad de México

PAGINA: 1
FECHA: 2012/03/27
HORA: 12:00:00 p.m.

REPORTE DEL CONTRATO: O250974

Nº DE CONTRATO: 0250974
MONTO MÍNIMO: \$4,643,230.00
LICITACIÓN PÚBLICA: LA019GYR001

CONCEPTO: 3706 Cap. Volunt. de la Comunidad
MONTO MÁXIMO: \$4,643,230.00
Nº. DICTAMEN PRESUPUESTAL: S8

PARTIDA PRESUP: 0316
MONTO DEVENGADO: \$0.00
Nº. DE COMPROMISO PERMIS:

ANEXO 1

	DESCRIPCIÓN	CANTIDAD	UNIDAD	PRECIO
513 100 0419 01 01	PASCUA TESA RESE TUBULAR	3 119	PIEZA	\$680.00
513 300 0019 01 01	ESTABILIZADO DE PARRÓ CON FRENO Y MIRILLA INDICADOR	3 119	PIEZA	\$130.00
513 500 0054 01 01	INFANTOMETRO PORTATIL DE EXTENSION TELESCOPICA	3 119	PIEZA	\$626.00

COBERTURA

UNIDADES	MÍNIMO	MÁXIMO	DEVENGADO
02450107322 MÓDULO URBANO ACAPULCO : Módulo Urbano	\$4,643,230.00	\$4,643,230.00	\$0.00
TOTALES:	\$4,643,230.00	\$4,643,230.00	\$0.00

GENERAL WORKS DE MEXICO SA DE CV



BASCULA PESA BEBE TUBULAR TIPO DINAMOMETRO.



General Works de México s.a. de c.v.

J. Justo Gómez de la Cortina No. 32, Ciudad Satélite, Naucalpan, Estado de México, C.P. 53100
Tel. 5382-1141 gwmex1@hotmail.com

INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
DELEGACION ESTATAL GUERRERO
COORDINACION DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO
DEPARTAMENTO DE ADQUISICIÓN Y PLEANEACIÓN
LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL (BAJO COBERTURA DE TRATADOS) No. LA-019GYR001-T176-2012

GENERAL WORKS DE MÉXICO, S.A. DE C.V.
R.F.C. GWM-050215-DG4

NAUCALPAN DE JUÁREZ, ESTADO DE MÉXICO A 15 DE OCTUBRE DE 2012

6.2 inciso h)

CEDULA DE DESCRIPCIÓN TÉCNICA DE LOS BIENES
PROPUESTA TÉCNICA

PARTIDA	CANTIDAD:	3,110 PIEZAS
CONCEPTO:		
CLAVE:	513.130.0419.01.01	
NOMBRE GENERICO BÁSCULA PESA BEBÉ TUBULAR TIPO DINAMOMETRO		

LICITANTE:	GENERAL WORKS DE MEXICO, S.A. DE C.V.
MARCA:	G.W.M.
MODELO:	BABY SCALE 2000
CATALOGO	UNICO
HOJA 1 DE 3 NOMBRE GENERICO BÁSCULA PESA BEBÉ TUBULAR TIPO DINAMOMETRO	

ESPECIFICACIONES IMSS
<p>PARTES COMPONENTES:</p> <ol style="list-style-type: none"> 1.- CUERPO TUBULAR. 2.- ELEMENTO DE AJUSTE AL CERO CON ROSCA INTERIOR (CONTRA). 3.- ELEMENTO PARA COLOCAR LA CONTRA DE AJUSTE AL CERO (CASQUILLO). 4.- TAPA (TAPA SUPERIOR). 5.- VÁSTAGO (DESPLAZAMIENTO VERTICAL). 6.- ESCALA DE MEDICIÓN. 7.- ELEMENTO DE PESAJE (RESORTE). 8.- CALZÓN (ARNÉS). 9.- CALZÓN (ARNÉS) TRANSFORMADO EN CUNA. 10.- ARGOLLA PARA SOPORTE DEL CALZÓN. 11.- GANCHO PARA SOPORTAR LA BÁSCULA. 12.- GANCHO PARA SOPORTAR EL CALZÓN. <p>ESPECIFICACIONES TÉCNICAS: BASCULA TUBULAR CON DESPLAZAMIENTO VERTICAL TIPO DINAMÓMETRO PREVISTA CON CALZÓN TRANSFORMABLE EN CUNA O CALZÓN (ARNÉS) PARA USO Y APLICACIÓN DEL PROGRAMA IMSS-OPORTUNIDADES, DE FABRICACIÓN NACIONAL, DE 28 A 28.5 CM DE LONGITUD (SIN CARGA) Y DE 4.4 A 4.6 CM DE DIÁMETRO, CON CUERPO TUBULAR FABRICADO EN UNA SOLA PIEZA EN POLIPROPILENO INYECTADO CON FLUIDEZ 12 ALTO IMPACTO CON PARED DE APROXIMADAMENTE 2 MM DE ESPESOR CON CAPACIDAD DE 0 A 20 KG. CON RESOLUCIÓN MÍNIMA DE 100 GR.</p> <p style="text-align: center;"> General Works de México s.a. de c.v.</p> <p>EL CUERPO TUBULAR DEBERÁ SER CON DISEÑO DE NERVADURAS INTERNAS Y TOPE DE SEGURIDAD, ASÍ COMO ROSCA EXTERIOR EN SU EXTREMO INFERIOR PARA COLOCAR LOS ELEMENTOS DE AJUSTE AL "0" (CERO) TARA, CON TAPA SUPERIOR (PARA SUJETAR EL RESORTE DE PESAJE) LA CUAL DEBERÁ SER INSERTADA POR MEDIO DE ULTRASONIDO, PARA GARANTIZAR UNA FIJACIÓN QUE NO DEBERÁ DESPRENDERSE CON EL USO, LOS ELEMENTOS DE AJUSTE (TARA), DEBERÁN SER FABRICADOS EN ALUMINIO NO RECICLADO, ALEACIÓN 6063 CON UNA DUREZA T-5 EL ELEMENTO DE AJUSTE (CONTRA)</p>

DESCRIPCIÓN TÉCNICA DEL LICITANTE
<p>PARTES COMPONENTES:</p> <ol style="list-style-type: none"> 1.- CUERPO TUBULAR. 2.- ELEMENTO DE AJUSTE AL CERO CON ROSCA INTERIOR (CONTRA). 3.- ELEMENTO PARA COLOCAR LA CONTRA DE AJUSTE AL CERO (CASQUILLO). 4.- TAPA (TAPA SUPERIOR). 5.- VÁSTAGO (DESPLAZAMIENTO VERTICAL). 6.- ESCALA DE MEDICIÓN. 7.- ELEMENTO DE PESAJE (RESORTE). 8.- CALZÓN (ARNÉS). 9.- CALZÓN (ARNÉS) TRANSFORMADO EN CUNA. 10.- ARGOLLA PARA SOPORTE DEL CALZÓN. 11.- GANCHO PARA SOPORTAR LA BÁSCULA. 12.- GANCHO PARA SOPORTAR EL CALZÓN. <p>ESPECIFICACIONES TÉCNICAS:</p> <p>13.- BASCULA TUBULAR CON DESPLAZAMIENTO VERTICAL TIPO DINAMÓMETRO PREVISTA CON CALZÓN TRANSFORMABLE EN CUNA O CALZÓN (ARNÉS) DEPENDIENDO DEL TAMAÑO DEL NIÑO A PESAR, PARA USO Y APLICACIÓN DEL PROGRAMA IMSS-OPORTUNIDADES, DE FABRICACIÓN NACIONAL, DE 28.5 CM DE LONGITUD (SIN CARGA) Y DE 4.4 CM. DE DIÁMETRO, CON CUERPO TUBULAR FABRICADO EN UNA SOLA PIEZA EN POLIPROPILENO INYECTADO CON FLUIDEZ 12 ALTO IMPACTO CON PARED DE 2 MM DE ESPESOR CON CAPACIDAD DE 0 A 20 KG CON RESOLUCIÓN DE 100 GR.</p> <p>14.- EL CUERPO TUBULAR ES CON DISEÑO DE NERVADURAS INTERNAS Y TOPE DE SEGURIDAD, ASÍ COMO ROSCA EXTERIOR EN SU EXTREMO INFERIOR PARA COLOCAR LOS ELEMENTOS DE AJUSTE AL "0" (CERO) TARA, CON TAPA SUPERIOR (PARA SUJETAR EL RESORTE DE PESAJE) LA CUAL ES INSERTADA POR MEDIO DE ULTRASONIDO, PARA GARANTIZAR UNA FIJACIÓN QUE NO SE DESPRENDERÁ CON EL USO.</p> <p>15.- LOS ELEMENTOS DE AJUSTE (TARA), SON FABRICADOS EN</p>

00040

11



General Works de México s.a de c.v.

J. Justo Gómez de la Cortina No. 32, Ciudad Satélite, Naucalpan, Estado de México, C.P. 53100

Tel. 5382-1141 gwmx1@hotmail.com

INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
DELEGACION ESTATAL GUERRERO
COORDINACION DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO
DEPARTAMENTO DE ADQUISICIÓN Y PLEANEACIÓN
LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL (BAJO COBERTURA DE TRATADOS) No. LA-019GYR001-T176-2012GENERAL WORKS DE MÉXICO, S.A. DE C.V.
R.F.C. GWM-050215-DG4

NAUCALPAN DE JUÁREZ, ESTADO DE MÉXICO A 15 DE OCTUBRE DE 2012

DEBERÁ INCLUIR ROSCA INTERIOR Y UN ACABADO MOLETEADO, PULIDO, ESTE ELEMENTO SE UNIRÁ AL ELEMENTO CON ROSCA EXTERIOR (CASQUILLO) FORMANDO UNA UNIÓN ROSCABLE (LOS DOS ELEMENTOS FORMARÁN "LA TARA") AMBAS ROSCAS DEBERÁN SER DE 12 HILOS POR PULGADA Y COMPATIBLES ENTRE SÍ CON UNA TOLERANCIA MÍNIMA QUE EVITE QUE LOS DOS ELEMENTOS DE AJUSTE AL CERO (TARA) SE DESAJUSTEN EN FORMA NO DESEADA. EL ELEMENTO DE AJUSTE CON ROSCA EXTERIOR (CASQUILLO) DEBERÁ INCLUIR TAMBIÉN ROSCA INTERIOR PARA FIJARSE AL CUERPO TUBULAR DE LA BASCULA EN SU EXTREMO INFERIOR, EL CUAL DEBERÁ ESTAR PROVISTO TAMBIÉN DE ROSCA EXTERIOR PARA UNA UNIÓN ROSCABLE CON UN TORQUE SUFICIENTE QUE GARANTICE QUE EL CASQUILLO UNA VEZ COLOCADO NO PUEDA SER REMOVIDO.

EN EL INTERIOR DEL CUERPO TUBULAR SE COLOCARÁ UN ELEMENTO (VÁSTAGO) FABRICADO EN UNA SOLA PIEZA EN POLIPROPILENO INYECTADO, FLUIDEZ 12 ALTO IMPACTO CON DISEÑO PARA FIJAR LA ESCALA DE MEDICIÓN (EN FORMA ADHERIBLE) EN BAJO RELIEVE, PARA EVITAR QUE ESTA ROCE CON EL CUERPO DE LA BASCULA, AL ACCIONAR ESTE ELEMENTO (VÁSTAGO) EN LA PARTE SUPERIOR ESTARÁ PROVISTO DE UN TOPE DE SEGURIDAD, CON DOS SAQUES UNO A CADA LADO DEL TOPE, LOS CUALES DEBERÁN DESLIZARSE EN LAS NERVADURAS INTERNAS DEL CUERPO PARA EVITAR EL MOVIMIENTO RADIAL (GIRO) DEL VÁSTAGO.

LA ESCALA DE MEDICIÓN DEBERÁ SER IMPRESA EN PAPEL INDEFORMABLE, AUTOADHERIBLE, CON PROTECCIÓN DE PLÁSTICO LAMINADO TRANSPARENTE QUE EVITE LA PENETRACIÓN DE HUMEDAD. ASÍ MISMO LA ESCALA DEBERÁ SER IMPRESA EN DOS COLORES, UNO PARA INDICAR KILOGRAMOS Y MEDIOS KILOGRAMOS (COLOR AZUL) Y OTRO PARA INDICAR GRAMOS (COLOR ROJO), LOS QUE SE COLOCARÁN DE LA FORMA SIGUIENTE: LA UNIDAD (KILOGRAMOS) AL LADO IZQUIERDO Y LA FRACCIÓN (MEDIOS KILOGRAMOS) AL LADO DERECHO, DE ACUERDO AL SISTEMA DECIMAL, Y AL SISTEMA GENERAL DE UNIDADES DE MEDIDA, SEGÚN LA NORMA NOM-008-SCFI-1993, LAS DIMENSIONES MÍNIMAS DE LA NUMERACIÓN, DEBERÁ SER DE 3 MM PARA INDICAR KILOGRAMOS Y DE 2 MM PARA INDICAR MEDIOS KILOGRAMOS, LA SEPARACIÓN MÍNIMA DE CADA MARCA DE 100 GRS. DEBERÁ SER DE 0.8 A 1.0 MM, LO ANTERIOR CON EL FIN DE FACILITAR LA LECTURA DEL PESO.


LA ESCALA DE LECTURA DE PESO, ASÍ COMO LOS ELEMENTOS DE AJUSTE (TARA) DEBERÁN IR COLOCADOS EN LA PARTE INFERIOR DE LA BÁSCULA, PARA FACILITAR LA MEDICIÓN AL OPERARIO EL ELEMENTO INTERNO DE PESAJE DEBERÁ SER A BASE DE UN RESORTE DE ACERO, CON ACABADO ZINCADO CON 8 MICRAS DE ESPESOR (ZINC AZUL) CON DISEÑO Y FABRICACIÓN ESPECIAL DE ACUERDO A LA NORMA ASTM A-228 LA BÁSCULA DEBERÁ SER FABRICADA DE ACUERDO A LA NORMA NOM-010-SCFI-1994, CERTIFICADA Y APROBADA SEGÚN LA LEY FEDERAL SOBRE METROLOGÍA Y NORMALIZACIÓN Y EL MODELO PROTOTIPO DE LA BÁSCULA, DEBERÁ SER APROBADO POR LA DIRECCIÓN GENERAL DE NORMAS DE LA SECRETARÍA DE ECONOMÍA COMO REQUISITO INDISPENSABLE, EL

ALUMINIO NO RECICLADO, ALEACIÓN 6063 CON UNA DUREZA T-5, EL ELEMENTO DE AJUSTE (CONTRA) INCLUYE ROSCA INTERIOR Y UN ACABADO MOLETEADO, PULIDO, ESTE ELEMENTO SE UNE AL ELEMENTO CON ROSCA EXTERIOR (CASQUILLO) FORMANDO UNA UNIÓN ROSCABLE (LOS DOS ELEMENTOS FORMAN "LA TARA") AMBAS ROSCAS SON DE 12 HILOS POR PULGADA Y COMPATIBLES ENTRE SÍ CON UNA TOLERANCIA MÍNIMA QUE EVITA QUE LOS DOS ELEMENTOS DE AJUSTE AL CERO (TARA) SE DESAJUSTEN EN FORMA NO DESEADA. EL ELEMENTO DE AJUSTE CON ROSCA EXTERIOR (CASQUILLO) INCLUYE TAMBIÉN ROSCA INTERIOR PARA FIJARSE AL CUERPO TUBULAR DE LA BASCULA EN SU EXTREMO INFERIOR, EL CUAL ESTÁ PROVISTO TAMBIÉN DE ROSCA EXTERIOR PARA UNA UNIÓN ROSCABLE CON UN TORQUE SUFICIENTE QUE GARANTIZA QUE EL CASQUILLO UNA VEZ COLOCADO NO PUEDA SER REMOVIDO.

16.- EN EL INTERIOR DEL CUERPO TUBULAR SE COLOCA UN ELEMENTO (VÁSTAGO) FABRICADO EN UNA SOLA PIEZA EN POLIPROPILENO INYECTADO, FLUIDEZ 12 ALTO IMPACTO CON DISEÑO PARA FIJAR LA ESCALA DE MEDICIÓN (EN FORMA ADHERIBLE) EN BAJO RELIEVE, PARA EVITAR QUE ESTA ROCE CON EL CUERPO DE LA BASCULA, AL ACCIONAR ESTE ELEMENTO (VÁSTAGO).

17.- EN LA PARTE SUPERIOR ESTÁ PROVISTO DE UN TOPE DE SEGURIDAD, CON DOS SAQUES UNO A CADA LADO DEL TOPE, LOS CUALES SE DESLIZAN EN LAS NERVADURAS INTERNAS DEL CUERPO PARA EVITAR EL MOVIMIENTO RADIAL (GIRO) DEL VÁSTAGO.

18.- LA ESCALA DE MEDICIÓN ES IMPRESA EN PAPEL INDEFORMABLE, AUTOADHERIBLE, CON PROTECCIÓN DE PLÁSTICO LAMINADO TRANSPARENTE QUE EVITA LA PENETRACIÓN DE HUMEDAD. ASÍ MISMO LA ESCALA ES IMPRESA EN DOS COLORES, UNO PARA INDICAR KILOGRAMOS Y MEDIOS KILOGRAMOS (COLOR AZUL) Y OTRO PARA INDICAR GRAMOS (COLOR ROJO), LOS QUE SE COLOCAN DE LA FORMA SIGUIENTE: LA UNIDAD (KILOGRAMOS) AL LADO IZQUIERDO Y LA FRACCIÓN (MEDIOS KILOGRAMOS) AL LADO DERECHO, DE ACUERDO AL SISTEMA DECIMAL, Y AL SISTEMA GENERAL DE UNIDADES DE MEDIDA, SEGÚN LA NORMA NOM-008-SCFI-1993, LAS DIMENSIONES DE LA NUMERACIÓN, SON DE 3 MM. PARA INDICAR KILOGRAMOS Y DE 2 MM. PARA INDICAR MEDIOS KILOGRAMOS, LA SEPARACIÓN DE CADA MARCA DE 100 GRS. ES DE 0.9 MM., LO ANTERIOR CON EL FIN DE FACILITAR LA LECTURA DEL PESO.



General Works de México

LA ESCALA DE LECTURA DE PESO, ASÍ COMO LOS ELEMENTOS DE AJUSTE (TARA) VAN COLOCADOS EN LA PARTE INFERIOR DE LA BÁSCULA PARA FACILITAR LA MEDICIÓN AL OPERARIO.

19.- EL ELEMENTO INTERNO DE PESAJE ES A BASE DE UN RESORTE DE ACERO, CON ACABADO ZINCADO CON 8 MICRAS DE ESPESOR (ZINC AZUL) CON DISEÑO Y FABRICACIÓN ESPECIAL DE ACUERDO A LA NORMA ASTM A-228 LA BÁSCULA ES FABRICADA DE ACUERDO A LA NORMA NOM-010-SCFI-1994, CERTIFICADA Y APROBADA SEGÚN LA LEY FEDERAL SOBRE METROLOGÍA Y NORMALIZACIÓN Y EL MODELO PROTOTIPO DE LA BÁSCULA, ES APROBADO POR LA DIRECCIÓN GENERAL DE NORMAS DE LA SECRETARÍA DE ECONOMÍA COMO REQUISITO INDISPENSABLE, EL FABRICANTE



General Works de México s.a. de c.v.

J. Justo Gómez de la Cortina No. 32, Ciudad Satélite, Naucalpan, Estado de México, C.P. 53100
Tel. 5382-1141 gwmex1@hotmail.com

INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
DELEGACION ESTATAL GUERRERO
COORDINACIÓN DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO
DEPARTAMENTO DE ADQUISICIÓN Y PLEANEACIÓN
LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL (BAJO COBERTURA DE TRATADOS) No. LA-019GYR001-T176-2012

GENERAL WORKS DE MÉXICO, S.A. DE C.V.
R.F.C. GWM-050215-DG4

NAUCALPAN DE JUÁREZ, ESTADO DE MÉXICO A 15 DE OCTUBRE DE 2012

FABRICANTE DEBERÁ PROPORCIONAR AL ÁREA LICITANTE ORIGINAL O COPIA CERTIFICADA DEL DOCUMENTO DE APROBACIÓN, VIGENTE A LA FECHA DE LA LICITACIÓN CORRESPONDIENTE, LA BASCULA DEBERÁ ESTAR PROVISTA DE UN CALZÓN CON DISEÑO TRANSFORMABLE (ARNÉS) EN CUNA O CALZÓN POR MEDIO DE BROCHES DE PRESIÓN FABRICADOS DE LAMINA DE ACERO ALEACIÓN SAE 1006 CON DUREZA 60-75 HRB CON ACABADO EN NIQUEL DE 0.7 MICRAS DE ESPESOR, LOS BROCHES DEBERÁN GARANTIZAR UNA RESISTENCIA A LA ACCIÓN DE DESABROCHADO DE 3.4 A 4.0 KGF. SE EVITARA EL USO DE CIERRES VELCRO U OTRO TIPO DE CIERRES, EL CALZÓN TRANSFORMABLE (ARNÉS) DEBERÁ DISEÑARSE PARA COLGARSE DE LA BASCULA, A BASE DE CUATRO TIRANTES Y UNA ARGOLLA, ESTA DEBERÁ SER FABRICADA CON UNIÓN SOLDADA Y ACABADO NIQUELADO.

EL CALZÓN TRANSFORMABLE DEBERÁ SER CONFECCIONADO EN TODO SU DESARROLLO CON GABARDINA DE POLIÉSTER-ALGODÓN (50% - 50%) DE PRIMERA CALIDAD CON FORRO INTERIOR PLASTIFICADO (VINIL) CON COSTURAS REFORZADAS. EL ELEMENTO DE FIJACIÓN DE LA BASCULA PARA PONERSE EN FUNCIONAMIENTO (COLGARSE), ASÍ COMO LA SUJECIÓN DEL CALZÓN TRANSFORMABLE (ARNÉS), DEBERÁ SER A BASE DE SOPORTES (SUPERIOR E INFERIOR) FABRICADOS DE ALAMBRE DE ACERO INOXIDABLE TIPO AISI-304 DE 3.9 MM (5/32") A 4.7 MM (3/16") DE DIÁMETRO MAQUINADOS EN FORMA DE GANCHOS.

PROPORCIONA AL ÁREA LICITANTE ORIGINAL PARA COTEJO Y COPIA SIMPLE DEL DOCUMENTO DE APROBACIÓN, VIGENTE A LA FECHA DE LA LICITACIÓN CORRESPONDIENTE.

20.- LA BASCULA ESTÁ PROVISTA DE UN CALZÓN CON DISEÑO TRANSFORMABLE (ARNÉS) EN CUNA O CALZÓN POR MEDIO DE BROCHES DE PRESIÓN FABRICADOS DE LAMINA DE ACERO ALEACIÓN SAE 1006 CON DUREZA 60 HRB CON ACABADO EN NIQUEL DE 0.7 MICRAS DE ESPESOR, LOS BROCHES GARANTIZAN UNA RESISTENCIA A LA ACCIÓN DE DESABROCHADO DE 3.4 KG. SE EVITA EL USO DE CIERRES VELCRO U OTRO TIPO DE CIERRES, EL CALZÓN TRANSFORMABLE (ARNÉS) ESTA DISEÑADO PARA COLGARSE DE LA BASCULA, A BASE DE CUATRO TIRANTES Y UNA ARGOLLA, ESTA ES FABRICADA CON UNIÓN SOLDADA Y ACABADO NIQUELADO.

21.- EL CALZÓN TRANSFORMABLE ESTA CONFECCIONADO EN TODO SU DESARROLLO CON GABARDINA DE POLIÉSTER-ALGODÓN (50% - 50%) DE PRIMERA CALIDAD CON FORRO INTERIOR PLASTIFICADO (VINIL) CON COSTURAS REFORZADAS. EL ELEMENTO DE FIJACIÓN DE LA BASCULA PARA PONERSE EN FUNCIONAMIENTO (COLGARSE), ASÍ COMO LA SUJECIÓN DEL CALZÓN TRANSFORMABLE (ARNÉS), ES A BASE DE SOPORTES (SUPERIOR E INFERIOR) FABRICADOS DE ALAMBRE DE ACERO INOXIDABLE TIPO AISI-304 DE 4.7 MM (3/16") DE DIÁMETRO MAQUINADOS EN FORMA DE GANCHOS.



General Works de México
s.a. de c.v

ATENTAMENTE,

EDUARDO LACY TAMAYO
REPRESENTANTE LEGAL
GENERAL WORKS DE MÉXICO, S.A. DE C.V.
EMPRESA LICITANTE Y FABRICANTE NACIONAL

00002



ESTADIMETRO DE PARED CON FRENO Y MIRILLA INDICADORA DE ESTATURA.



General Works de México s.a. de c.v.

J. Justo Gómez de la Cortina No. 32, Ciudad Satélite, Naucalpan, Estado de México, C.P. 53100
Tel. 5382-1141 gwmex1@hotmail.com

INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
DELEGACION ESTATAL GUERRERO
COORDINACION DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO
DEPARTAMENTO DE ADQUISICIÓN Y PLEANEACIÓN
LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL (BAJO COBERTURA DE TRATADOS) No. LA-019GYR001-T176-2012

GENERAL WORKS DE MÉXICO, S.A. DE C.V.
R.F.C. GWM-050215-DG4

NAUCALPAN DE JUÁREZ, ESTADO DE MÉXICO A 15 DE OCTUBRE DE 2012

6.2 inciso h)

CEDULA DE DESCRIPCIÓN TÉCNICA DE LOS BIENES
PROPUESTA TÉCNICA

PARTIDA	CANTIDAD:	3,110 PIEZAS
CONCEPTO:		
CLAVE:	513.357.0019.01.01	
NOMBRE GENERICO ESTADIMETRO DE PARED CON FRENO Y MIRILLA INDICADORA DE ESTATURA.		

LICITANTE:	GENERAL WORKS DE MEXICO, S.A. DE C.V.
MARCA:	G.W.M.
MODELO:	0404 A
CATALOGO:	UNICO
HOJA 1 DE 5	
NOMBRE GENERICO ESTADIMETRO DE PARED CON FRENO Y MIRILLA INDICADORA DE ESTATURA.	

ESPECIFICACIONES
PARTES COMPONENTES:
<ol style="list-style-type: none"> 1.- CUERPO ENVOLVENTE EN FORMA DE ESCUADRA. 2.- FRENO PARA FIJAR LA CINTA METÁLICA. 3.- LÁMINA DE ACERO PARA COLGAR EL ESTADIMETRO. 4.- CINTA METÁLICA CON LA ESCALA DE MEDICIÓN 5.- TAPA TRASLUCIDA PARA LA MIRILLA. 6.- CARRETE PARA LA COLOCACIÓN DE LA CINTA METÁLICA Y EL SISTEMA DE RETRACCIÓN DE LA CINTA. 7.- TAPA DE CARRETE. 8.- TORNILLOS PARA EL ENSAMBLE DEL CUERPO ENVOLVENTE. 9.- REMACHES PARA LA FIJACIÓN DE LA CINTA METÁLICA CON LA PLACA PARA COLGAR EL ESTADIMETRO. 10.- ZONA EN BAJO RELIEVE PARA COLOCAR DATOS GENERALES DEL FABRICANTE.
ESPECIFICACIONES TÉCNICAS:
EL ESTADIMETRO DEBERÁ SER CONSTRUIDO BÁSICAMENTE EN DOS PIEZAS PARA FORMAR UN SOLO CUERPO ENVOLVENTE QUE DEBERÁ CONTENER EN SU INTERIOR UN CARRETE UNA CINTA METÁLICA ENROLLADA CON ESCALA DE MEDICIÓN IMPRESA Y UN SISTEMA DE FRENO PARA LA CINTA METÁLICA.
EL CUERPO ENVOLVENTE DEBERÁ ESTAR FORMADO EN DOS PARTES FABRICADAS EN UN POLIMETRO HIROSCÓPICO ABS COLOR BLANCO, MOLDEADAS E INYECTADAS A ALTA PRESIÓN Y TEMPERATURA EN UN RANGO DE 220°C A 245°C PARA EL POLIMETRO Y 43°C A 66°C PARA EL MOLDE, PARA GARANTIZAR UN MÍNIMO PORCENTAJE DE HUMEDAD EN EL MATERIAL DURANTE EL PROCESO DE FABRICACIÓN, DEBERÁ TENER UN EXCELENTE ACABADO Y RESISTENCIA MECÁNICA. CADA UNA DE LAS PARTES DEBERÁ TENER UN ESPESOR DE 2.3 A 2.7 MM EN LAS PAREDES DEL CONTORNO.
EL CUERPO ENVOLVENTE EN SU VISTA FRONTAL DEBERÁ TENER UN ANCHO DE 32 A 36 MM Y DEBERÁ PRESENTAR EXTERIORMENTE UNA SIMETRÍA BILATERAL, LAS DOS PARTES DEBERÁN ESTAR UNIDAS A BASE DE UN ENSAMBLE CON LAS

DESCRIPCIÓN TÉCNICA DEL LICITANTE
PARTES COMPONENTES:
<ol style="list-style-type: none"> 1.- CUERPO ENVOLVENTE EN FORMA DE ESCUADRA 2.- FRENO PARA FIJAR LA CINTA METÁLICA. 3.- LÁMINA DE ACERO PARA COLGAR EL ESTADIMETRO. 4.- CINTA METÁLICA CON LA ESCALA DE MEDICIÓN 5.- TAPA TRASLUCIDA PARA LA MIRILLA. 6.- CARRETE PARA LA COLOCACIÓN DE LA CINTA METÁLICA Y EL SISTEMA DE RETRACCIÓN DE LA CINTA. 7.- TAPA DE CARRETE. 8.- TORNILLOS PARA EL ENSAMBLE DEL CUERPO ENVOLVENTE. 9.- REMACHES PARA LA FIJACIÓN DE LA CINTA METÁLICA CON LA PLACA PARA COLGAR EL ESTADIMETRO. 10.- ZONA EN BAJO RELIEVE PARA COLOCAR DATOS GENERALES DEL FABRICANTE.
ESPECIFICACIONES TÉCNICAS:
11.- EL ESTADIMETRO ESTÁ CONSTRUIDO BÁSICAMENTE EN DOS PIEZAS PARA FORMAR UN SOLO CUERPO ENVOLVENTE QUE CONTIENE EN SU INTERIOR UN CARRETE UNA CINTA METÁLICA ENROLLADA CON ESCALA DE MEDICIÓN IMPRESA Y UN SISTEMA DE FRENO PARA LA CINTA METÁLICA
12.- EL CUERPO ENVOLVENTE ESTÁ FORMADO EN DOS PARTES, FABRICADAS EN UN POLIMETRO HIGROSCÓPICO ABS COLOR BLANCO, MOLDEADAS E INYECTADAS A ALTA PRESIÓN Y TEMPERATURA A 245°C PARA EL POLIMETRO Y 66°C PARA EL MOLDE, PARA GARANTIZAR UN MÍNIMO PORCENTAJE DE HUMEDAD EN EL MATERIAL DURANTE EL PROCESO DE FABRICACIÓN, TIENE UN EXCELENTE ACABADO Y RESISTENCIA MECÁNICA. CADA UNA DE LAS PARTES TIENE UN ESPESOR DE 2.3 MM. EN LAS PAREDES DEL CONTORNO
13.- EL CUERPO ENVOLVENTE EN SU VISTA FRONTAL TIENE UN ANCHO DE 33 MM. Y PRESENTA EXTERIORMENTE UNA SIMETRÍA BILATERAL, LAS DOS PARTES ESTAN UNIDAS A BASE DE UN ENSAMBLE CON LAS FORMAS INTERIORES (MACHO - HEMBRA) EN

00013



General Works de México s.a. de c.v.

J. Justo Gómez de la Cortina No. 32, Ciudad Satélite, Naucalpan, Estado de México. C.P. 53100

Tel. 5382-1141 gwmex1@hotmail.com

INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
DELEGACION ESTATAL GUERRERO
COORDINACION DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO
DEPARTAMENTO DE ADQUISICIÓN Y PLEANEACIÓN
LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL (BAJO COBERTURA DE TRATADOS) No. LA-019GYR001-T176-2012GENERAL WORKS DE MÉXICO, S.A. DE C.V.
R.F.C. GWM-050215-DG4

NAUCALPAN DE JUÁREZ, ESTADO DE MÉXICO A 15 DE OCTUBRE DE 2012

FORMAS INTERIORES (MACHO - HEMBRA) EN SUS PAREDES DE CONTACTO CON TORNILLOS, DE CABEZA PLANA Y CÓNICA DANDO COMO RESULTADO UNA UNIÓN RESISTENTE BIEN ALINEADA Y SIN DEFORMACIONES QUE DEBERÁ ASEGURAR SOLIDEZ DEL INSTRUMENTO Y LA EXACTITUD DE LAS MEDIDAS A TOMAR CON EL MISMO.

EN LA MISMA VISTA FRONTAL, DE LA SIMETRÍA BILATERAL DEBERÁ SITUARSE UNA MIRILLA A TRAVÉS DE LA CUAL SE DEBERÁ LEER LA ESCALA DE MEDICIÓN, QUE DEBERÁ ESTAR LOCALIZADA EN EL INTERIOR DEL CUERPO ENVOLVENTE. DICHA MIRILLA DEBERÁ TENER UN ANCHO MÍNIMO DE 19 MM Y DEBERÁ ENMARCAR UNA PIEZA TRASLUCIDA FABRICADA CON POLICARBONATO DE 0.7 A 1 MM DE ESPESOR, PARA EVITAR QUE PENETRE EL POLVO, HUMEDAD Y SUCIEDADES AL INTERIOR DEL ESTADIMETRO. LA PIEZA TRASLUCIDA DEBERÁ TENER EN SU CARA INTERIOR, EN LA PARTE CENTRAL, UNA RANURA DE 0.3 A 0.5 MM DE PROFUNDIDAD UN SEÑALAMIENTO PINTADO DE COLOR ROJO, EL QUE DEBERÁ SERVIR COMO INDICADOR PARA LEER LA ESCALA DE MEDICIÓN CON PRECISIÓN. EN LA MISMA VISTA FRONTAL PARTE SUPERIOR DEBERÁ LOCALIZARSE OTRA RANURA PARA ALOJAR PARTE DEL SISTEMA DEL FRENO QUE DEBERÁ INMOVILIZAR LA CINTA METÁLICA. DICHO FRENO DEBERÁ SER MOLDEADO E INYECTADO A ALTA PRESIÓN Y TEMPERATURA EN POLIPROPILENO FP-120. EL FRENO DEBERÁ GIRAR SOBRE EL EJE SITUADO EN SU PARTE INFERIOR Y DEBERÁ ESTAR TENSADO POR MEDIO DE UN RESORTE MUELLE U OTRO ELEMENTO DE ACERO CON UN ACABADO QUE GARANTICE LA PROTECCIÓN CONTRA LA CORROSIÓN DEL MEDIO AMBIENTE. DEBERÁ PRESIONAR LA CINTA PERMANENTEMENTE PARA NO PERMITIR EL DESPLAZAMIENTO DE LA MISMA EN RELACIÓN AL CUERPO ENVOLVENTE Y SOLO DEBERÁ LIBERAR LA CINTA CUANDO EL USUARIO ACCIONE EL SISTEMA DEL FRENO Y LA CINTA METÁLICA SEA SACADA AL EXTERIOR DEL CUERPO ENVOLVENTE A DIFERENTES MEDIDAS.

EN LA PARTE SUPERIOR DEL CUERPO ENVOLVENTE DEBERÁ LOCALIZARSE OTRA RANURA, DE 23 MM MÍNIMO DE ANCHO, LA CUAL DEBERÁ PERMITIR EL PASO DE LA CINTA METÁLICA CONFORME ESTA SE ENROLLE O DESENROLLE DEL CARRETE.

EN LA VISTA LATERAL, EL CUERPO ENVOLVENTE MUESTRA SU LADO INFERIOR (EN FORMA DE ESCUADRA) A 90° EN RELACIÓN A SU LADO POSTERIOR. ESTE DEBERÁ TENER UNA LONGITUD DE 20.0 CM MÍNIMO PARA OBTENER UN APOYO FIRME Y SUFICIENTE SOBRE LA CABEZA DE LA PERSONA A MEDIR. EL LADO POSTERIOR DEBERÁ TENER UNA ALTURA DE 11.5 CM MÍNIMO PARA OBTENER UN APOYO FIRME SUFICIENTE SOBRE LA PARED EN DONDE SE FIJARA EL ESTADIMETRO.

LAS DOS PARTES DEL CUERPO ENVOLVENTE AL ENSAMBLARSE Y FORMAR EL LADO INFERIOR DE LA VISTA FRONTAL DEBERÁN FORMAR UN SOLO PLANO HORIZONTAL; AL FORMAR EL LADO POSTERIOR DE LA VISTA SUPERIOR DEBERÁN FORMAR UN SOLO PLANO VERTICAL. LA DESVIACIÓN MÁXIMA PERMITIDA PARA LA PERPENDICULARIDAD DE AMBOS PLANOS DEBERÁ SER DE 20 MINUTOS COMO MÁXIMO. EN LA VISTA LATERAL, EN LA PARTE CENTRAL DEL CUERPO ENVOLVENTE DEBERÁ TENER LA FORMA DE UNA CAJA CIRCULAR QUE CONTENGA Y PROTEJA EL CARRETE, CON LA CINTA METÁLICA ENROLLADA Y DEBERÁ TENER INTEGRADA (AL FRENTE) LA MIRILLA A TRAVÉS DE LA CUAL SE

SUS PAREDES DE CONTACTO CON TORNILLOS, DE CABEZA PLANA Y CÓNICA DANDO COMO RESULTADO UNA UNIÓN RESISTENTE BIEN ALINEADA Y SIN DEFORMACIONES QUE ASEGURAN SOLIDEZ DEL INSTRUMENTO Y LA EXACTITUD DE LAS MEDIDAS A TOMAR CON EL MISMO.

14.- EN LA MISMA VISTA FRONTAL, DE LA SIMETRÍA BILATERAL ESTÁ SITUADA UNA MIRILLA A TRAVÉS DE LA CUAL SE LEE LA ESCALA DE MEDICIÓN, QUE ESTÁ LOCALIZADA EN EL INTERIOR DEL CUERPO ENVOLVENTE. DICHA MIRILLA TIENE UN ANCHO DE 19 MM Y ENMARCA UNA PIEZA TRASLUCIDA FABRICADA CON POLICARBONATO DE 1 MM. DE ESPESOR, PARA EVITAR QUE PENETRE EL POLVO, HUMEDAD Y SUCIEDADES AL INTERIOR DEL ESTADIMETRO. LA PIEZA TRASLUCIDA TIENE EN SU CARA INTERIOR, EN LA PARTE CENTRAL, UNA RANURA DE 0.5 MM DE PROFUNDIDAD UN SEÑALAMIENTO PINTADO DE COLOR ROJO, EL QUE SIRVE COMO INDICADOR PARA LEER LA ESCALA DE MEDICIÓN CON PRECISIÓN. EN LA MISMA VISTA FRONTAL PARTE SUPERIOR SE LOCALIZA OTRA RANURA PARA ALOJAR PARTE DEL SISTEMA DEL FRENO QUE INMOVILIZARÁ LA CINTA METÁLICA. DICHO FRENO ES MOLDEADO E INYECTADO A ALTA PRESIÓN Y TEMPERATURA EN POLIPROPILENO FP-120. EL FRENO GIRA SOBRE EL EJE SITUADO EN SU PARTE INFERIOR Y ESTÁ TENSADO POR MEDIO DE UN RESORTE DE ACERO CON UN ACABADO QUE GARANTIZA LA PROTECCIÓN CONTRA LA CORROSIÓN DEL MEDIO AMBIENTE. PRESIONA LA CINTA PERMANENTEMENTE PARA NO PERMITIR EL DESPLAZAMIENTO DE LA MISMA EN RELACIÓN AL CUERPO ENVOLVENTE Y SOLO LIBERA LA CINTA CUANDO EL USUARIO ACCIONE EL SISTEMA DEL FRENO Y LA CINTA METÁLICA SEA SACADA AL EXTERIOR DEL CUERPO ENVOLVENTE A DIFERENTES MEDIDAS.

15.- EN LA PARTE SUPERIOR DEL CUERPO ENVOLVENTE SE LOCALIZA OTRA RANURA, DE 23 MM DE ANCHO, LA CUAL PERMITE EL PASO DE LA CINTA METÁLICA CONFORME ESTA SE ENROLLE O DESENROLLE DEL CARRETE.

16.- EN LA VISTA LATERAL, EL CUERPO ENVOLVENTE MUESTRA SU LADO INFERIOR (EN FORMA DE ESCUADRA) A 90° EN RELACIÓN A SU LADO POSTERIOR. ESTE TIENE UNA LONGITUD DE 20.0 CM PARA OBTENER UN APOYO FIRME Y SUFICIENTE SOBRE LA CABEZA DE LA PERSONA A MEDIR. EL LADO POSTERIOR TIENE UNA ALTURA DE 11.5 CM PARA OBTENER UN APOYO FIRME SUFICIENTE SOBRE LA PARED EN DONDE SE FIJA EL ESTADIMETRO.

17.- LAS DOS PARTES DEL CUERPO ENVOLVENTE AL ENSAMBLARSE Y FORMAR EL LADO INFERIOR DE LA VISTA FRONTAL FORMAN UN SOLO PLANO HORIZONTAL; AL FORMAR EL LADO POSTERIOR DE LA VISTA SUPERIOR FORMAN UN SOLO PLANO VERTICAL. LA DESVIACIÓN MÁXIMA PERMITIDA PARA LA PERPENDICULARIDAD DE AMBOS PLANOS ES DE 20 MINUTOS COMO MÁXIMO. EN LA VISTA LATERAL, EN LA PARTE CENTRAL DEL CUERPO ENVOLVENTE TIENE LA FORMA DE UNA CAJA CIRCULAR QUE CONTIENE Y PROTEGE EL CARRETE, CON LA CINTA METÁLICA ENROLLADA Y TIENE INTEGRADA (AL FRENTE) LA MIRILLA A TRAVÉS DE LA CUAL SE OBSERVA LA ESCALA.

0000



General Works de México s.a. de c.v.

J. Justo Gómez de la Cortina No. 32, Ciudad Satélite, Naucalpan, Estado de México, C.P. 53100

Tel. 5382-1141 gwmx1@hotmail.com

INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
DELEGACION ESTATAL GUERRERO
COORDINACION DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO
DEPARTAMENTO DE ADQUISICIÓN Y PLEANEACIÓN
LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL (BAJO COBERTURA DE TRATADOS) No. LA-019GYR001-T176-2012

GENERAL WORKS DE MÉXICO, S.A. DE C.V.
R.F.C. GWM-050215-DG4

NAUCALPAN DE JUÁREZ, ESTADO DE MÉXICO A 15 DE OCTUBRE DE 2012

DEBERÁ OBSERVAR LA ESCALA

LOS ELEMENTOS MOLDEADOS EN EL INTERIOR DE LAS PARTES QUE DEBERÁN FORMAR PARTE INTEGRAL DEL CUERPO ENVOLVENTE, DEBERÁN SER, LOS SIGUIENTES.

1.- NERVADURAS EN LA PARTE INTERNA, CON UN ESPESOR DE 1.3 A 2.0 MM LOS CUALES DEBERÁN ESTRUCTURAR LA PIEZA, DÁNDOLE RIGIDEZ Y RESISTENCIA MECÁNICA.

2.- PISTA DE CONTACTO PARA EL CARRETE, LA CUAL DEBERÁ REDUCIR LA FRICCIÓN ENTRE LA PARED INTERIOR DEL CARRETE, DEBERA TENER FORMA CIRCULAR, CON UN DIAMETRO DE 30 A 35 MM; ALTURA DE 1 MM. MINIMO Y ANCHO DE 1 MM. MINIMO (REBORDE INTERNO).

3.- GUÍAS PARA LA CINTA METALICA, LA CUAL DEBERÁ EVITAR LAS VARIACIONES EN LA DISTANCIA ENTRE LA MIRILLA Y LA ESCALA.

4.- POSTES PARA LA COLOCACIÓN DE LOS TORNILLOS, PARA EL ENSAMBLE DE LAS DOS PARTES, EN UNA DE LAS PARTES DE LOS POSTES DEBERÁN SER CON BARRENOS PASADOS CON EL DIAMETRO DE LOS TORNILLOS; LA CARA EXTERNA DE ESTA PARTE DEBERÁN TENER PREPARACIÓN EN FORMA AVELLANADA PARA QUE LA CABEZA CÓNICA DEL TORNILLO QUEDE A RAS DE LA CARA, LA OTRA PARTE DEBERÁ TENER POSTES CON BARRENOS DE MENOR DIAMETRO QUE EL TORNILLO A COLOCAR CON LA FINALIDAD QUE AL COLOCAR EL TORNILLO, ESTE FORME LA ROSCA EN EL POSTE, ESTOS POSTES DEBERÁN SER REFORZADOS A BASE DE NERVADURAS U OTROS ELEMENTOS, PARA EVITAR QUE EL TORNILLO AL PENETRAR Y FORMAR LA ROSCA EN EL POSTE NO OCASIONE DEFORMACIONES, FISURAS NI ROTURAS EN EL MISMO.

ASÍ MISMO SE DEBERÁ EVITAR QUE LOS TORNILLOS ATRAVIESEN EL CUERPO ENVOLVENTE EN SU TOTALIDAD

5.- UNA DE LAS PARTES DEBERÁ INCLUIR COMO PARTE INTEGRAL DE LA MISMA UN POSTE ANCLA QUE DEBERÁ SERVIR COMO CENTRO-EJE, PARA EL GIRO DEL CARRETE, Y DEBERÁ TENER 9 MM DE DIAMETRO COMO MINIMO.

6.- FORMA CON DISEÑO CIRCULAR EN AMBAS PARTES (PARTE CENTRAL DE LA ESCUADRA) PARA CONTENER EN EL INTERIOR, EL CARRETE Y LOS ELEMENTOS COMPONENTES QUE SE DESCRIBEN PARA EL FUNCIONAMIENTO DEL ESTADIMETRO; ASÍ COMO EL DISEÑO CIRCULAR EN BAJO RELIEVE EN LA PARTE EXTERNA DE AMBAS PARTES DEL ESTADIMETRO; PARA COLOCAR EN FORMA ADHERIDA U OTRA FORMA; LOS DATOS DE CAPACIDAD, MARCA DEL FABRICANTE U OTROS

EL CARRETE DEBERÁ MEDIR DE 23 A 25 MM DE ANCHO Y DE 50 A 55 MM DE DIAMETRO. DEBERÁ ESTAR FORMADO DE UNA CAJA CIRCULAR, MOLDEADA EN NYLON CON CARGA DE FIBRA DE VIDRIO. EN CUYO INTERIOR DEBERÁ ENROLLARSE EL FLEJE ACERADO DE 12.7 MM (1/2") DE ANCHO QUE DEBERÁ FIJARSE EN UNO DE LOS EXTREMOS AL POSTE ANCLA Y EL OTRO A SUS EXTREMOS DEBERÁ ENSAMBLARSE A LA CINTA METÁLICA QUE DEBERÁ TENER IMPRESA LA ESCALA DE MEDICIÓN Y LA QUE QUEDARA ENROLLADA EN LA PARTE EXTERIOR DEL CILINDRO DEL

18.- LOS ELEMENTOS MOLDEADOS EN EL INTERIOR DE LAS PARTES QUE FORMAN PARTE INTEGRAL DEL CUERPO ENVOLVENTE, SON LOS SIGUIENTES.

1.- NERVADURAS EN LA PARTE INTERNA, CON UN ESPESOR DE 1.3 MM. LOS CUALES ESTRUCTURAN LA PIEZA, DÁNDOLE RIGIDEZ Y RESISTENCIA MECÁNICA.

2.- PISTA DE CONTACTO PARA EL CARRETE, LA CUAL REDUCE LA FRICCIÓN ENTRE LA PARED INTERIOR DEL CARRETE TIENE FORMA CIRCULAR, CON UN DIAMETRO DE 30 MM; ALTURA DE 1 MM Y ANCHO DE 1 MM (REBORDE INTERNO).

3.- GUÍAS PARA LA CINTA METÁLICA, LA CUAL EVITA LAS VARIACIONES EN LA DISTANCIA ENTRE LA MIRILLA Y LA ESCALA

4.- POSTES PARA LA COLOCACIÓN DE LOS TORNILLOS, PARA EL ENSAMBLE DE LAS DOS PARTES, EN UNA DE LAS PARTES DE LOS POSTES SON CON BARRENOS PASADOS CON EL DIAMETRO DE LOS TORNILLOS; LA CARA EXTERNA DE ESTA PARTE TIENEN PREPARACIÓN EN FORMA AVELLANADA PARA QUE LA CABEZA CÓNICA DEL TORNILLO QUEDE A RAS DE LA CARA, LA OTRA PARTE TIENE POSTES CON BARRENOS DE MENOR DIAMETRO QUE EL TORNILLO A COLOCAR CON LA FINALIDAD QUE AL COLOCAR EL TORNILLO, ESTE FORME LA ROSCA EN EL POSTE, ESTOS POSTES SON REFORZADOS A BASE DE NERVADURAS, PARA EVITAR QUE EL TORNILLO AL PENETRAR Y FORMAR LA ROSCA EN EL POSTE NO OCASIONE DEFORMACIONES, FISURAS NI ROTURAS EN EL MISMO.

ASÍ MISMO SE EVITA QUE LOS TORNILLOS ATRAVIESEN EL CUERPO ENVOLVENTE EN SU TOTALIDAD.

5.- UNA DE LAS PARTES INCLUYE COMO PARTE INTEGRAL DE LA MISMA UN POSTE ANCLA QUE SIRVE COMO CENTRO-EJE, PARA EL GIRO DEL CARRETE; Y TIENE 9 MM DE DIAMETRO.

6.- FORMA CON DISEÑO CIRCULAR EN AMBAS PARTES (PARTE CENTRAL DE LA ESCUADRA) PARA CONTENER EN EL INTERIOR, EL CARRETE Y LOS ELEMENTOS COMPONENTES QUE SE DESCRIBEN PARA EL FUNCIONAMIENTO DEL ESTADIMETRO, ASÍ COMO EL DISEÑO CIRCULAR EN BAJO RELIEVE EN LA PARTE EXTERNA DE AMBAS PARTES DEL ESTADIMETRO, PARA COLOCAR EN FORMA ADHERIDA; LOS DATOS DE CAPACIDAD, MARCA DEL FABRICANTE U OTROS.

19.- EL CARRETE MIDE 24 MM. DE ANCHO Y DE 54 MM. DE DIAMETRO. ESTÁ FORMADO DE UNA CAJA CIRCULAR, MOLDEADA EN NYLON CON CARGA DE FIBRA DE VIDRIO, EN CUYO INTERIOR SE ENROLLA EL FLEJE ACERADO DE 12.7 MM (1/2") DE ANCHO QUE SE FIJA EN UNO DE LOS EXTREMOS AL POSTE ANCLA Y EL OTRO A SUS EXTREMOS SE ENSAMBLA A LA CINTA METÁLICA QUE TIENE IMPRESA LA ESCALA DE MEDICIÓN Y LA QUE QUEDA ENROLLADA EN LA PARTE EXTERIOR DEL CILINDRO DEL CARRETE. EL FLEJE ACERADO DEL INTERIOR DEL CARRETE FUNCIONA COMO UN

General Works de México



General Works de México s.a. de c.v.

J. Justo Gómez de la Cortina No. 32, Ciudad Satélite, Naucalpan, Estado de México, C.P. 53100
Tel. 5382-1141 gwmex1@hotmail.comINSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
DELEGACION ESTATAL GUERRERO
COORDINACION DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO
DEPARTAMENTO DE ADQUISICIÓN Y PLEANACIÓN
LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL (BAJO COBERTURA DE TRATADOS) No. LA-019GYR001-T176-2012GENERAL WORKS DE MÉXICO, S.A. DE C.V.
R.F.C. GWM-050215-DG4

NAUCALPAN DE JUÁREZ, ESTADO DE MÉXICO A 15 DE OCTUBRE DE 2012

CARRETE. EL FLEJE ACERADO DEL INTERIOR DEL CARRETE DEBERÁ FUNCIONAR COMO UN RESORTE QUE LO OBLIGUE A CONSERVAR SIEMPRE UNA POSICIÓN ORIGINAL, DE TAL FORMA QUE AL JALAR LA CINTA HACIA EL EXTERIOR DEL CUERPO ENVOLVENTE, EL CARRETE TIENDA A GIRAR EN DIRECCIÓN CONTRARIA ENROLLADO SOBRE SI MISMO LA CINTA METÁLICA NUEVAMENTE, JALÁNDOLA HACIA ADENTRO DEL CUERPO ENVOLVENTE. LA CAJA DEL CARRETE DEBERÁ ESTAR PROVISTA DE UNA TAPA MOLDEADA A UNA ALTA TEMPERATURA Y PRESIÓN EN NYLON CON CARGA DE FIBRA DE VIDRIO, DISEÑADA DE TAL FORMA QUE SE ENSAMBLE AL CILINDRO A BASE DE PRESIÓN. NO DEBERÁ USARSE PARA ESTE ENSAMBLE TORNILLOS NI PEGAMENTO ALGUNO PARA EVITAR DESBALANCEO EN EL GIRO DEL CARRETE.

LA CINTA METÁLICA DEBERÁ TENER IMPRESA LA ESCALA DE MEDICIÓN, DEBERÁ FABRICARSE CON FLEJE DE ACERO TEMPLADO, CON UN ESPESOR DE 0.10 A 0.25 MM POR 22 MM DE ANCHO, DE ACUERDO A LA NOM-046-SCFI-1999.

LA ESCALA IMPRESA SOBRE LA CINTA METÁLICA DEBERÁ ESTAR DE ACUERDO CON LA NOM-008-SCFI-1993. LA NUMERACIÓN DEBERÁ ESTAR SOLO EN SISTEMA MÉTRICO, DE ACUERDO AL SISTEMA GENERAL DE UNIDADES DE MEDIDA. LAS DIVISIONES MÍNIMAS DEBERÁN SER DE 1 MM, INDICÁNDOSE CON NÚMEROS ARÁBIGOS CADA CENTÍMETRO. LOS NÚMEROS DEBERÁN LEERSE DE IZQUIERDA A DERECHA, EN UN EJE PARALELO AL EJE DE GIRO DEL CARRETE. LAS DIMENSIONES DE CADA NÚMERO DEBERÁN SER DE 3.5 MM DE ANCHO POR 4.5 MM DE ALTURA. LAS DIVISIONES MÍNIMAS DEBERÁN INDICARSE CON RAYAS PARALELAS AL EJE DEL CARRETE, ASÍ COMO LAS RAYAS DE LOS MEDIOS CENTÍMETROS Y LAS RAYAS DE LOS CENTÍMETROS, SIENDO PARA CADA CASO LAS DIFERENTES LONGITUDES: LAS DE MENOR LONGITUD PARA INDICAR MILÍMETROS, DE MAYOR LONGITUD PARA INDICAR MEDIOS CENTÍMETROS Y DE MAYOR LONGITUD QUE LAS DOS MENCIONADAS ANTERIORMENTE PARA INDICAR CENTÍMETROS. LA CAPACIDAD DE LA ESCALA DEBERÁ SER DE 0 A 200 CM. DEBIENDO ENSAMBLARSE EL EXTREMO DE LA CINTA METÁLICA MÁS CERCANO A 0 CM CON EL FLEJE RESORTE DEL CENTRO DE CARRETE. LA IMPRESIÓN DE LA ESCALA DEBERÁ HACERSE CON UN FONDO DE COLOR BLANCO, COLOR AZUL MARINO PARA LAS DIVISIONES MÍNIMAS, MEDIOS CENTÍMETROS Y CENTÍMETROS Y COLOR ROJO PARA INDICAR LAS DECENAS DE CENTÍMETROS.

LA CINTA METÁLICA DEBERÁ TENER EN EL EXTREMO MÁS CERCANO A LOS 200 CM UNA LAMINA DE ACERO DE 1.1 MM (3/64") DE ESPESOR MÍNIMO DOBLADA A 90° CON UN ACABADO QUE LA PROTEJA CONTRA LA CORROSIÓN, EL DOBLEZ PERMITIRÁ QUE LA CINTA QUEDE SIEMPRE FUERA DEL CUERPO ENVOLVENTE Y PUEDA SER ASIDA POR EL USUARIO CUANDO ESTE LO REQUIERA.

ESTA LAMINA DOBLADA EN FORMA DE ESCUADRA DEBERÁ TENER TRES BARRENOS, DOS DE ELLOS PARA REMACHARLA A LA CINTA METÁLICA CON REMACHES DE ACERO NIQUELADO Y EL TERCERO PARA FIJAR EL ESTADIMETRO A LA PARED POR MEDIO DE UN SOPORTE (CLAVO, TORNILLO U OTRO).

RESORTE QUE LO OBLIGA A CONSERVAR SIEMPRE UNA POSICIÓN ORIGINAL, DE TAL FORMA QUE AL JALAR LA CINTA HACIA EL EXTERIOR DEL CUERPO ENVOLVENTE, EL CARRETE TIENDA A GIRAR EN DIRECCIÓN CONTRARIA ENROLLADO SOBRE SI MISMO LA CINTA METÁLICA NUEVAMENTE, JALÁNDOLA HACIA ADENTRO DEL CUERPO ENVOLVENTE, LA CAJA DEL CARRETE ESTÁ PROVISTA DE UNA TAPA MOLDEADA A UNA ALTA TEMPERATURA Y PRESIÓN EN NYLON CON CARGA DE FIBRA DE VIDRIO, DISEÑADA DE TAL FORMA QUE SE ENSAMBLE AL CILINDRO A BASE DE PRESIÓN. NO SE USA PARA ESTE ENSAMBLE TORNILLOS NI PEGAMENTO ALGUNO PARA EVITAR DESBALANCEO EN EL GIRO DEL CARRETE.

LA CINTA METÁLICA TIENE IMPRESA LA ESCALA DE MEDICIÓN, ESTÁ FABRICADA CON FLEJE DE ACERO TEMPLADO, CON UN ESPESOR DE 0.10 MM. POR 22 MM DE ANCHO, DE ACUERDO A LA NOM-046-SCFI-1999.

General Works de México

20.- LA ESCALA IMPRESA SOBRE LA CINTA METÁLICA ESTÁ DE ACUERDO CON LA NOM-008-SCFI-1993. LA NUMERACIÓN ESTÁ SOLO EN SISTEMA MÉTRICO, DE ACUERDO AL SISTEMA GENERAL DE UNIDADES DE MEDIDA. LAS DIVISIONES MÍNIMAS SON DE 1 MM, INDICÁNDOSE CON NÚMEROS ARÁBIGOS CADA CENTÍMETRO. LOS NÚMEROS SE LEEN DE IZQUIERDA A DERECHA, EN UN EJE PARALELO AL EJE DE GIRO DEL CARRETE. LAS DIMENSIONES DE CADA NÚMERO SON DE 3.5 MM DE ANCHO POR 4.5 MM DE ALTURA. LAS DIVISIONES MÍNIMAS SE INDICAN CON RAYAS PARALELAS AL EJE DEL CARRETE, ASÍ COMO LAS RAYAS DE LOS MEDIOS CENTÍMETROS Y LAS RAYAS DE LOS CENTÍMETROS, SIENDO PARA CADA CASO LAS DIFERENTES LONGITUDES: LAS DE MENOR LONGITUD PARA INDICAR MILÍMETROS, DE MAYOR LONGITUD PARA INDICAR MEDIOS CENTÍMETROS Y DE MAYOR LONGITUD QUE LAS DOS MENCIONADAS ANTERIORMENTE PARA INDICAR CENTÍMETROS. LA CAPACIDAD DE LA ESCALA ES DE 0 A 200 CM. DEBIENDO ENSAMBLARSE EL EXTREMO DE LA CINTA METÁLICA MÁS CERCANO A 0 CM CON EL FLEJE RESORTE DEL CENTRO DE CARRETE. LA IMPRESIÓN DE LA ESCALA SE HACE CON UN FONDO DE COLOR BLANCO, COLOR AZUL MARINO PARA LAS DIVISIONES MÍNIMAS, MEDIOS CENTÍMETROS Y CENTÍMETROS Y COLOR ROJO PARA INDICAR LAS DECENAS DE CENTÍMETROS.

21.- LA CINTA METÁLICA TIENE EN EL EXTREMO MÁS CERCANO A LOS 200 CM. UNA LAMINA DE ACERO DE 1.1 MM (3/64") DE ESPESOR DOBLADA A 90° CON UN ACABADO QUE LA PROTEGE CONTRA LA CORROSIÓN, EL DOBLEZ PERMITE QUE LA CINTA QUEDE SIEMPRE FUERA DEL CUERPO ENVOLVENTE Y PUEDA SER ASIDA POR EL USUARIO CUANDO ESTE LO REQUIERA.

22.- ESTA LAMINA DOBLADA EN FORMA DE ESCUADRA TIENE TRES BARRENOS, DOS DE ELLOS PARA REMACHARLA A LA CINTA METÁLICA CON REMACHES DE ACERO NIQUELADO Y EL TERCERO PARA FIJAR EL ESTADIMETRO A LA PARED POR MEDIO DE UN SOPORTE (CLAVO).



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL

DELEGACION GUERRERO

CONTRATO NO. O250974
LICITACIÓN PÚBLICA
INTERNACIONAL BAJO
COBERTURA DE TRATADOS
No: LA-019GYR001-T176-2012



General Works de México s.a. de c.v.

J. Justo Gómez de la Cortina No. 32, Ciudad Satélite, Naucalpan, Estado de México, C.P. 53100
Tel. 5382-1141 gwmex1@hotmail.com

INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
DELEGACION ESTATAL GUERRERO
COORDINACION DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO
DEPARTAMENTO DE ADQUISICIÓN Y PLEANEACIÓN
LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL (BAJO COBERTURA DE TRATADOS) No. LA-019GYR001-T176-2012

GENERAL WORKS DE MÉXICO, S.A. DE C.V.
R.F.C. GWM-050215-DG4

NAUCALPAN DE JUÁREZ, ESTADO DE MÉXICO A 15 DE OCTUBRE DE 2012

ATENTAMENTE

EDUARDO LACY TAMAYO
REPRESENTANTE LEGAL
GENERAL WORKS DE MÉXICO, S.A. DE C.V.
EMPRESA LICITANTE Y FABRICANTE NACIONAL


General Works de México
s.a. de c.v.

00007



INFANTOMETRO PORTATIL DE EXTENSION TELESCOPICA.



General Works de México s.a. de c.v.

J. Justo Gómez de la Cortina No. 32, Ciudad Satélite, Naucalpan, Estado de México, C.P. 53100
Tel. 5382-1141 gwmex1@hotmail.com

INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
DELEGACION ESTATAL GUERRERO
COORDINACION DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO
DEPARTAMENTO DE ADQUISICIÓN Y PLEANEACIÓN
LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL (BAJO COBERTURA DE TRATADOS) No. LA-019GYR001-T176-2012

GENERAL WORKS DE MÉXICO, S.A. DE C.V.
R.F.C. GWM-050215-DG4

NAUCALPAN DE JUÁREZ, ESTADO DE MÉXICO A 15 DE OCTUBRE DE 2012
6.2 INCISO h)



CEDULA DE DESCRIPCIÓN TÉCNICA DE LOS BIENES
PROPUESTA TÉCNICA

PARTIDA	CANTIDAD:	3,110 PIEZAS
CONCEPTO:		
CLAVE:	513.500.0064.01.01	
NOMBRE GENERICO INFANTOMETRO PORTATIL DE EXTENSION TELESCOPICA		

LICITANTE	GENERAL WORKS DE MEXICO, S.A. DE C.V.
MARCA:	G.W.M.
MODELO:	0203 B
CATALOGO	ÚNICO
HOJA 1 DE 5	
NOMBRE GENERICO INFANTOMETRO PORTATIL DE EXTENSION TELESCOPICA	

ESPECIFICACIONES
PARTES COMPONENTES:
1.- PERFIL RECTANGULAR.
2.- TAPA DEL PERFIL RECTANGULAR.
3.- PERFIL RECTANGULAR EN FORMA DE CANAL.
4.- SECCIÓN DE PERFIL RECTANGULAR COLOCADO EN EL PERFIL EN FORMA DE CANAL.
5.- ESCALA PARA MEDICIÓN.
6.- SOPORTE PARA LA PALETA.
7.- EJE PARA ABATIMIENTO DE LAS PALETAS.
8.- BIRLO PARA CALIBRAR EL ANGULO DE LA PALETA A 90°.
9.- CONTRATUERCA TIPO MARIPOSA.
10.- PALETA (TOPE PARA PIES Y CABEZA DEL INFANTE EN POSICIÓN HORIZONTAL).
11.- REMACHES PARA SUJECIÓN DEL SOPORTE DE LA PALETA COLOCADOS EN LA PARTE INFERIOR DEL PERFIL.
12.- REMACHES PARA SUJECIÓN DEL SOPORTE DE LA PALETA COLOCADOS EN LA PARTE SUPERIOR DEL PERFIL.
13.- SEGURO PARA FIJAR LAS PALETAS Y EL SISTEMA TELESCOPIO EN FORMA PLEGADA.
14.- SENALAMIENTO PARA MEDICIÓN.
ESPECIFICACIONES TÉCNICAS
EL INFANTOMETRO DEBERÁ SER CONSTRUIDO CON DISEÑO TELESCOPIO A BASE DE LOS SIGUIENTES ELEMENTOS:
UN PERFIL EXTRUIDO DE 4.5 CM X 2.0 CM DE 63 CM DE LONGITUD CON ESPESOR DE PARED DE 1.3 MM COMO MINIMO DE ALUMINIO NO REICLADO ALEACIÓN 6063, CON DUREZA T-5, CON ACABADO EN PINTURA COLOR BLANCO, PROVISTO DE TAPA EN UNO DE SUS EXTREMOS CUYO DISEÑO TENGA UNA SECCIÓN QUE SIRVA DE REBORDE PERIMETRAL CUBRIENDO LOS FILOS CORTANTES DEL PERFIL Y UNA SECCIÓN QUE PENETRE EN EL INTERIOR DEL PERFIL DE 9 A 10 MM PARA INSERTARSE A PRESIÓN Y CON ADHESIVO POLIMETRO-METAL

DESCRIPCIÓN TÉCNICA DEL LICITANTE
PARTES COMPONENTES:
1.- PERFIL RECTANGULAR.
2.- TAPA DEL PERFIL RECTANGULAR.
3.- PERFIL RECTANGULAR EN FORMA DE CANAL.
4.- SECCIÓN DE PERFIL RECTANGULAR COLOCADO EN EL PERFIL EN FORMA DE CANAL.
5.- ESCALA PARA MEDICIÓN.
6.- SOPORTE PARA LA PALETA.
7.- EJE PARA ABATIMIENTO DE LAS PALETAS.
8.- BIRLO PARA CALIBRAR EL ANGULO DE LA PALETA A 90°.
9.- CONTRATUERCA TIPO MARIPOSA.
10.- PALETA (TOPE PARA PIES Y CABEZA DEL INFANTE EN POSICIÓN HORIZONTAL).
11.- REMACHES PARA SUJECIÓN DEL SOPORTE DE LA PALETA COLOCADOS EN LA PARTE INFERIOR DEL PERFIL.
12.- REMACHES PARA SUJECIÓN DEL SOPORTE DE LA PALETA COLOCADOS EN LA PARTE SUPERIOR DEL PERFIL.
13.- SEGURO PARA FIJAR LAS PALETAS Y EL SISTEMA TELESCOPIO EN FORMA PLEGADA.
14.- SENALAMIENTO PARA MEDICIÓN.
ESPECIFICACIONES TÉCNICAS.
15.- EL INFANTOMETRO ES CONSTRUIDO CON DISEÑO TELESCOPIO A BASE DE LOS SIGUIENTES ELEMENTOS:
16.- UN PERFIL EXTRUIDO DE 4.5 CM. X 2.0 CM. DE 63 CM. DE LONGITUD CON ESPESOR DE PARED DE 1.3 MM. DE ALUMINIO NO REICLADO, ALEACIÓN 6063, CON DUREZA T-5, CON ACABADO EN PINTURA COLOR BLANCO, PROVISTO DE TAPA EN UNO DE SUS EXTREMOS CUYO DISEÑO TIENE UNA SECCIÓN QUE SIRVE DE REBORDE PERIMETRAL CUBRIENDO LOS FILOS CORTANTES DEL PERFIL Y UNA SECCIÓN QUE PENETRA EN EL INTERIOR DEL PERFIL DE 10 MM. PARA INSERTARSE A PRESIÓN Y CON ADHESIVO POLIMETRO-METAL QUE EVITA SU DESPRENDIMIENTO CON EL USO.

Handwritten signature and stamp



General Works de México s.a. de c.v.

J. Justo Gómez de la Cortina No. 32, Ciudad Satélite, Naucalpan, Estado de México. C.P. 53100
Tel. 5382-1141 gwmx1@hotmail.com

INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
DELEGACION ESTATAL GUERRERO
COORDINACION DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO
DEPARTAMENTO DE ADQUISICIÓN Y PLEANCIÓN
LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL (BAJO COBERTURA DE TRATADOS) No. LA-019GYR001-T176-2012

GENERAL WORKS DE MÉXICO, S.A. DE C.V.
R.F.C. GWM-050215-DG4

NAUCALPAN DE JUÁREZ, ESTADO DE MÉXICO A 15 DE OCTUBRE DE 2012

QUE EVITE SU DESPRENDIMIENTO CON EL USO. ESTA TAPA DEBERÁ SER DE POLIETILENO COLOR BLANCO O AZUL. EL OTRO ELEMENTO DEL SISTEMA TELESCOPIO DEBERÁ SER UN PERFIL EXTRUIDO RECTANGULAR CON DISEÑO EN FORMA DE CANAL DE 4.1 CM X 1.6 CM DE ALTO A TODA LA LONGITUD CON UNA NERVADURA CENTRAL DE 1.2 CM DE ALTO A TODA LA LONGITUD DE LA CANAL. EN LA PARTE SUPERIOR DE LA CANAL DEBERÁ LLEVAR REBORDES EN AMBOS LADOS DE 2 MM MÍNIMO EN TODA LA LONGITUD. LA CANAL EN UNO DE SUS EXTREMOS DEBERÁ INCLUIR UNA SECCIÓN DEL MISMO PERFIL RECTANGULAR EL CUAL LLEVARÁ UNA TAPA IGUAL A LA DEL PERFIL RECTANGULAR. EN EL PERFIL RECTANGULAR SE DESLIZARA EL PERFIL EN FORMA DE CANAL, Y DEBERÁ DESPLAZARSE AXIALMENTE DENTRO DEL MISMO, PARA CONSTRUIR UNA ESTRUCTURA TELESCÓPICA, ESTE PERFIL DEBERÁ INCLUIR LA ESCALA DE MEDICIÓN. LOS REBORDES ESPECIFICADOS EN LA CANAL DEBERÁN PROTEGER A LA ESCALA DE MEDICIÓN, CUANDO SE REALICE EL DESPLAZAMIENTO AXIAL DE LOS DOS PERFILES DEL SISTEMA TELESCOPIO. LA ESCALA DEBERÁ COMENZAR EN 40 CM DEBIDO A QUE LA ESTATURA MÍNIMA DE UN INFANTE RECIENTE NACIDO ES DE 47.7 CM APROXIMADAMENTE, Y DEBE LLEGAR HASTA 90 CM CONSIDERANDO QUE LA ESTATURA MÁXIMA DE UN INFANTE DE DOS AÑOS DE EDAD ES DE 88.8 CM APROXIMADAMENTE, LA ESCALA SE DEBERÁ LEER DE IZQUIERDA A DERECHA, DE ACUERDO AL SISTEMA DECIMAL Y A LA NOM-008-SCFI-1993. LA DIMENSIÓN DE LA ALTURA DE LOS NÚMEROS QUE INDIQUEN LOS CENTÍMETROS DEBERÁ SER DE 5 A 6 MM Y LA DE LOS NÚMEROS QUE INDIQUEN CADA DECENA DEBERÁN SER DE 7 A 8 MM. EL COLOR DE LAS DIVISIONES DE MILÍMETROS Y CENTÍMETROS ASÍ COMO DE LOS NÚMEROS DEBERÁ SER BLANCO Y EL FONDO AZUL.

DEBERÁ ESTAR IMPRESA EN PAPEL COUCHE DE 90 G, AUTOADHERIBLE, CON LAMINADO PLÁSTICO TRANSPARENTE PARA PROTEGERLA CONTRA LA PENETRACIÓN DE HUMEDAD Y DEBERÁ ESTAR ADHERIDA A LA SUPERFICIE SUPERIOR DE LA CANAL, GARANTIZANDO QUE NO SE DESPRENDA CON EL USO.

EN CADA UNO DE LOS DOS PERFILES DE LA ESTRUCTURA TELESCÓPICA DEBERÁ SER COLOCADO UN REMACHE "POP" DE 3/16" DE DIÁMETRO, DE ALUMINIO QUE DEBERÁ SERVIR COMO TOPE AL DESPLAZAMIENTO AXIAL, EVITANDO SU SEPARACIÓN TOTAL.

TANTO EL PERFIL RECTANGULAR COMO EL PERFIL EN FORMA DE CANAL DEBERÁN LLEVAR EN FORMA ENSAMBLADA UN SOPORTE CON DISEÑO ESPECIAL QUE SERVIRÁ PARA LA FIJACIÓN DE LAS PALETAS. CADA SOPORTE DEBERÁ ESTAR FORMADO POR UN CUERPO DE PLÁSTICO NYLON 3130, CON CARGA DE FIBRA DE VIDRIO, EN COLOR BLANCO, MOLDEADO E INYECTADO A PRESIÓN A UNA TEMPERATURA DE 220°C A 245°C, ESTE SOPORTE DEBERÁ ENVOLVER TOTALMENTE AL PERFIL Y FIJARSE FIRMEMENTE POR MEDIO DE DOS REMACHES DE ALUMINIO TIPO "TOP" DE 3/16" DE DIÁMETRO.

EL SOPORTE DEBERÁ SER DISEÑADO PARA INCLUIR EN UNO DE SUS LADOS UNA SECCIÓN INTEGRAL AL MISMO QUE PERMITA COLOCACIÓN DE UN EJE VERTICAL FORMADO POR UN TUBULAR DE ALUMINIO DE 5/16" DE DIÁMETRO CON REMACHES TIPO "POP" EN

ESTA TAPA ES DE POLIETILENO, COLOR BLANCO. EL OTRO ELEMENTO DEL SISTEMA TELESCOPIO ES UN PERFIL EXTRUIDO RECTANGULAR CON DISEÑO EN FORMA DE CANAL DE 4.1 CM X 1.6 CM, DE 67 CM, DE LONGITUD CON UNA NERVADURA CENTRAL DE 1.2 CM, DE ALTO A TODA LA LONGITUD DE LA CANAL. EN LA PARTE SUPERIOR DE LA CANAL LLEVA REBORDES EN AMBOS LADOS DE 2 MM, EN TODA LA LONGITUD. LA CANAL EN UNO DE SUS EXTREMOS INCLUYE UNA SECCIÓN DEL MISMO PERFIL RECTANGULAR EL CUAL LLEVA UNA TAPA IGUAL A LA DEL PERFIL RECTANGULAR. EN EL PERFIL RECTANGULAR SE DESLIZA EL PERFIL EN FORMA DE CANAL, Y SE DESPLAZA AXIALMENTE DENTRO DEL MISMO, PARA CONSTRUIR UNA ESTRUCTURA TELESCÓPICA, ESTE PERFIL INCLUYE LA ESCALA DE MEDICIÓN. LOS REBORDES ESPECIFICADOS EN LA CANAL PROTEGEN A LA ESCALA DE MEDICIÓN, CUANDO SE REALIZA EL DESPLAZAMIENTO AXIAL DE LOS DOS PERFILES DEL SISTEMA TELESCOPIO. LA ESCALA COMIENZA EN 40 CM, DEBIDO A QUE LA ESTATURA MÍNIMA DE UN INFANTE RECIENTE NACIDO ES DE 47.7 CM, APROXIMADAMENTE, Y LLEGA HASTA 90 CM, CONSIDERANDO QUE LA ESTATURA MÁXIMA DE UN INFANTE DE DOS AÑOS DE EDAD ES DE 88.8 CM, APROXIMADAMENTE. LA ESCALA SE LEE DE IZQUIERDA A DERECHA, DE ACUERDO AL SISTEMA DECIMAL Y A LA NOM-008-SCFI-1993. LA DIMENSIÓN DE LA ALTURA DE LOS NÚMEROS QUE INDIQUEN LOS CENTÍMETROS ES DE 6 MM, Y LA DE LOS NÚMEROS QUE INDIQUEN CADA DECENA ES DE 8 MM. EL COLOR DE LAS DIVISIONES DE MILÍMETROS Y CENTÍMETROS ASÍ COMO DE LOS NÚMEROS ES BLANCO Y EL FONDO AZUL.



17.- ESTÁ IMPRESA EN PAPEL COUCHE DE 90 G, AUTOADHERIBLE, CON LAMINADO PLÁSTICO TRANSPARENTE PARA PROTEGERLA CONTRA LA PENETRACIÓN DE HUMEDAD Y ESTA ADHERIDA A LA SUPERFICIE SUPERIOR DE LA CANAL, GARANTIZANDO QUE NO SE DESPRENDE CON EL USO.

18.- EN CADA UNO DE LOS DOS PERFILES DE LA ESTRUCTURA TELESCÓPICA ESTÁ COLOCADO UN REMACHE "POP" DE 3/16" DE DIÁMETRO, DE ALUMINIO QUE SIRVE COMO TOPE AL DESPLAZAMIENTO AXIAL, EVITANDO SU SEPARACIÓN TOTAL.

19.- TANTO EL PERFIL RECTANGULAR COMO EL PERFIL EN FORMA DE CANAL LLEVAN EN FORMA ENSAMBLADA UN SOPORTE CON DISEÑO ESPECIAL QUE SIRVE PARA LA FIJACIÓN DE LAS PALETAS. CADA SOPORTE ESTÁ FORMADO POR UN CUERPO DE PLÁSTICO NYLON 3130, CON CARGA DE FIBRA DE VIDRIO, EN COLOR BLANCO, MOLDEADO E INYECTADO A PRESIÓN A UNA TEMPERATURA DE 245°C, ESTE SOPORTE ENVUELVE TOTALMENTE AL PERFIL Y SE FIJA FIRMEMENTE POR MEDIO DE DOS REMACHES DE ALUMINIO TIPO "TOP" DE 3/16" DE DIÁMETRO.

20.- EL SOPORTE ESTÁ DISEÑADO PARA INCLUIR EN UNO DE SUS LADOS UNA SECCIÓN INTEGRAL AL MISMO QUE PERMITE COLOCACIÓN DE UN EJE VERTICAL FORMADO POR UN TUBULAR DE ALUMINIO DE 5/16" DE DIÁMETRO CON REMACHES TIPO "POP" EN

0049



General Works de México s.a. de c.v.

J. Justo Gómez de la Cortina No. 32, Ciudad Satélite, Naucalpan, Estado de México, C.P. 53100

Tel. 5382-1141 gwmx1@hotmail.com

INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
DELEGACION ESTATAL GUERRERO
COORDINACION DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO
DEPARTAMENTO DE ADQUISICIÓN Y PLEANACIÓN
LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL (BAJO COBERTURA DE TRATADOS) No. LA-019GYR001-T176-2012

GENERAL WORKS DE MÉXICO, S.A. DE C.V.
R.F.C. GWM-050215-DG4

NAUCALPAN DE JUÁREZ, ESTADO DE MÉXICO A 15 DE OCTUBRE DE 2012

EN AMBOS EXTREMOS, SOBRE ESTE EJE DEBERÁ DESPLEGARSE LA PALETA PARA ABRIRSE A 90° O PLEGARSE AL SISTEMA TELESCÓPICO.

EN EL EXTREMO DE DICHA SECCIÓN INTEGRAL DEL SOPORTE DEBERÁ INCLUIRSE UN DISPOSITIVO PARA POSICIONAR LA PALETA A 90°. ESTARÁ FORMADO POR UN BIRLO DE ACERO INOXIDABLE TIPO AISI 304, DE 3/8" DE DIÁMETRO, CUERDA CON 16 HILOS POR PULGADA Y UNA CONTRATUERCA DEL MISMO MATERIAL, TIPO MARIPOSA. EL BIRLO DEBERÁ TENER UNA RANURA DE 2 MM, MÍNIMO DE ESPESOR PARA PODER APRETAR INCLUSO CON EL CANTO DE UNA MONEDA. ESTO JUNTO CON LA TUERCA TIPO MARIPOSA DEBERÁ PERMITIR QUE EL INFANTOMETRO SE CALIBRE EL CAMPO SIN NECESIDAD DE UTILIZAR HERRAMIENTAS.

EL BIRLO ATRAVESARÁ UN BARRENO ROSCADO, QUE DEBERÁ TENER EL SOPORTE CUYO EJE DEBE SER PARALELO AL EJE DE LA REGLA, ENROSCÁNDOSE HASTA TOPAR CON LA PALETA. LA POSICIÓN DE LA PALETA DEPENDERÁ DE LA PROFUNDIDAD DEL ENROSCADO DEL BIRLO. PARA FIJAR EL BIRLO EN UNA POSICIÓN DEBERÁ UTILIZARSE CONTRA TUERCA (TIPO MARIPOSA) QUE PRESIONARA CONTRA EL CUERPO DEL SOPORTE PARA FIJAR LA PALETA A 90°.

LAS PALETAS DEBERÁN SERVIR DE TOPE PARA LA CABEZA Y LAS PLANTAS DE LOS PIES DEL INFANTE EN POSICIÓN HORIZONTAL AL MOMENTO DE EFECTUAR LA MEDICIÓN CUANDO EL INFANTOMETRO NO ESTE EN USO. LAS PALETAS SE DEBERÁN PLEGARSE A LA REGLA PARA OCUPAR POCO ESPACIO Y FACILITAR LA GUARDA Y TRANSPORTACIÓN.

LAS PALETAS DEBERÁN SER CON DISEÑO ESPECIAL Y MEDIR 10 CM DE ALTURA POR 20 CM DE LONGITUD Y 1 CM DE ESPESOR Y TENER FORMA REDONDEADA CON UN RADIO DE 17 MM, MÍNIMO. EN 3 DE SUS 4 ESQUINAS, EN UNA ESQUINA LA QUE QUEDE EN LA PARTE INFERIOR CERCANA AL SOPORTE DEBERÁN INCLUIR 2 EXTENSIONES CON UN BARRENO DE 5/16" DE DIÁMETRO, PARA INTEGRARSE AL SOPORTE. LA FORMA Y DIMENSIONES DE ESTAS EXTENSIONES DEBERÁ PROPICIAR QUE LAS PALETAS AL ABRIRSE A 90° QUEDEN SEPARADAS A 4.5 CM MÍNIMO DE LA REGLA. PARA PROPICIAR QUE EL CUERPO DEL INFANTE NO INTERFERA CON EL MOVIMIENTO DEL SISTEMA TELESCÓPICO Y NO OBSTRUYA LA VISIÓN DEL USUARIO AL LEER LA ESCALA. LA PALETA DEBERÁ ESTAR FORMADA DE UNA PIEZA DE PLÁSTICO INYECTADO CON PAREDES DE 2 MM DE ESPESOR (COMO MÍNIMO), EN FORMA DE CAJA, INCLUYENDO EN SU INTERIOR UN REFUERZO EN LAMINA DE ACERO COLD ROLLED CALIBRE 20 TROQUELADA Y ESTRUCTURADA CON DOBLECES EN FORMA DE ZURCOS, PINTADA EN COLOR BLANCO. LA CUAL DEBERÁ TENER LA MISMA FORMA INTERIOR DE LA CAJA DE PLÁSTICO Y QUE DEBERÁ INTEGRARSE A ESTA, AL MOMENTO DE REALIZAR EL PROCESO DE INYECCIÓN DE LA PIEZA EN EL MOLDE PARA QUEDAR AHOGADA EN LA MISMA, CON CUATRO BOTONES DE REFUERZO COMO MÍNIMO FORMADOS AL MOLDEAR LA PIEZA, EL MATERIAL CON EL QUE DEBERÁ SER FABRICADA DICHA PALETA ES DE UN POLÍMETRO HIGROSCÓPICO ABS COLOR BLANCO, MOLDEADO E INYECTADO A LATA PRESIÓN Y TEMPERATURA DE UN RANGO DE 220°C A 245°C, PARA EL POLÍMETRO Y 43°C A 66°C PARA EL MOLDE, PARA GARANTIZAR UNA MÍNIMA

AMBOS EXTREMOS, SOBRE ESTE EJE SE DESPLEGA LA PALETA PARA ABRIRSE A 90° O PLEGARSE AL SISTEMA TELESCÓPICO.

21.- EN EL EXTREMO DE DICHA SECCIÓN INTEGRAL DEL SOPORTE SE INCLUYE UN DISPOSITIVO PARA POSICIONAR LA PALETA A 90°. ESTÁ FORMADO POR UN BIRLO DE ACERO INOXIDABLE TIPO AISI 304, DE 3/8" DE DIÁMETRO, CUERDA CON 16 HILOS POR PULGADA Y UNA CONTRATUERCA DEL MISMO MATERIAL, TIPO MARIPOSA. EL BIRLO TIENE UNA RANURA DE 2 MM, DE ESPESOR PARA PODER APRETAR INCLUSO CON EL CANTO DE UNA MONEDA. ESTO JUNTO CON LA TUERCA TIPO MARIPOSA PERMITE QUE EL INFANTOMETRO SE CALIBRE EN CAMPO SIN NECESIDAD DE UTILIZAR HERRAMIENTAS.

22.- EL BIRLO ATRAVIESA UN BARRENO ROSCADO, QUE TIENE EL SOPORTE CUYO EJE ES PARALELO AL EJE DE LA REGLA, ENROSCÁNDOSE HASTA TOPAR CON LA PALETA. LA POSICIÓN DE LA PALETA DEPENDE DE LA PROFUNDIDAD DEL ENROSCADO DEL BIRLO. PARA FIJAR EL BIRLO EN UNA POSICIÓN SE UTILIZA CONTRA TUERCA (TIPO MARIPOSA) QUE PRESIONARA CONTRA EL CUERPO DEL SOPORTE PARA FIJAR LA PALETA A 90°.

23.- LAS PALETAS SIRVEN DE TOPE PARA LA CABEZA Y LAS PLANTAS DE LOS PIES DEL INFANTE EN POSICIÓN HORIZONTAL AL MOMENTO DE EFECTUAR LA MEDICIÓN CUANDO EL INFANTOMETRO NO ESTÁ EN USO. LAS PALETAS SE PLEGAN A LA REGLA PARA OCUPAR POCO ESPACIO Y FACILITAR LA GUARDA Y TRANSPORTACIÓN.

24.- LAS PALETAS SON CON DISEÑO ESPECIAL Y MIDEN 10 CM. DE ALTURA POR 20 CM. DE LONGITUD Y 1 CM. DE ESPESOR Y TIENE FORMA REDONDEADA CON UN RADIO DE 17 MM. EN 3 DE SUS 4 ESQUINAS, EN UNA ESQUINA LA QUE QUEDA EN LA PARTE INFERIOR CERCANA AL SOPORTE INCLUYE 2 EXTENSIONES CON UN BARRENO DE 5/16" DE DIÁMETRO, PARA INTEGRARSE AL SOPORTE. LA FORMA Y DIMENSIONES DE ESTAS EXTENSIONES PROPICIAR QUE LAS PALETAS AL ABRIRSE A 90° QUEDEN SEPARADAS A 4.5 CM. DE LA REGLA. PARA PROPICIAR QUE EL CUERPO DEL INFANTE NO INTERFERA CON EL MOVIMIENTO DEL SISTEMA TELESCÓPICO Y NO OBSTRUYA LA VISIÓN DEL USUARIO AL LEER LA ESCALA. LA PALETA ESTÁ FORMADA DE UNA PIEZA DE PLÁSTICO INYECTADO CON PAREDES DE 2 MM. DE ESPESOR, EN FORMA DE CAJA, INCLUYENDO EN SU INTERIOR UN REFUERZO EN LAMINA DE ACERO COLD ROLLED CALIBRE 20 TROQUELADA Y ESTRUCTURADA CON DOBLECES EN FORMA DE ZURCOS, PINTADA EN COLOR BLANCO. LA CUAL TIENE LA MISMA FORMA INTERIOR DE LA CAJA DE PLÁSTICO Y QUE SE INTEGRA A ESTA, AL MOMENTO DE REALIZAR EL PROCESO DE INYECCIÓN DE LA PIEZA EN EL MOLDE PARA QUEDAR AHOGADA EN LA MISMA, CON CUATRO BOTONES DE REFUERZO FORMADOS AL MOLDEAR LA PIEZA, EL MATERIAL CON EL QUE ES FABRICADA DICHA PALETA ES DE UN POLÍMETRO HIGROSCÓPICO ABS COLOR BLANCO. MOLDEADO E INYECTADO A LATA PRESIÓN Y TEMPERATURA DE 245°C, PARA EL POLÍMETRO Y 66°C PARA EL MOLDE, PARA GARANTIZAR UNA MÍNIMA CANTIDAD DE HUMEDAD EN EL PROCESO DANDO COMO RESULTADO UN PRODUCTO CON EXCELENTE ACABADO Y RESISTENCIA MECÁNICA POR TIEMPO PROLONGADO.

00050



PROPUESTA ECONOMICA.

INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
DELEGACION ESTATAL GUERRERO
COORDINACION DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO
DEPARTAMENTO DE ADQUISICIÓN Y PLEANEACIÓN
LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL (BAJO COBERTURA DE TRATADOS) No. LA-019GYR001-T176-2012

GENERAL WORKS DE MÉXICO, S.A. DE C.V.

R.F.C. GWM-050215-DG4



NAUCALPAN DE JUÁREZ, ESTADO DE MÉXICO A 15 DE OCTUBRE DE 2012

ANEXO NÚMERO 11 (ONCE)

6.3

PROPOSICIÓN ECONÓMICA

LICITACION PUBLICA INTERNACIONAL N° LA-019GYR001-T176-2012, FECHA: 15 OCTUBRE DE 2012

RAZÓN SOCIAL DEL PARTICIPANTE: GENERAL WORKS DE MÉXICO, S.A. DE C.V.

DOMICILIO: J. JUSTO GÓMEZ DE LA CORTINA No. 32, CIUDAD SATÉLITE, NAUCALPAN DE JUÁREZ, ESTADO DE MÉXICO, C.P. 53100

R.F.C.: GWM-050215-DG4

No. TELÉFONO: 01 (55) 5382-1141, No. DE FAX: 01 (55) 5382-1141

CORREO ELECTRÓNICO: gwmex1@gmail.com, gwmex1@hotmail.com

FABRICANTE: (X), DISTRIBUIDOR (), Acreditación MIPYME: PEQUEÑA

NÚMERO DE PROVEEDOR PREI: 0000095150



General Works de México
S.A. De C.V.

J. Justo Gómez de la Cortina No. 32, Ciudad Satélite, Naucalpan, Estado de México, C.P. 53100
Tel. 5382-1141 gwmex1@hotmail.com

General Works de México s.a. de c.v.

Hoja 1 de 2

PARTIDA	CLAVE(S) S.A.I.	DESCRIPCIÓN CORTA	PRESENTACIÓN	NOMBRE DEL FABRICANTE CON SU R.F.C.	PAÍS DE ORIGEN	MARCA	CANTIDAD MÁXIMA PROPUESTA	PRECIO UNITARIO OFERTADO	IMPORTE
	513.130.0419.01.01	BASCULA PESA BEBE TUBULAR TIPO DINAMOMETRO.	PIEZA	GENERAL WORKS DE MÉXICO, S.A. DE C.V. R.F.C. GWM-050215-DG4	MÉXICO	G.W.M.	3,110	\$ 535.00	\$ 1'663,850.00
	513.357.0019.01.01	ESTADIMETRO DE PARED CON FRENO Y MIRILLA INDICADORA DE ESTATURA.	PIEZA	GENERAL WORKS DE MÉXICO, S.A. DE C.V. R.F.C. GWM-050215-DG4	MÉXICO	G.W.M.	3,110	\$ 330.00	\$ 1'026,300.00
	513.500.0064.01.01	INFANTOMETRO PORTATIL DE EXTENSIÓN TELESCÓPICA.	PIEZA	GENERAL WORKS DE MÉXICO, S.A. DE C.V. R.F.C. GWM-050215-DG4	MÉXICO	G.W.M.	3,110	\$ 628.00	\$ 1'953,080.00
SUBTOTAL									\$ 4'643,230.00
I.V.A									\$ 742,916.80
TOTAL									\$ 5'386,146.80

0000



ACTA DE FALLO.



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
SEGURIDAD Y SOLIDARIDAD SOCIAL
DELEGACIÓN ESTATAL GUERRERO
JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS
COORDINACIÓN DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO

ACTA DE NOTIFICACIÓN DE FALLO DE LA LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL BAJO COBERTURA DE TRATADOS No. LA-019GYR001-T176-2012, QUE EFECTÚA LA DELEGACIÓN ESTATAL GUERRERO, A TRAVÉS DE LA COORDINACIÓN DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO, PARA LA ADQUISICIÓN DE BIENES DE INVERSIÓN (EQUIPO MEDICO) PARA EL PROGRAMA IMSS- OPORTUNIDADES PARA EL EJERCICIO 2012.

En la Ciudad y Puerto de Acapulco, Gro., siendo las diez horas del día 06 de Noviembre del 2012, en la Sala de Licitaciones de la Coordinación de Abastecimiento y Equipamiento, ubicada en Av. Ruiz Cortines s/n, Colonia Infonavit Alta Progreso, C.P. 39610 Acapulco, Gro., se reunieron los Servidores Públicos y licitantes cuyos nombres y firmas aparecen al final de la presente Acta, con objeto de llevar a cabo el acto de Notificación del Fallo de la Convocatoria de Licitación Pública indicada al rubro, de conformidad con el artículo 37 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, así como lo previsto en el numeral 11 de la Convocatoria. El acto fue presidido por el L.C. Carlos Mucio Domínguez Encargado de la Coordinación de Abastecimiento y Equipamiento servidor público designado por la Convocante.

Con fundamento en los Artículos 134 Primer Párrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 36 y 37 fracción I y VI de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y al Punto 11 de la convocatoria que regula el proceso licitatorio, se realizó el análisis de las proposiciones técnicas y económicas, procediéndose a la elaboración del fallo, el cual se da a conocer en este acto.

DICTAMEN TÉCNICO

I.- Con fundamento en el artículo 134 Primer Párrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, en los artículos 36, 36 bis y 37 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y en el punto 9 de la presente convocatoria, se efectuó el análisis a las proposiciones y se elaboró el dictamen correspondiente a este proceso de invitación que sirve de sustento para este evento de fallo en el cual se mencionan las empresas participantes cuya proposición fueron evaluadas determinándose lo siguiente:

II.- RESULTADO DE LA EVALUACIÓN DE LAS PROPOSICIONES TÉCNICAS. De conformidad con lo establecido en los Artículos 36 y 37 fracción I y VI de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y al numeral 9.1 de la convocatoria que regula el proceso licitatorio que sirve de sustento para este evento de fallo en el cual se mencionan las empresas participantes cuyas proposiciones fueron evaluadas y desechadas por los motivos y fundamentos señalados para cada una de ellas en apego estricto a la ley antes citada y de acuerdo a lo siguiente:

DICTAMEN TÉCNICO

PROVEEDOR: COMERCIALIZADORA ESTYMA S.A. DE C.V.								PRECIO UNITARIO	MOTIVO: LAS PARTIDAS 1, 2, 3, 4, 5, 6, 7 y 8 OFERTADAS POR EL PROVEEDOR SE DESCALIFICAN TÉCNICAMENTE POR NO PRESENTAR LO REQUERIDO EN EL PUNTO 6.2 INCISO C) REFERENTE A " EL LICITANTE SEÑALARÁ EL PRECIO PROMEDIO DE SU BIEN PUESTO EN PLANTA, PREVALECIENTE EN EL MERCADO INTERNO DEL PAIS EXPORTADOR, O DE EXPORTACION A UN PAIS DISTINTO DE MÉXICO, EN UN PERIODO DE UN AÑO ANTERIOR A LA FECHA DE PRESENTACION DE LA PROPOSICIÓN Y EN LA MISMA MONEDA DE LA PROPUESTA CON LA QUE PARTICIPA EN LA LICITACION PUBLICA. LA OMISION EN LA PRESENTACION DEL ESCRITO DE REFERENCIA SERA MOTIVO PARA DESECHAR LA PROPOSICIÓN DEL LICITANTE"
PART	GPO	GEN	ESP	DIF	VAR	MARCA	FABRICANTE		
1	513	130	0419	01	01	SALTER	MEXICO	\$718.00	6.2. PROPOSICIÓN TÉCNICA: El sobre cerrado debidamente identificado con el nombre del participante y número de Licitación Pública internacional Bajo la Cobertura de Tratados deberá contener la propuesta técnica y económica además la siguiente documentación: C) Escrito bajo protesta de decir verdad, en el que el licitante manifiesta que los precios de su propuesta no se cotizan en condiciones de practicas desleales de comercio internacional en su modalidad de discriminación de precios o subsidios, el licitante señalará el precio promedio de su bien puesto en planta, prevalectiente en el mercado interno del país exportador, o de exportación a un país distinto de México, en un periodo de un año anterior a la fecha de presentación de la proposición y en la misma moneda de la propuesta con la que participa en la licitación pública. La omisión en la presentación del escrito de referencia será motivo para desechar la proposición del licitante, de conformidad con lo previsto en el artículo 37 del Reglamento de la AAASP.
2	513	357	0019	01	01	DIA	MEXICO	\$ 379.00	
3	513	500	0064	01	01	DIA	MEXICO	\$ 686.00	
4	513	790	0014	00	01	PROMISA	MEXICO	\$196.00	
5	513	887	0059	00	01	PROMISA	MEXICO	\$ 129.60	
6	531	116	0369	03	01	XONIT	CHINA	\$ 459.00	
7	531	375	0159	02	01	PROMISA	MEXICO	\$ 51.57	
8	531	375	0209	02	01	XONIT	CHINA	\$ 74.97	

En las partidas:

6	531	116	0369	03	01
8	531	375	0209	02	01



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
SEGURIDAD Y SOLIDARIDAD SOCIAL
DELEGACION ESTATAL GUERRERO
JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS
COORDINACION DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO

ACTA DE NOTIFICACION DE FALLO DE LA LICITACION PUBLICA INTERNACIONAL BAJO COBERTURA DE TRATADOS No. LA-019GYR001-T176-2012, QUE EFECTUA LA DELEGACION ESTATAL GUERRERO, A TRAVES DE LA COORDINACION DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO, PARA LA ADQUISICION DE BIENES DE INVERSION (EQUIPO MEDICO) PARA EL PROGRAMA IMSS- OPORTUNIDADES PARA EL EJERCICIO 2012.

En virtud de que al tener a la vista las muestras presentadas por el proveedor y al realizar la revisión de las mismas, se detecte que el bien Requerido es de procedencia TAIWÁN/ CHINA, por lo que se determina que no reúnen lo requisitos solicitados en la presente Convocatoria, Lo anterior cotejado en la Entrega de Muestras y verificando que el País de procedencia no Cuenta con Tratado Comercial con México.

La partida

7	531	375	0159	02	01
---	-----	-----	------	----	----

No cuenta con los registros y certificados solicitados En el punto 2.1 y 2.2 que a la letra dice

2.1. CALIDAD.

Los participantes deberán acompañar a su propuesta técnica los documentos siguientes:

- I. Copia del Registro Sanitario vigente expedido por la COFEPRIS, conforme a lo establecido en el artículo 376 de la Ley General de Salud (vigencia de 5 años), debidamente identificado por el número de partida y clave propuesta; así como los anexos correspondientes al marbete, que acredite fehacientemente que el producto ofertado cumple con la descripción del Cuadro Básico.

En caso de que el Registro Sanitario no se encuentre dentro del periodo de vigencia de 5 años, conforme al artículo 376 de la Ley General de Salud, deberá presentar:

- a) Copia simple del Registro Sanitario sometido a prórroga.
- b) Copia simple del acuse de recibo del trámite de prórroga del Registro Sanitario, presentado ante la COFEPRIS.
- c) Carta en hoja membreada y firmada por el representante legal del titular del Registro Sanitario en donde bajo protesta de decir verdad manifieste que el trámite de prórroga del Registro Sanitario, del cual presenta copia, fue sometido en tiempo y forma, y que el acuse de recibo presentado corresponde al producto sometido al trámite de prórroga.

- II. En caso de que los bienes ofertados no requieran de Registro Sanitario, deberá presentar constancia oficial, expedida por la SSA, con firma autografiada y cargo del servidor público que la emite, que lo exima del mismo con una vigencia no mayor a 10 años.

Durante la vigencia del (los) contrato (s) que, en su caso se adjudique (n), con motivo de la presente licitación, el Instituto podrá en cualquier momento verificar el cumplimiento de los requisitos de calidad de los bienes al licitante que resulte adjudicado, a través de las personas acreditadas por la Entidad Mexicana de Acreditación A.C. (EMA) (Organismo de Certificación o Laboratorio de Pruebas), de acuerdo a lo establecido en la Ley Federal sobre Metrología y Normalización.

En caso de que no existan personas acreditadas por la Entidad Mexicana de Acreditación A.C. (EMA), el Instituto a través del área responsable, evaluará las especificaciones de los bienes conjuntamente con la metodología a emplear.



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
SEGURIDAD Y SOLIDARIDAD SOCIAL
DELEGACION ESTATAL GUERRERO
JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS
COORDINACION DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO

ACTA DE NOTIFICACION DE FALLO DE LA LICITACION PUBLICA INTERNACIONAL BAJO COBERTURA DE TRATADOS No. LA-019GYR001-T176-2012, QUE EFECTUA LA DELEGACION ESTATAL GUERRERO, A TRAVES DE LA COORDINACION DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO, PARA LA ADQUISICION DE BIENES DE INVERSION (EQUIPO MEDICO) PARA EL PROGRAMA IMSS- OPORTUNIDADES PARA EL EJERCICIO 2012.

2.2. LICENCIAS, AUTORIZACIONES Y PERMISOS.

- II. Certificado de calidad ISO 9001:2000 (vigente) o ISO 9001:2008 o Certificado de calidad ISO 13485, 6 TUV o
- III. Certificado FDA o CE o su equivalente emitido por la autoridad sanitaria del pais de origen
- IV. En caso de ser adjudicado, Aviso de importacion con sello de recibido por parte de la SSA, (El que debera ser entregado previo a la formalizacion del contrato) a la Coordinacion de Abastecimiento y Equipamiento, SSI en Av. Ruiz Cortines s/n col. Inonavit alta progreso, Acapulco Gro., C. P.

LO ANTERIOR CON FUNDAMENTO EN EL NUMERAL 10 CAUSAS DE DESECHAMIENTO QUE A LETRA DICE:

10. CAUSAS DE DESECHAMIENTO.
Se desecharán las proposiciones de los participantes que incurran en uno o varios de los siguientes supuestos:

- A) Que no cumplan con alguno de los requisitos establecidos en esta Convocatoria contenidos en los numerales 6, 6.1, 6.2 y 6.3, y sus anexos y que con motivo de dicho incumplimiento se afecte la solvencia de la proposición.
- E) Cuando no presente uno o más de los escritos o manifiestos solicitados con carácter de "bajo protesta de decir verdad", solicitados en las presentes bases u omita la leyenda requerida.

FUNDAMENTO LEGAL: EN APEGO A LOS ARTICULOS 36 Y 36 BIS DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PUBLICO.

PROVEEDOR: GRUPO GUROMED, S.A. DE C.V.

PART	GPO	GEN	ESP	DIF	VAR	MARCA	FABRICANTE	PRECIO UNITARIO
6	531	116	0360	03	01	RIESTER	ALEMANIA	\$670.00
8	531	375	0209	02	01	RIESTER	ALEMANIA	\$190.00

MOTIVO: LAS PARTIDAS 6 Y 8 OFERTADAS POR EL PROVEEDOR SE DESCALIFICAN TECNICAMENTE POR NO PRESENTAR LO REQUERIDO EN EL PUNTO 6.1 INCISO E) REFERENTE A " EL LICITANTE SEÑALARA EL PRECIO PROMEDIO DE SU BIEN PUESTO EN PLANTA, PREVALECIENTE EN EL MERCADO INTERNO DEL PAIS EXPORTADOR, O DE EXPORTACION A UN PAIS DISTINTO DE MEXICO, EN UN PERIODO DE UN AÑO ANTERIOR A LA FECHA DE PRESENTACION DE LA PROPOSICION Y EN LA MISMA MONEDA DE LA PROPUESA CON LA QUE PARTICIPA EN LA LICITACION PUBLICA. LA OMISION EN LA PRESENTACION DEL ESCRITO DE REFERENCIA SERA MOTIVO PARA DESECHAR LA PROPOSICION DEL LICITANTE"

6.2. PROPOSICION TECNICA:

El sobre cerrado debidamente identificado con, el nombre del participante y número de Licitación Pública Internacional Bajo la Cobertura de Tratados deberá contener la propuesta técnica y económica además la siguiente documentación:

- 1) Escrito bajo protesta de decir verdad en el que el licitante manifiesta que los precios de su propuesta no se cotizan en condiciones de practicas desleales de comercio internacional en su modalidad de discriminacion de precios o subsidos, el licitante señalara el precio promedio de su bien puesto en planta, prevalectente en el mercado interno del pais exportador, o de exportación a un país distinto de México, en un periodo de un año anterior a la fecha de presentación de la proposición y en la misma moneda de la propuesta con la que participa en la licitación pública. La omisión en la presentación del escrito de referencia será motivo para desechar la proposición del licitante de conformidad con lo previsto en el artículo 37 del Reglamento de LAASSP.

Handwritten signature and number 3



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
SEGURIDAD Y SOLIDARIDAD SOCIAL
DELEGACIÓN ESTATAL GUERRERO
JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS
COORDINACIÓN DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO

ACTA DE NOTIFICACION DE FALLO DE LA LICITACION PUBLICA INTERNACIONAL BAJO COBERTURA DE TRATADOS No. LA-019GYR001-T176-2012, QUE EFECTUA LA DELEGACION ESTATAL GUERRERO, A TRAVES DE LA COORDINACION DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO, PARA LA ADQUISICION DE BIENES DE INVERSION (EQUIPO MEDICO) PARA EL PROGRAMA IMSS- OPORTUNIDADES PARA EL EJERCICIO 2012.

LO ANTERIOR CON FUNDAMENTO EN EL NUMERAL 10 CAUSAS DE DESECHAMIENTO QUE A LETRA DICE:

10. CAUSAS DE DESECHAMIENTO.

Se desecharán las proposiciones de los participantes que incurran en uno o varios de los siguientes supuestos:

A) Que no cumplan con alguno de los requisitos establecidos en esta Convocatoria contenidos en los numerales 6, 6.1, 6.2 y 6.3, y sus anexos y que con motivo de dicho incumplimiento se afecte la solvencia de la proposición.

E) Cuando no presente uno o más de los escritos o manifiestos solicitados con carácter de "bajo protesta de decir verdad", solicitados en las presentes bases u omita la leyenda requerida.

FUNDAMENTO LEGAL:

EN APEGO A LOS ARTICULOS 36 Y 36 BIS DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PUBLICO

PROVEEDOR: CARIMED EQUIPOS, S.A. DE C.V.

PART	GPO	GEN	ESP	DIF	VAR	MARCA	FABRICANTE	PRECIO UNITARIO
7	531	375	0159	02	01	HERLIS	MEXICO	\$ 75.00

MOTIVO: LA PARTIDA 7 OFERTADAS POR EL PROVEEDOR SE DESCALIFICAN TECNICAMENTE POR NO PRESENTA LO REQUERIDO EN LOS NUMERALES 2.1 Y 2.2 DE LA PRESENTE CONVOCATORIA QUE A LA LETRA DICE:

2.1. CALIDAD.

Los participantes deberán acompañar a su propuesta técnica los documentos siguientes:

I. Copia del Registro Sanitario vigente expedido por la COFEPRIS, conforme a lo establecido en el artículo 376 de la Ley General de Salud (vigencia de 5 años), debidamente identificado por el número de partida y clave propuesta; así como los anexos correspondientes al marbete, que acredite fehacientemente que el producto ofertado cumple con la descripción del Cuadro Básico.

En caso de que el Registro Sanitario no se encuentre dentro del periodo de vigencia de 5 años, conforme al artículo 376 de la Ley General de Salud, deberá presentar:

- a) Copia simple del Registro Sanitario sometido a prórroga.
- b) Copia simple del acuse de recibo del trámite de prórroga del Registro Sanitario, presentado ante la COFEPRIS.
- c) Carta en hoja membretada y firmada por el representante legal del Titular del Registro Sanitario en donde bajo protesta de decir verdad manifieste que el trámite de prórroga del Registro Sanitario, del cual presenta copia, fue sometido en tiempo y forma, y que el acuse de recibo presentado corresponde al producto sometido al trámite de prórroga.



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
SEGURIDAD Y SOLIDARIDAD SOCIAL
DELEGACION ESTATAL GUERRERO
JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS
COORDINACION DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO

ACTA DE NOTIFICACION DE FALLO DE LA LICITACION PUBLICA INTERNACIONAL BAJO COBERTURA DE TRATADOS No. LA 019GYR001-T176-2012, QUE EFECTUA LA DELEGACION ESTATAL GUERRERO, A TRAVES DE LA COORDINACION DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO, PARA LA ADQUISICION DE BIENES DE INVERSION (EQUIPO MEDICO) PARA EL PROGRAMA IMSS OPORTUNIDADES PARA EL EJERCICIO 2012.

ii. En caso de que los bienes ofertados no requieran de Registro Sanitario, deberá presentar constancia oficial, expedida por la SSA, con firma autógrafa y cargo del servidor público que la emite, que lo exima del mismo con una vigencia no mayor a 10 años.

Durante la vigencia del (los) contrato (s) que, en su caso se adjudique (n), con motivo de la presente licitación, el Instituto podrá en cualquier momento verificar el cumplimiento de los requisitos de calidad de los bienes al licitante que resulte adjudicado, a través de las personas acreditadas por la Entidad Mexicana de Acreditación A.C. (EMA) (Organismo de Certificación o Laboratorio de Pruebas), de acuerdo a lo establecido en la Ley Federal sobre Metrología y Normalización.

En caso de que no existan personas acreditadas por la Entidad Mexicana de Acreditación A.C. (EMA), el Instituto a través del área responsable, evaluará las especificaciones de los bienes conjuntamente con la metodología a emplear.

2.2. LICENCIAS, AUTORIZACIONES Y PERMISOS.

II.- Certificado de calidad ISO 9001:2000 (vigente) ó ISO 9001:2008 ó Certificado de calidad ISO 13485, ó TUV ó

III.- Certificado FDA ó CE ó su equivalente emitido por la autoridad sanitaria del país de origen.

IV.- En caso de ser adjudicado, Aviso de Importación con sello de recibido por parte de la SSA. (El que deberá ser entregado previo a la formalización del contrato) a la Coordinación de Abastecimiento y Equipamiento. Sita en Av. Ruiz Cortines s/n col. Infonavit alta progreso, Acapulco Gro., C. P.

10. ANTERIOR CON FUNDAMENTO EN EL NUMERAL 10 CAUSAS DE DESECHAMIENTO QUE A LETRA DICE:

10. CAUSAS DE DESECHAMIENTO.
Se desocharán las proposiciones de los participantes que incurran en uno ó varios de los siguientes supuestos:

A) Que no cumplan con alguno de los requisitos establecidos en esta Convocatoria contenidos en los numerales 6, 6.1, 6.2 y 6.3, y sus anexos y que con motivo de dicho incumplimiento se afecte la solvencia de la proposición.

FUNDAMENTO LEGAL: EN APEGO A LOS ARTICULOS 36 Y 36 BIS DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PUBLICO

PROVEEDOR: CORPORACIÓN ARMO, S.A. DE C.V.

PART	GPO	GEN	ESP	DIF	VAR	MARCA	FABRICANTE	PRECIO UNITARIO	MOTIVO: LAS PARTIDAS 4, 5, 6, 7 Y 9 OFERTADAS POR EL PROVEEDOR SE DESCALIFICAN TÉCNICAMENTE POR NO PRESENTAR LOS DOCUMENTOS DESCRITOS EN EL NUMERAL 2.1 Y 2.2 DE LA PRESENTE CONVOCATORIA QUE A LA LETRA DICE:
4	513	790	0014	00	01	CAZAGUA	MEXICO	\$114.40	2.1. CALIDAD. Los participantes deberán acompañar a su propuesta técnica los documentos siguientes:
5	513	887	0039	00	01	CAZAGUA	MEXICO	\$ 76.65	
6	531	116	0369	03	01	ADC	ESTADOS UNIDOS DE AMERICA	\$ 668.00	



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
SEGURIDAD Y SOLIDARIDAD SOCIAL
DELEGACIÓN ESTATAL GUERRERO
JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS
COORDINACIÓN DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO

ACTA DE NOTIFICACION DE FALLO DE LA LICITACION PUBLICA INTERNACIONAL BAJO COBERTURA DE TRATADOS No. LA-019GYR001-T176-2012, QUE EFECTUA LA DELEGACION ESTATAL GUERRERO, A TRAVES DE LA COORDINACION DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO, PARA LA ADQUISICION DE BIENES DE INVERSION (EQUIPO MEDICO) PARA EL PROGRAMA IMSS- OPORTUNIDADES PARA EL EJERCICIO 2012.

7	531	375	0159	02	01	CAZAGUA	MEXICO	\$72.00
9	535	859	0494	01	01	TRAUMA	MEXICO	\$ 80.00

- I. Copia del Registro Sanitario vigente expedido por la COFEPRIS, conforme a lo establecido en el artículo 376 de la Ley General de Salud (vigencia de 5 años), debidamente identificado por el número de partida y clave propuesta; así como los anexos correspondientes al mismo, que acredite fehacientemente que el producto ofertado cumple con la descripción del Cuadro Básico.
- En caso de que el Registro Sanitario no se encuentre dentro del periodo de vigencia de 5 años, conforme al artículo 376 de la Ley General de Salud, deberá presentarse:
- a) Copia simple del Registro Sanitario sometido a prórroga.
 - b) Copia simple de acuse de recibo del trámite de prórroga del Registro Sanitario, presentado ante la COFEPRIS.
 - c) Carta en hoja membreada y firmada por el representante legal del Titular del Registro Sanitario en donde bajo protesta de decir verdad manifieste que el trámite de prórroga del Registro Sanitario, del cual presenta copia, fue sometido en tiempo y forma, y que el acuse de recibo presentado corresponde al producto sometido al trámite de prórroga.
- II. En caso de que los bienes ofertados no requieran de Registro Sanitario, deberá presentar constancia oficial expedida por la SSA, con firma autógrafa y cargo del servidor público que la emite, que lo exima del mismo con una vigencia no mayor a 10 años.
- Durante la vigencia del (los) contrato (s) que, en su caso se adjudique (n), con motivo de la presente licitación, el Instituto podrá en cualquier momento verificar el cumplimiento de los requisitos de calidad de los bienes al licitante que resulte adjudicado, a través de las personas acreditadas por la Entidad Mexicana de Acreditación A.C. (EMA) (Organismo de Certificación o Laboratorio de Pruebas), de acuerdo a lo establecido en la Ley Federal sobre Metrología y Normalización.
- En caso de que no existan personas acreditadas por la Entidad Mexicana de Acreditación A.C. (EMA), el Instituto a través del área responsable, evaluará las especificaciones de los bienes conjuntamente con la metodología emplear.
- 2.2. LICENCIAS, AUTORIZACIONES Y PERMISOS.**
- II. Certificado de calidad ISO 9001:2000 (vigente) o ISO 9001:2008 o Certificado de calidad ISO 13485, o TUV o
 - III. Certificado FDA ó CE ó su equivalente emitido por la autoridad sanitaria del país de origen
 - IV.- En caso de ser adjudicado, Aviso de importación con sello de recibido por parte de la SSA (El que deberá ser entregado previo a la formalización del contrato) a la Coordinación de Abastecimiento y Equipamiento, Sita en Av. Ruiz Cortines s/n col. Infonavit alta progreso, Acapulco Gro., C. P.
- ASÍ MISMO NO PRESENTAR LO REQUERIDO EN EL NUMERAL 6 INCISOS C), D) Y G) QUE A LA LETRA DICE
- 6. DOCUMENTOS QUE DEBERÁN PRESENTAR QUIENES DESEEN PARTICIPAR EN LA LICITACIÓN PUBLICA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA DE TRATADOS Y ENTREGAR JUNTO CON EL SOBRE CERRADO, RELATIVO A LA PROPOSICIÓN TÉCNICA.**



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
SEGURIDAD Y SOLIDARIDAD SOCIAL
DELEGACION ESTATAL GUERRERO
JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS
COORDINACION DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO

ACTA DE NOTIFICACION DE FALLO DE LA LICITACION PUBLICA INTERNACIONAL BAJO COBERTURA DE TRATADOS No. LA-019GYR001-T176-2012, QUE EFECTUA LA DELEGACION ESTATAL GUERRERO, A TRAVES DE LA COORDINACION DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO, PARA LA ADQUISICION DE BIENES DE INVERSION (EQUIPO MEDICO) PARA EL PROGRAMA IMSS OPORTUNIDADES PARA EL EJERCICIO 2012

C) En tratándose de participantes que oferten bienes de origen Nacional, deberán presentar escrito bajo protesta de decir verdad, en el que suscriban, de manera conjunta con el fabricante de los mismos, que los bienes que oferta son de origen nacional y cumplen con lo establecido en el Artículo 28, Fracción I, de la LASSP, conforme a lo dispuesto en el Artículo Quinto, Regla Segunda del Acuerdo por el que se establecen las reglas para la celebración de licitaciones públicas internacionales de conformidad con los tratados de libre comercio o con las Reglas de Mercado, publicados en el DOF el 28 de febrero de 2003 y el 27 de septiembre de 2007, respectivamente. El escrito podrá ser presentado en escrito libre o en el Anexo Número 5 (cinco), de las presentes bases de Licitación pública Internacional Bajo Cobertura de Tratados.

D) Los Licitantes que oferten bienes de importacion, deberán presentar escrito bajo protesta de decir verdad, en el que suscriban, de manera conjunta con el fabricante de los bienes, que los bienes importados cumplen con las reglas de origen o reglas de mercado, según proceda, establecidas en el Tratado de Libre Comercio que corresponda para efectos de Compras del Sector Público, conforme a lo dispuesto en el Artículo Quinto, Regla Segunda del Acuerdo por el que se establecen las reglas para la celebración de licitaciones públicas internacionales de conformidad con los tratados de libre comercio, publicado en el DOF el 28 de Diciembre de 2010. El escrito podrá ser presentado en escrito libre o en el Anexo Número 6 (SEIS) de la presente bases de Licitación pública Internacional Bajo Cobertura de Tratados.

C) En caso de distribuidores, deberán entregar carta del fabricante en original, en papel membretado y con firma autógrafa del mismo, en la que éste manifieste respaldar la proposición técnica que se presente, por la(s) clave(s) en la(s) que participe, indicando el número de la Licitación pública Nacional, conforme al Anexo Número 8 (ocho), el cual forma parte de la presente Bases de Licitación pública Internacional Bajo Cobertura de Tratados.

ASÍ MISMO NO PRESENTO LO REQUERIDO EN EL NUMERAL

6.2. PROPOSICIÓN TÉCNICA:

El sobre cerrado debidamente identificado con, el nombre del Participante y número de Licitación Pública Internacional Bajo la Cobertura de Tratados deberá contener la propuesta técnica y económica además la siguiente documentación:

i) acompañada de los folletos, catálogos y/o fotografías deberá ser en Original en los cuales deberán de referenciar las características principales de los bienes que se oferte necesarios para corroborar las especificaciones, características y calidad de los bienes no se aceptarán copias no legibles, dibujos y/o cualquier otro folleto que no permita a la convocante evaluar de manera clara y precisa los bienes ofertados, indicando partida y clave del artículo ofertado.

LO ANTERIOR CON FUNDAMENTO EN EL NUMERAL 10 CAUSAS DE DESECHAMIENTO QUE A LETRA DICE:

10. CAUSAS DE DESECHAMIENTO.

Se desecharán las proposiciones de los participantes que incurran en uno o varios de los siguientes supuestos:

a) Que no cumplan con alguno de los requisitos establecidos en esta Convocatoria contenidos en los numerales 6, 6.1, 6.2, 6.3 y 7, o sus anexos, que con motivo de dicho incumplimiento se afecte la solvencia de la proposición.

FUNDAMENTO LEGAL: EN APEGO A LOS ARTÍCULOS 36 Y 36 BIS DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO.



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
SEGURIDAD Y SOLIDARIDAD SOCIAL
DELEGACION ESTATAL GUERRERO
JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS
COORDINACIÓN DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO

ACTA DE NOTIFICACION DE FALLO DE LA LICITACION PUBLICA INTERNACIONAL BAJO COBERTURA DE TRATADOS No. LA-019GYR001-T176-2012, QUE EFECTUA LA DELEGACION ESTATAL GUERRERO, A TRAVES DE LA COORDINACION DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO, PARA LA ADQUISICION DE BIENES DE INVERSION (EQUIPO MEDICO) PARA EL PROGRAMA IMSS- OPORTUNIDADES PARA EL EJERCICIO 2012.

PROVEEDOR: FÉLIX TRUEBA TOLEDANO

PART	GPO	GEN	ESP	DIF	VAR	MARCA	FABRICANTE	PRECIO UNITARIO
5	512	790	0014	00	01	RAMOZA	MEXICO	\$ 83.00
6	515	887	0059	00	01	RAMOZA	MEXICO	\$ 84.00

MOTIVO: LAS PARTIDAS 5 y 6 OFERTADAS POR EL PROVEEDOR SE DESCALIFICAN TÉCNICAMENTE

POR NO PRESENTAR LO REQUERIDO EN EL PUNTO 6.2 INCISO E) REFERENTE A

" EL LICITANTE SEÑALARA EL PRECIO PROMEDIO DE SU BIEN PUESTO EN PLANTA, PREVALECIENTE EN EL MERCADO INTERNO DEL PAIS EXPORTADOR, O DE EXPORTACION A UN PAIS DISTINTO DE MEXICO, EN UN PERIODO DE UN AÑO ANTERIOR A LA FECHA DE PRESENTACION DE LA PROPOSICION Y EN LA MISMA MONEDA DE LA PROPUESTA CON LA QUE PARTICIPA EN LA LICITACION PUBLICA. LA OMISION EN LA PRESENTACION DEL ESCRITO DE REFERENCIA SERA MOTIVO PARA DESECHAR LA PROPOSICION DEL LICITANTE"

6.2. PROPOSICIÓN TÉCNICA:

El sobre cerrado debidamente identificado con el nombre de Participante y número de Licitación Pública Internacional Bajo la Cobertura de Tratados deberá contener la propuesta técnica y económica además la siguiente documentación:

E) Escrito bajo protesta de decir verdad, en el que el licitante manifiesta que los precios de su propuesta no se cotizan en condiciones de prácticas desleales de comercio internacional en su modalidad de discriminación de precios o subsidios, el licitante señalará el precio promedio de su bien puesto en planta, prevaleciente en el mercado interno del país exportador, o de exportación a un país distinto de México, en un periodo de un año anterior a la fecha de presentación de la proposición y en la misma moneda de la propuesta con la que participa en la licitación pública. La omisión en la presentación del escrito de referencia será motivo para desechar la proposición del licitante, de conformidad con lo previsto en el artículo 37 del Reglamento de la LAASSP.

LO ANTERIOR CON FUNDAMENTO EN EL NUMERAL 10 CAUSAS DE DESECHAMIENTO QUE A LETRA DICE:

10. CAUSAS DE DESECHAMIENTO.

Se desecharán las proposiciones de los participantes que incurran en uno o varios de los siguientes supuestos:

E) Cuando no presente uno o más de los escritos o manifiestos solicitados con carácter de "bajo protesta de decir verdad", solicitados en las presentes bases u omita la leyenda requerida.

FUNDAMENTO LEGAL: EN APEGO A LOS ARTÍCULOS 35 Y 36 BIS DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO.

[Handwritten signatures and marks]



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
SEGURIDAD Y SOLIDARIDAD SOCIAL
DELEGACIÓN ESTATAL GUERRERO
JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS
COORDINACIÓN DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO

ACTA DE NOTIFICACION DE FALLO DE LA LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL BAJO COBERTURA DE TRATADOS No. LA-019GYR001-T176-2012, QUE EFECTÚA LA DELEGACION ESTATAL GUERRERO, A TRAVÉS DE LA COORDINACIÓN DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO, PARA LA ADQUISICIÓN DE BIENES DE INVERSIÓN (EQUIPO MEDICO) PARA EL PROGRAMA IMSS OPORTUNIDADES PARA EL EJERCICIO 2012.

PROVEEDOR: INTEGRACIÓN TECNOLÓGICA HOSPITALARIA, S.A. DE C.V.									
PART	GPO	GEN	ESP	DIF	VAR	MARCA	FABRICANTE	PRECIO UNITARIO	
2	513	357	0019	01	01	ADE GMBH	ALEMANIA	\$ 350.00	<p>MOTIVO: LAS PARTIDA 2 OFERTADAS POR EL PROVEEDOR SE DESCALIFICAN TÉCNICAMENTE</p> <p>POR NO PRESENTAR LO REQUERIDO EN EL PUNTO 6.2 INC SO E) REFERENTE A:</p> <p>" EL LICITANTE SEÑALARÁ EL PRECIO PROMEDIO DE SU BIEN PUESTO EN PLANTA, PREVALECIENTE EN EL MERCADO INTERNO DEL PAIS EXPORTADOR, O DE EXPORTACIÓN A UN PAIS DISTINTO DE MEXICO, EN UN PERÍODO DE UN AÑO ANTERIOR A LA FECHA DE PRESENTACIÓN DE LA PROPOSICIÓN Y EN LA MISMA MONEDA DE LA PROPUESTA CON LA QUE PARTICIPA EN LA LICITACION PÚBLICA. LA OMISIÓN EN LA PRESENTACION DEL ESCRITO DE REFERENCIA SERÁ MOTIVO PARA DESECHAR LA PROPOSICIÓN DEL LICITANTE"</p> <p>6.2. PROPOSICIÓN TÉCNICA: El sobre cerrado debidamente identificado con, el nombre del Participante y número de Licitación Pública Internacional Bajo la Cobertura de Tratados deberá contener la propuesta técnica y económica además la siguiente documentación:</p> <p>L) Escrito bajo protesta de decir verdad, en el que el licitante manifiesta que los precios de su propuesta no se cotizan en condiciones de prácticas desleales de comercio internacional en su modalidad de discriminación de precios o subsidios, el licitante señalará el precio promedio de su bien puesto en planta, prevalectente en el mercado interno del país exportador, o de exportación a un país distinto de México, en un periodo de un año anterior a la fecha de presentación de la proposición y en la misma moneda de la propuesta con la que participa en la licitación pública. La omisión en la presentación del escrito de referencia será motivo para desechar la proposición del licitante, de conformidad con lo previsto en el artículo 57 del Reglamento de la LAASSP</p> <p>LO ANTERIOR CON FUNDAMENTO EN EL NUMERAL 10 CAUSAS DE DESECHAMIENTO QUE A LETRA DICE:</p> <p>10. CAUSAS DE DESECHAMIENTO. Se desecharán las proposiciones de los participantes que incurran en uno o varios de los siguientes supuestos:</p> <p>E) Cuando no presente uno o más de los escritos o manifiestos solicitados con carácter de "bajo protesta de decir verdad", solicitados en las presentes bases u omita la leyenda requerida.</p> <p>FUNDAMENTO LEGAL: EN APEGO A LOS ARTÍCULOS 36 Y 36 BIS DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO.</p>

9

31



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
SEGURIDAD Y SOLIDARIDAD SOCIAL
DELEGACIÓN ESTATAL GUERRERO
JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS
COORDINACIÓN DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO

ACTA DE NOTIFICACION DE FALLO DE LA LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL BAJO COBERTURA DE TRATADOS No. LA-019GYR001-T176-2012, QUE EFECTUÓ LA DELEGACIÓN ESTATAL GUERRERO, A TRAVÉS DE LA COORDINACIÓN DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO, PARA LA ADQUISICIÓN DE BIENES DE INVERSIÓN (EQUIPO MÉDICO) PARA EL PROGRAMA IMSS- OPORTUNIDADES PARA EL EJERCICIO 2012.

PROVEEDOR: PROVEEDORA MEDICA HOSPITALARIA, S.A. DE C.V.								
PART	GPO	GEN	ESP	DIF	VAR	MARCA	FABRICANTE	PRECIO UNITARIO
6	531	116	0369	03	01	ADC	ESTADOS UNIDOS DE AMERICA	\$ 262.00
8	531	375	0209	02	01	ADC	ESTADOS UNIDOS DE AMERICA	\$ 80.00

MOTIVO: LAS PARTIDAS 6 y 8 OFERTADAS POR EL PROVEEDOR SE DESCALIFICAN TÉCNICAMENTE

En virtud de que al tener a la vista la muestra presentada por el proveedor y al realizar la revisión de las mismas, se detectó que bien Requerido es de procedencia TAIWAN, CHINA, independientemente que en su propuesta Técnica presentada indica que es de Estados Unidos de America, por lo que se determina que no reúnen lo requisitos solicitados en la presente Convocatoria, Lo anterior cotejado en la Entrega de Muestras y verificando que el País de procedencia no Cuenta con Tratado Comercio con México.

LO ANTERIOR CON FUNDAMENTO EN EL NUMERAL 10 CAUSAS DE DESECHAMIENTO QUE A LETRA DICE:

10. CAUSAS DE DESECHAMIENTO.

Se desecharán las proposiciones de los participantes que incurran en uno o varios de los siguientes supuestos:

a) Que no cumplan con alguno de los requisitos establecidos en esta Convocatoria contenidos en los numerales 6, 6.1, 6.2, 6.3 y 2, e sus anexos, que con motivo de dicho incumplimiento se afecte la solvencia de la proposición.

FUNDAMENTO LEGAL: EN APEGO A LOS ARTICULOS 36 Y 36 BIS DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO

II.-RESULTADO DE LA EVALUACION DE LAS PROPOSICIONES TÉCNICAS. De conformidad con lo establecido en los Artículos 36 y 37 fracción II de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y al numeral 9.1 de la convocatoria que regula el proceso licitatorio, se realizó la evaluación técnica de las propuestas recibidas por los licitantes participantes, relacionando a continuación la proposición que fue aceptada por cumplir con los requisitos establecidos en la presente Convocatoria de Licitación:

PROVEEDOR	CLAVES ACEPTADAS TÉCNICAMENTE	DICTAMEN TÉCNICO
GENERAL WORKS DE MÉXICO S.A. DE C.V.	513-130-0419-01-01, 513-537-0019-01-01, 513-500-0064-01-01	ACEPTADO
PROVEEDORA MEDICA HOSPITALARIA, S.A. DE C.V.	513-790-0014-00-01, 513-887-0059-00-01, 535-859-049401-01	ACEPTADO
INSTRUMENTOS Y PRODUCTOS BIOMÉDICOS DE MÉXICO, S.A. DE C.V.	531-116-0369-03-01, 531-375-0159-02-01, 531-375-0209-02-01	ACEPTADO
INTERNATIONAL EQUIPMENT JCB, S.A. DE C.V.	531-116-0369-03-01, 531-375-0209-02-01	ACEPTADO
R&M ROSCO MEXICO, S.A. DE C.V.	513-790-0014-00-01, 513-887-0059-00-01, 531-116-0369-03-01 531-375-0159-02-01	ACEPTADO
CARIMED EQUIPOS, S.A. DE C.V.	513-130-0419-01-01, 513-557-0019-01-01, 513-500-0064-01-01 513-790-0014-00-01, 513-887-0059-00-01	ACEPTADO



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
SEGURIDAD Y SOLIDARIDAD SOCIAL
DELEGACION ESTADAL GUERRERO
JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS
COORDINACION DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO

ACTA DE NOTIFICACION DE FALLO DE LA LICITACION PUBLICA INTERNACIONAL BAJO COBERTURA DE TRATADOS No. LA-019GYR001-T176-2012, QUE EFECTUA LA DELEGACION ESTADAL GUERRERO, A TRAVES DE LA COORDINACION DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO, PARA LA ADQUISICION DE BIENES DE INVERSION (EQUIPO MEDICO) PARA EL PROGRAMA IMSS. OPORTUNIDADES PARA EL EJERCICIO 2012.

RESULTADO DE LA EVALUACION DE LAS PROPOSICIONES ECONOMICAS: De conformidad con lo establecido en el Punto 9.2 de la presente convocatoria que regula el proceso licitatorio y toda vez que la proposición técnica se encuentran aceptada, se realizó la evaluación de la proposición económica, cuyo resultado se comunica a continuación:

III.-PROPUESTAS QUE NO RESULTARON CON ADJUDICACION: Con fundamento en lo dispuesto en los Artículos 36 Bis Fracción II de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, se dan a conocer las propuestas que resultaron solventes técnicamente, pero que no se adjudican, toda vez que existen propuestas económicas más bajas y a continuación de detallan:

PROPOSICIONES ECONOMICAS DESECHADAS Y SUS MOTIVOS:

N. P.	GPO	GEN	ESP	DF	VR	PROVEEDOR	PRECIO OFERTADO	MOTIVO
4	513	790	0014	00	01	R&M ROSCO MÉXICO, S.A. DE C.V.	\$ 110.00	POR EXISTIR UNA PROPUUESTA ECONOMICA MAS BAJA
5	513	887	0059	00	01	R&M ROSCO MÉXICO, S.A. DE C.V.	\$ 95.00	POR EXISTIR UNA PROPUUESTA ECONOMICA MAS BAJA
6	531	116	0369	03	01	R&M ROSCO MÉXICO, S.A. DE C.V.	\$ 2,012.00	POR EXISTIR UNA PROPUUESTA ECONOMICA MAS BAJA
7	531	375	0159	02	01	R&M ROSCO MÉXICO, S.A. DE C.V.	\$ 115.00	POR EXISTIR UNA PROPUUESTA ECONOMICA MAS BAJA

N. P.	GPO	GEN	ESP	DF	VR	PROVEEDOR	PRECIO OFERTADO	MOTIVO
6	531	116	0369	03	01	INTERNATIONAL EQUIPMENT JCB, S.A. DE C.V.	\$1,025.00	POR EXISTIR UNA PROPUUESTA ECONOMICA MAS BAJA
8	531	375	0209	02	01	INTERNATIONAL EQUIPMENT JCB, S.A. DE C.V.	\$ 364.00	POR EXISTIR UNA PROPUUESTA ECONOMICA MAS BAJA

N. P.	GPO	GEN	ESP	DF	VR	PROVEEDOR	PRECIO OFERTADO	MOTIVO
1	513	130	0419	01	01	CARIMED EQUIPOS, S.A. DE C.V	\$1,102.50	POR EXISTIR UNA PROPUUESTA ECONOMICA MAS BAJA
2	513	357	0019	01	01	CARIMED EQUIPOS, S.A. DE C.V	\$ 535.50	POR EXISTIR UNA PROPUUESTA ECONOMICA MAS BAJA
3	513	500	0064	01	01	CARIMED EQUIPOS, S.A. DE C.V	\$ 2,253.50	POR EXISTIR UNA PROPUUESTA ECONOMICA MAS BAJA
4	513	790	0014	00	01	CARIMED EQUIPOS, S.A. DE C.V	\$116.67	POR EXISTIR UNA PROPUUESTA ECONOMICA MAS BAJA
5	513	887	0059	00	01	CARIMED EQUIPOS, S.A. DE C.V	\$ 121.67	POR EXISTIR UNA PROPUUESTA ECONOMICA MAS BAJA

N. P.	GPO	GEN	ESP	DF	VR	PROVEEDOR	PRECIO OFERTADO	MOTIVO
7	531	375	0159	02	01	PROVEEDORA MEDICA HOSPITALARIA, S.A. DE C.V.	\$ 119.00	POR EXISTIR UNA PROPUUESTA ECONOMICA MAS BAJA

FALLO

Con fundamento en el Artículo 36 fracción II de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y al punto 11 de la Convocatoria que regula el proceso licitatorio y toda vez que las Propuestas técnicas presentada por el licitante se encuentra aceptada se efectuo la evaluación de la proposición económica relacionando a continuación el resultado de las misma:

IV.- PROPUESTAS ADJUDICADAS: Con fundamento en los Artículos 36 Bis fracción II y 37 fracción IV de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y al punto 11 de la presente Convocatoria que regula el proceso licitatorio, se relaciona a continuación el Licitante cuya proposición económica fue adjudicada y el precio de asignación:

CLAVES ASIGNADAS

PROVEEDOR: GENERAL WORKS DE MEXICO S.A. DE C.V.

N.P.	GPO	GEN	ESP	DIF	VAR	DESCRIPCION	PRECIO OFERTADO	CANTIDAD MAXIMA ASIGNADA	PORCENTAJE ASIGNADO
1	513	130	0419	01	01	RASCULA PESA BEBE TUBULAR TIPO DINAMOMETRO. FABRICADA A BASE DE : PARTES COMPONENTES: 1 CUERPO TUBULAR - ELEMENTO DE AJUSTE AL O CON ROSCA INTERIOR	\$535.00	3110	100%
2	513	357	0019	01	01	ESTADIMETRO DE PARED CON FRENO Y MIRILLA INDICADORA DE ESTATURA FABRICADA A BASE DE : ESTADIMETRO DEBERA SER CONSTRUIDO BASICAMENTE EN DOS PIEZAS PARA FORMAR UN	\$330.00	3110	100%
3	513	500	0064	01	01	INFANTOMETRO PORTATIL DE EXTENSION TELESCOPICA FABRICADO A BASE DE: EN INFANTOMETRO DEBERA SER CONSTRUIDO CON DISEÑO TELESCOPICO A BASE DE LOS	\$ 628.00	3110	100%

Importe máximo a Ejercer \$ 4,643,230.00 (Cuatro Millones Seiscientos Cuarenta y Tres Mil Doscientos Treinta Pesos 00/100 M.N.) más el impuesto al valor agregado(IVA):

[Handwritten signatures and marks]



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
SEGURIDAD SOCIAL PARA TODOS
DELEGACIÓN ESTATAL GUERRERO
JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS
COORDINACIÓN DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO

ACTA DE NOTIFICACION DE FALLO DE LA LICITACIÓN PUBLICA INTERNACIONAL BAJO COBERTURA DE TRATADOS No. LA-019GYR001-T176-2012, QUE EFECTUA LA DELEGACION ESTATAL GUERRERO, A TRAVES DE LA COORDINACION DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO, PARA LA ADQUISICION DE BIENES DE INVERSION (EQUIPO MEDICO) PARA EL PROGRAMA IMSS- OPORTUNIDADES PARA EL EJERCICIO 2012.

PROVEEDOR: PROVEEDORA MEDICA HOSPITALARIA, S.A. DE C.V.

N.P.	GPO	GEN	ESP	DIF	VAR	DESCRIPCIÓN	PRECIO OFERTADO	CANTIDAD MÁXIMA ASIGNADA	PORCENTAJE ASIGNADO
4	513	290	0014	00	01	BIDON DE ACERO INOXIDABLE, 500 ML. DE CAPACIDAD	\$50.50	3110	100%
5	513	887	0059	00	01	TORUNDERA CON TAPA, DE ACERO INOXIDABLE, 250 ML DE CAPACIDAD	\$51.80	3110	100%
9	535	859	0494	01	01	TUBERA MAYO, RECTA, LONGITUD DE 140 A 145 MM.	\$50.80	3110	100%

Importe máximo a Ejercer \$ 5476,141.00 (Cuatrocientos Setenta y Seis Mil Ciento Cuarenta y Un Mil Pesos 00/100 M.N.) mas el impuesto al valor agregado(IVA)

PROVEEDOR: INSTRUMENTOS Y PRODUCTOS BIOMÉDICOS DE MEXICO, S.A. DE C.V.

N.P.	GPO	GEN	ESP	DIF	VAR	DESCRIPCIÓN	PRECIO OFERTADO	CANTIDAD MÁXIMA ASIGNADA	PORCENTAJE ASIGNADO
6	531	116	0369	03	01	ESFICMOMANOMETRO ANEROIDE PORTÁTIL AUXILIAR PARA LA MEDICIÓN DE LA PRESIÓN ARTERIAL POR METODO NO INVASIVO. CONSTA DE LOS SIGUIENTES ELEMENTOS: CARÁTULA CON ESCALA GRADUADA ABRAZALETE REHUSABLE DE DIFERENTES MEDIDAS PÉRILLA DE	\$745.00	3110	100%
7	531	375	0159	02	01	ESTETOSCOPIO DE PINARD AUXILIAR QUE PERMITE ESCUCHAR EL LATIDO FETAL A TRAVÉS DEL ÚTERO Y LA PARED ABDOMINAL DE LA MUJER EMBARAZADA ESTETOSCOPIO DE PINARD, FABRICADO EN ALUMINIO O ACERO INOXIDABLE, LONGITUD MINIMA DE 16 CM MAXIMA DE	\$ 75.00	3110	100%
8	531	375	0209	02	01	ESTETOSCOPIO DE CÁPSULA SENCILLA AUXILIAR PARA MEDIR LA TENSION ARTERIAL PERIFERICA Y REALIZAR AUSCULTACIONES EN GENERAL, NO INVASIVO. CONSTA DE LOS SIGUIENTES ELEMENTOS: CÁPSULA SENCILLA, CON ARCO Y AUBICULARES DE ACERO.	\$200.00	3110	100%

Importe máximo a Ejercer \$ 3,122,200.00 (Tres Millones Ciento Setenta y Dos Mil Doscientos Pesos 00/100 M.N.) mas el impuesto al valor agregado(IVA)

RESUMEN DE LA LICITACIÓN PUBLICA NACIONAL NUMERO No. LA-019GYR001-T176-2012

CONCEPTO	CANTIDAD
CLAVES LICITADAS	09
CLAVES ASIGNADAS	09
CLAVES DESIERTAS	0

De conformidad con lo dispuesto por los Artículos 37 fracción V y 46 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y 84 3º Párrafo del Reglamento, se indica que para el licitante que resultó asignado, la firma del contrato se llevará a cabo preferentemente el día 21 de Noviembre del presente año, en la Coordinación de Abastecimiento y Equipamiento cita en Av. Ruiz Cortines s/n, Col. Infonavit Alta Progreso, Acapulco, Gro. Asimismo que la garantía de cumplimiento del contrato deberá presentarse a más tardar dentro de los 10 días naturales siguientes a la firma del contrato.

Para efectos de la notificación y en términos de los artículos 37 Bis de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, a partir de esta fecha se pone a disposición de los licitantes que no hayan asistido a este acto, copia de esta Acta ubicado en: Av. Ruiz Cortines s/n col. Infonavit Alta Progreso, Acapulco Gro., C.P. 39610, con horario comprendido de 8:00 a 16:00 horas, en donde se fijará copia de la carátula del Acta o un ejemplar o el aviso del lugar donde se encuentra disponible, por un término no menor de cinco días hábiles, siendo de la exclusiva responsabilidad de los licitantes, acudir a enterarse de su contenido y obtener copia de la misma. Este procedimiento sustituye a la notificación personal. La información también estará disponible en el Portal de Transparencia de la Pagina Electrónica del IMSS (www.imss.gob.mx) así como a través del sistema electrónico de compras gubernamentales

compra



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
SEGURIDAD Y SOLIDARIDAD SOCIAL
DELEGACIÓN ESTATAL GUERRERO
JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS
COORDINACIÓN DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO

ACTA DE NOTIFICACION DE FALLO DE LA LICITACION PUBLICA INTERNACIONAL BAJO COBERTURA DE TRATADOS No. LA-019GYR001-T176-2012, QUE EFECTUA LA DELEGACION ESTATAL GUERRERO, A TRAVES DE LA COORDINACION DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO, PARA LA ADQUISICION DE BIENES DE INVERSION (EQUIPO MEDICO) PARA EL PROGRAMA IMSS OPORTUNIDADES PARA EL EJERCICIO 2012.

Esta Acta consta de 13 hojas, firmando para los efectos legales y de conformidad, los asistentes a este acto, despues de dar lectura a la presente Acta, se dio por terminado este acto, siendo las 18:00 horas del día 06 de noviembre del año 2012.

POR LOS LICITANTES

NO SE PRESENTARON PROVEEDORES A ESTE EVENTO DE LICITACION

POR PARTE DEL INSTITUTO

NOMBRE	ÁREA	FIRMA
L.C. CARLOS MUCIO DOMINGUEZ	ENCARGADO DE LA COORDINACION DELEGACIONAL DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO	
C. JOSE ANTONIO HERNANDEZ RAMOS	ENCARGADO DEL DEPARTAMENTO DE ADQUISICIONES Y PLANEACION	
C. FRANCIA Z. GOMEZ MERCADO	ENCARGADA DE LA OFICINA DE ADQUISICIONES	
LIC. BEATRIZ ABUNDES RAMIREZ	ADQUIRIENTE DE BIENES NO TERAPEUTICOS	

POR EL ORGANISMO INTERNO DE CONTROL

NOMBRE	FIRMA
NO SE PRESENTO, FUE INVITADO CON EL OFICIO 128001150900/5780/2012.	

POR PARTE DEL AREA JURIDICA

NOMBRE	FIRMA
NO SE PRESENTO, FUE INVITADO CON EL OFICIO 128001150900/5779/2012.	

POR PARTE DEL AREA MEDICA

NOMBRE	FIRMA
NO SE PRESENTO, FUE INVITADO CON EL OFICIO 128001150900/5778/2012.	

LAS FIRMAS QUE ANTECEDEN CORRESPONDEN AL EVENTO DE LICITACION PUBLICA INTERNACIONAL BAJO COBERTURA DE TRATADOS No. LA-019GYR001-T176-2012, QUE EFECTUA LA DELEGACION ESTATAL GUERRERO, A TRAVES DE LA COORDINACION DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO, PARA LA ADQUISICION DE BIENES DE INVERSION (EQUIPO MEDICO) PARA EL PROGRAMA IMSS OPORTUNIDADES PARA EL EJERCICIO 2012, PARA EL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL.



ANEXO 2 (DOS) "CALENDARIO O PROGRAMA DE ENTREGAS Y LUGARES DE DESTINO FINAL"

CUADRO DE DISTRIBUCION
 EQUIPO BÁSICO PARA EL VOLUNTARIO DE SALUD
 2012

DELEGACIÓN	NUMERO DE EQUIPOS BÁSICOS PARA VOLUNTARIOS DE SALUD									
	ESFIGMOMA- NÓMETRO ANEROIDE PORTÁTIL	ESTETOSCOPIO BIAURICULAR CON CAPSULA SENCILLA	ESTETOSCOPIO	OBSTETRICO (MOD. PINARD)	TIJERAS PARA DISECCIÓN, RECTA LONG. 14 CM. MOD. MAYO	RIÑÓN DE 500 ACERO INOXIDABLE	TORUNDERO DE 250 CM. 3 X 8.2	BASCULA TIPO SALTER CON DINAMOMETRO Y CALZON	INFANTOMETRO	ESTADIMETRO
BAJA CALIFORNIA	10	10	10	10	10	10	10	10	10	10
CAMPECHE	20	20	20	20	20	20	20	20	20	20
COAHUILA	70	70	70	70	70	70	70	70	70	70
CHIAPAS	350	350	350	350	350	350	350	350	350	350
CHIHUAHUA	150	150	150	150	150	150	150	150	150	150
DURANGO	130	130	130	130	130	130	130	130	130	130
EDO DE MÉXICO	10	10	10	10	10	10	10	10	10	10
GUERRERO	15	15	15	15	15	15	15	15	15	15
HIDALGO	160	160	160	160	160	160	160	160	160	160
MICHOACAN	300	300	300	300	300	300	300	300	300	300
NAYARIT	25	25	25	25	25	25	25	25	25	25
OAXACA	350	350	350	350	350	350	350	350	350	350
PUEBLA	270	270	270	270	270	270	270	270	270	270
SLP	250	250	250	250	250	250	250	250	250	250
SINALOA	160	160	160	160	160	160	160	160	160	160
TAMAULIPAS	90	90	90	90	90	90	90	90	90	90
VER NTE	270	270	270	270	270	270	270	270	270	270
VER SUR	250	250	250	250	250	250	250	250	250	250
YUCATAN	80	80	80	80	80	80	80	80	80	80
ZACATECAS	150	150	150	150	150	150	150	150	150	150
Total	3,110	3,110	3,110	3,110	3,110	3,110	3,110	3,110	3,110	3,110



DIRECTORIO DE ALMACENES DELEGACIONALES

DELEGACION	DIRECCION	TELEFONOS
Almacén delegacional B. C. N.	Blvd. Lázaro Cárdenas 30-35, Col. Nuevo C.P. 21800 Mexicali, B.C.N.	01 686 5 61 11 85 01 686 561 13 43
Almacén delegacional Campeche	Calle Nueva Seguro Social S/N, Col. Centro, C.P. 24000 San Francisco Campeche, Camp.	01 981 8 16 24 21 01 981 8 16 23 20
Almacén delegacional Coahuila	Carretera Antigua Arteaga y Libramiento Jose López Portillo, C.P. 25015 Arteaga, Coah.	01 844 413 35 35 01 844 413 35 36
Almacén delegacional Chiapas	Libramiento Sur Pte. Km. 4, Parque Industrial Los Mangos, C.P. 30796 Tapachula, Chis.	01 962 62 816 96 Tapachula 01 962 62 816 99 Tapachula
Almacén delegacional Chihuahua	Privada de Santa Rosa No. 21, Col. Nombre de Dios, C.P. 31110 Chihuahua, Chih.	01 614 424 33 66 01 614 424 45 70 01 614 424 45 80
Almacén delegacional Durango	Carr. a México Km. 5, Col. 15 de Octubre, C.P. 34194 Durango, Dgo.	01 618 129 80 20
Almacén delegacional Guanajuato	Av. España Esq. Suecia s/n, Col. Los Paraísos, 37320 León, Gto.	01 477 773 05 80
Almacén delegacional Estado de México	Carretera Toluca, Ixtapan de la Sal Km. 4.5, Barrio del Espiritu Santo, Col. La Michoacana, 52140 Metepec, Edo. De México	01 722 232 16 64
Almacén delegacional Guerrero	Av. Ruiz Cortinez S/N, Col. Infonavit Alta Progreso, Frente a la Escuela de Ciencias Sociales, 39610 Acapulco, Gro.	01 744 445 51 40
Almacén delegacional Hidalgo	Carr. Las Bombas - La Paz No. 402, Fracc. Industrial La Paz, Boulevard Panorámico, C.P. 42080 Pachuca, Hgo.	01 771 714 32 12 01 771 714 43 23
Almacén delegacional Jalisco	Periférico Sur 8000, Col. Santa Ma. Tequepexpan, 45600 Tlaquepaque, Jal.	01 333 367 51 67
Almacén delegacional Michoacán	Sansón Flores, Esq. Perez Coronado, Infonavit Camelinas, C.P. 58290 Morelia, Mich.	01 443 324 75 71 01 443 314 87 05 01 4430314 86 52
Almacén delegacional Morelos	Av. Plan de Ayala Esq. Av. Central s/n, Col. Coahuahuac, 62430 Cuernavaca, Mor	01 777 315 64 22
Almacén delegacional Nayarit	Retorno 72, Col. Obrera, C.P. 63120 Tepic, Nay.	01 311 215 45 50 01 311 215 45 59
Almacén delegacional Nuevo León	Av. Manuel L. Barragán No. 4850 Norte, Col. Hidalgo, 64260 Monterrey, N.L.	01 818 351 49 65
Almacén delegacional Oaxaca	Paraje La Vía Km. 3, Carr. Oaxaca Zaachila, Col. Santa Cruz Xocotlan, C.P. 68151 Oaxaca, Oax	01 951 51 715 15 01 951 51 708 00



ANEXO 3 (TRES) "FORMATO PARA PÓLIZA DE FIANZA DE CUMPLIMIENTO DE CONTRATO"

(NOMBRE DE LA AFIANZADORA), EN EJERCICIO DE LA AUTORIZACIÓN QUE LE OTORGÓ EL GOBIERNO FEDERAL, POR CONDUCTO DE LA SECRETARÍA DE HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO, EN LOS TÉRMINOS DE LOS ARTÍCULOS 5° Y 6° DE LA LEY FEDERAL DE INSTITUCIONES DE FIANZAS, SE CONSTITUYE FIADORA POR LA SUMA DE: **(ANOTAR EL IMPORTE QUE PROCEDA DEPENDIENDO DEL PORCENTAJE AL CONTRATO SIN INCLUIR EL IVA.)**----

ANTE: EL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL, PARA GARANTIZAR POR (nombre o denominación social de la empresa). CON DOMICILIO EN (domicilio de la empresa), EL FIEL Y EXACTO CUMPLIMIENTO DE TODAS Y CADA UNA DE LAS OBLIGACIONES A SU CARGO, DERIVADAS DEL CONTRATO DE (especificar que tipo de contrato, si es de adquisición, prestación de servicio, etc) NÚMERO (número de contrato) DE FECHA (fecha de suscripción), QUE SE ADJUDICÓ A DICHA EMPRESA CON MOTIVO DEL (especificar el procedimiento de contratación que se llevó a cabo, licitación pública nacional, adjudicación directa, y en su caso, el número de ésta), RELATIVO A (objeto del contrato); LA PRESENTE FIANZA, **TENDRÁ UNA VIGENCIA DE (se deberá insertar el lapso de vigencia que se haya establecido en el contrato)**, CONTADOS A PARTIR DE LA SUSCRIPCIÓN DEL CONTRATO, ASÍ COMO DURANTE LA SUBSTANCIACIÓN DE TODOS LOS RECURSOS Y MEDIOS DE DEFENSA LEGALES QUE, EN SU CASO, SEAN INTERPUESTOS POR CUALQUIERA DE LAS PARTES Y HASTA QUE SE DICTE LA RESOLUCIÓN DEFINITIVA POR AUTORIDAD COMPETENTE; AFIANZADORA (especificar la institución afianzadora que expide la garantía), EXPRESAMENTE SE OBLIGA A PAGAR AL INSTITUTO LA CANTIDAD GARANTIZADA O LA PARTE PROPORCIONAL DE LA MISMA, POSTERIORMENTE A QUE SE LE HAYAN APLICADO AL (proveedor, prestador de servicio, etc.) LA TOTALIDAD DE LAS PENAS CONVENCIONALES ESTABLECIDAS EN LA CLÁUSULA (número de cláusula del contrato en que se estipulen las penas convencionales que en su caso deba pagar el fiado) DEL CONTRATO DE REFERENCIA, MISMAS QUE NO PODRÁN SER SUPERIORES A LA SUMA QUE SE AFIANZA Y/O POR CUALQUIER OTRO INCUMPLIMIENTO EN QUE INCURRA EL FIADO, ASÍ MISMO, LA PRESENTE GARANTÍA SOLO PODRÁ SER CANCELADA A SOLICITUD EXPRESA Y PREVIA AUTORIZACIÓN POR ESCRITO DEL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL; AFIANZADORA (especificar la institución afianzadora que expide la garantía), EXPRESAMENTE CONSIENTE: **A)** QUE LA PRESENTE FIANZA SE OTORGA DE CONFORMIDAD CON LO ESTIPULADO EN EL CONTRATO ARRIBA INDICADO; **B)** QUE EN CASO DE INCUMPLIMIENTO POR PARTE DEL (proveedor, prestador de servicio, etc.), A CUALQUIERA DE LAS OBLIGACIONES CONTENIDAS EN EL CONTRATO, EL INSTITUTO PODRÁ PRESENTAR RECLAMACIÓN DE LA MISMA DENTRO DEL PERIODO DE VIGENCIA ESTABLECIDO EN EL MISMO, E INCLUSO, DENTRO DEL PLAZO DE **36 MESES**, CONTADOS A PARTIR DEL DÍA SIGUIENTE EN QUE CONCLUYA LA VIGENCIA DEL CONTRATO, O BIEN, A PARTIR DEL DÍA SIGUIENTE EN QUE EL INSTITUTO NOTIFIQUE POR ESCRITO AL (proveedor, prestador de servicio, etc.), LA RESCISIÓN DEL INSTRUMENTO JURÍDICO; **C)** QUE PAGARÁ AL INSTITUTO LA CANTIDAD GARANTIZADA O LA PARTE PROPORCIONAL DE LA MISMA, POSTERIORMENTE A QUE SE LE HAYAN APLICADO AL (proveedor, prestador de servicio, etc.) LA TOTALIDAD DE LAS PENAS CONVENCIONALES ESTABLECIDAS EN LA CLÁUSULA (número de cláusula del contrato en que se estipulen las penas convencionales que en su caso deba pagar el fiado) DEL CONTRATO DE REFERENCIA, MISMAS QUE NO PODRÁN SER SUPERIORES A LA SUMA QUE SE AFIANZA Y/O POR CUALQUIER OTRO INCUMPLIMIENTO EN QUE INCURRA EL FIADO; **D)** QUE LA FIANZA SOLO PODRÁ SER CANCELADA A SOLICITUD EXPRESA Y PREVIA AUTORIZACIÓN POR ESCRITO DEL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL; **E)** QUE DA SU CONSENTIMIENTO AL INSTITUTO EN LO REFERENTE AL ARTÍCULO 119 DE LA LEY FEDERAL DE INSTITUCIONES DE FIANZAS PARA EL CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES QUE SE AFIANZAN; **F)** QUE SI ES PRORROGADO EL PLAZO ESTABLECIDO PARA EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO, O EXISTA ESPERA, LA VIGENCIA DE ESTA FIANZA QUEDARÁ AUTOMÁTICAMENTE PRORROGADA EN CONCORDANCIA CON DICHA PRÓRROGA O ESPERA; **G)** QUE LA FIANZA CONTINUARÁ VIGENTE DURANTE LA SUBSTANCIACIÓN DE TODOS LOS RECURSOS Y MEDIOS DE DEFENSA LEGALES QUE, EN SU CASO, SEAN INTERPUESTOS POR CUALQUIERA DE LAS PARTES, HASTA QUE SE DICTE LA RESOLUCIÓN DEFINITIVA POR AUTORIDAD COMPETENTE, AFIANZADORA (especificar la institución afianzadora que expide la garantía), ADMITE EXPRESAMENTE SOMETERSE INDISTINTAMENTE, Y A ELECCIÓN DEL BENEFICIARIO, A CUALESQUIERA DE LOS PROCEDIMIENTOS LEGALES ESTABLECIDOS EN LOS ARTÍCULOS 93 Y/O 94 DE LA LEY FEDERAL DE INSTITUCIONES DE FIANZAS EN VIGOR O, EN SU CASO, A TRAVÉS DEL PROCEDIMIENTO QUE ESTABLECE EL ARTÍCULO 63 DE LA LEY DE PROTECCIÓN Y DEFENSA AL USUARIO DE SERVICIOS FINANCIEROS VIGENTE. FIN DE TEXTO.



ANEXO 4 (CUATRO) "DICTAMEN DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL"



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
DIRECCION DE FINANZAS
DELEGACION Distrito Federal Nivel Central
DICTAMEN DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL PREVIO

FOLIO: 000020215-2012

Dictamen de Inversion
 Dictamen de Gasto

Dependencia Solicitante: 59 Distrito Federal Nivel Central

599001 Imss Solidaridad Ofna De Traf

078000 Coord Accion Comunit para Sa

Concepto: INSUMOS DESTINADOS AL PROGRAMA DE VOLUNTARIOS DE SALUD EJERCICIO 2012. LICITACION EN EL ESTADO DE GUERRERO

Elaboracion: 30/08/2012

Total Comprometido (en pesos): \$ 10,948,705.24
Cuenta: 42082308 CURSOS,TALLER,EVENTOS COMUNITA Unidad de Informacion: 599001 Centro de Costos: 078000

COMPROMETIDO MENSUAL (EN PESOS DE 2012)											
ENE	FEB	MAR	ABR	MAY	JUN	JUL	AGO	SEP	OCT	NOV	DIC
0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	10,948.7	0.0	0.0	0.0	0.0
DISPONIBLE (EN PESOS DE 2012)											
0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	8,624.4	0.0	0.0	0.0	0.0

El presente documento de existencia de respaldo presupuestario se emite en terminos de lo señalado en numeral 7.2.10 de la Norma Presupuestaria del Instituto Mexicano del Seguro Social (IMSS), y de lo establecido en el artículo 8°, 144 y 146 del Reglamento Interior del IMSS, responsabilidad del área solicitante el destino y aplicación de los recursos. También se informa que este documento únicamente tendrá validez para el ejercicio fiscal en curso, y que con base en la revisión que se efectuó en el Sistema Financiero PREI-Millennium, en el Módulo de Control de Compromisos, en la combinación unidad de información y centro de costos, los montos señalados quedan comprometidos para dar inicio a las gestiones de adquisición de bienes y servicios con base al marco normativo vigente.

ATENTAMENTE

Lic. Armando Olvera Infante
Nivel Central IMSS Oportunidades

DIA MES AÑO
DICTAMINADO DEFINITIVO

DICTAMEN DEFINITIVO

CONTRATO No. _____

IMPORTE DEFINITIVO (EN PESOS): \$ _____ .00

Clave: 6170-009-001

